REVISTA

DEL

Centro de Estudios Históricos

DE

Granada y su Reino

AÑO XIII

NÚM. 1 Y 2



GRANADA
IMP. Y LIB. LÓPEZ-GUEVARA
SAN JERÓNIMO, 29
1924

SUMARIO

Páginas

Generalidades sobre Derecho musulmán.—Las fuentes del Derecho y los cuatro ritos ortodoxos, por J. Navarro Pardo. . 3

El negro Juan Latino.—Ensayo de un estudio biográfico y crítico, (conclusión) por A. Marín Ocete. 25

Schébet Jehuda (La vara de Judá) de Salomón ben Verga.—Traducción española con un estudio preliminar, por F. Cantera y Burgos. 83

REVISTA

DEL

Centro de Estudios Históricos

DE

Granada y su Reino

AÑO XIII

NÚM. 1 Y 2





GRANADA
IMP. Y LIB. LÓPEZ-GUEVARA
SAN JERÓNIMO, 29
1924

Generalidades sobre Derecho musulmán

LAS FUENTES DEL DERECHO

Y LOS

CUATRO RITOS ORTODOXOS

Las fuentes

Hablando en primitiva ortodoxia musulmana, el Derecho (1), perfecto y completo, procede de dos fuentes únicas: el *Corán* y la *Zuna*. El esfuerzo, *Ichtihad*, hecho por los juristas para extraer de

(1) E. Zeys «Traité élémentaire de Droit Musulman. Ecole malequite. Alger, 1885
» Legislation mozabite. Alger, 1890».
Seignette Code musulman. Paris, 1911.
Houdas et Martel. Traité de Droit Musulman. Argel. 1882.
M. Morand «Etudes du Droit musulman algerien. Alger.
» » Droit musulman algerien. Alger, 1913.
Van den Berg (L. W. C.) Principes de Droit musulman, selon les rites d' Abou Hanifah et de Chafi'i. Tr. par R. de France de Tersant avec la collaboration de M. Demiens. Alger, 1896.
Sawas P. Etude sur la theorie du Droit musul. Paris, 1902.
El-Mawardí (Abou l' Hassan Ali ibn Mohammed ibn Habib el ..) «El Ahkam es-Soulthaniyah.» Traité du Droit public. musulman. Tr. et annoté par le comte Leon Ostrorog. Paris, 1901-1906.
Kayrawani (ibn abou Zeyd). Risala ou traité abregé de Droit malekite et morale musulmane. Tr. par E Fagnan. Paris, 1914.

éstas la sustancia jurídica y concretarla en normas, es en realidad una tercera fuente, y muy importante por constituir el mecanismo de evolución de la Ley musulmana.

I

El Corán es la ley fundamental. Sin embargo, salvo en derecho sucesorio, no encierra de ningún modo un cuerpo de doctrina jurídica: de algunas, relativamente pocas, decisiones, emitidas siempre para casos particulares, y de indicaciones generales, los doctos han tenido que deducir los principios básicos del Derecho.

No ha sido fácil esta labor. Como los capítulos o suras del Corán y aún los versículos han sido pronunciados en circunstancias y tiempos diferentes, algunos se hallan en contradicción con los anteriores, contradicción imposible de conciliar, a pesar de las más ingeniosas sutilezas. Esta dificultad ha impuesto la regla exegética de que hay versículos *abrogados* por una prescripción posterior *abrogante;* pero los compiladores del Corán no se han preocupado mucho del orden cronológico, y el jurista (2) ha tenido que discernir difícilmente entre

---

Ameer Ali (Syed) Mohammed Law Compiled from authorities. in the original arabic. Fourth edition. Calcutta, 1912.

E. Sachau. Zur alteste Geschichte des Mohammedanischen Rechts. Viena, 1870 Kremer Kulturgeschichte des orients unter den kalifen. Viena 1877.

J. Kohler: Zur Geschichte des Islamitischen Rechtssysteme, en la Zeitschrift für Vergleichende Rechtswissenschaft. Tomo V (1884).

En cuanto al valor histórico del Corán v.

G. Weil. Historisch-kritische Einleitung in den Koran. Bielefeld, 1844.

Th. Nöldeke: Geschichte des Qorâns. Göttingen, 1860.

Dozy. Het Islamisme, Haarlem. 1880.

Mulla (Dinshah Fardungi) Principles of Mohommedan law. Fourth edition. Bombay. 1912.

Ducati. Compendio di Diritto musulmano. Bolonia 1910.

(2) Los comentarios árabes del Corán más conocidos son:

El «Tafsir al-Chalalain», por Chalal ad-din al-Mahalli y Chalal ad-din as-Soyuti.

versículos más y menos antiguos. De aquí que exista una tercer categoría de versículos *dudosos*.

No basta, pues, para conocer un punto de doctrina musulmana, atenerse al texto coránico, porque cabe tomar por vigente un versículo abrogado. Aunque en otro orden, se cita a este respecto la curiosa anécdota de un general francés—Menou—que, habiéndose casado con mujer musulmana, consiguió convertirla a nuestra religión, por un pasaje coránico en que se dice que los que hayan creído en un sólo Dios y en la vida futura, cristianos o judíos, serán salvos. Pero el versículo es de los abrogados.

Esta carencia de unidad de doctrina del texto coránico, determina que todas las teorías lógicamente elavoradas para deducir las normas jurídicas, pueden llegar a una consecuencia rigurosa, inevitable, que se halle en contradicción con un versículo. Las sutilezas para resolver la oposición sin atacar al texto, complican más que aclaran. Los jurisconsultos musulmanes tratan de explicar este hecho por un error deslizado en la cadena de los razonamientos, o por haber sido resuelta la cuestión irreductible al sistema, según razones misteriosas, cuyo sentido escapa a las criaturas.

No obstante esta vaguedad de principios, que es sin duda un defecto, ha tenido la enorme ventaja de dejar más amplio camino a los jurisconsultos, y ser, por tanto, la vía que ha permitido a la legislación musulmana, aunque lentamente, evolucionar hasta un grado de perfección muy elevado. Es además la esperanza para futuros enriquecimientos de nociones jurídicas modernas, imposible si, por haber descendido a detalles el Corán, conservasen los preceptos su carácter de inmutabilidad. Así, pues, desde fines del pasado siglo, vense a los Estados musulmanes modificar normas que parecían consolidadas por una práctica secular, acomodándolas a las nuevas necesidades.

El «Anwar at-tanzil wa asrar at-tawil», de Naçir ad-din Abu Sa'id al-Baidhawi Este comentario ha sido también publicado por Fleischer, Leipzig. 1844-1848.

Sobre comentarios del Corán: A. Meursinge: Soyuthi liber de interpretibus Korani. Leyde, 1839.

Sobre clasificación de suras, a más de Weil puede v.

Stanley Lane Poole: Le Coran, sa poésie et ses lois. Paris 1882.

y The speechs and Table-Talk of the Prophet Mohammed. London, 1882.

Entre las ediciones del Coran, la de

Fluegel-Corani textus arabicus. Ed. 3.ª Lipsiæ. 1869.

Y la traducción de M. Kasimirski: Le Koran-Paris 1880.

Y hasta tal punto esta esperanza es de las más firmes, que uno de los más ilustres representantes del espíritu que podría llamarse occidental en el Islam,—espíritu que busca su tradición en el motazilismo, ese racionalismo musulmán,—el gran Syed Ameer Alí, ha dicho, respecto de un punto de moral islámica tan escabroso como es la poligamia y que tantos conflictos suscita en los países de colonización europea: «El día en que haya cesado la oposición a las ideas nuevas, será fácil a los juristas de cada país musulmán conseguir de la autoridad suprema la abolición de la poligamia. Este resultado no puede alcansarse sino por el progreso general en la concepción de los hechos y por una exacta comprensión de la enseñanza del Profeta (Mahoma). La poligamia se haya en vías de desaparecer o desaparecerá muy pronto bajo la nueva luz que se extiende sobre el mundo musulmán» (de su libro «The Life and Teachings of Mohammed or the Spirit of Islam», que dedica muy significativamente «a mi mujer»).

II

La Zuna.—(Sonnah, سنة, camino, vía). La Zuna es otra fuente de Derecho. Completa el Corán, en caso de silencio u obscuridad de éste, y constituye la ley tradicional, deducida de los actos y las palabras del Profeta. Unos y otras se hallan recogidos en los *hadices* (relatos, حديث) cuyo conjunto doctrinal es la Zuna, y se han transmitido primero oralmente por testigos oculares o auriculares.

A la muerte de Mahoma surgió la costumbre de consultar, ante una dificultad no resuelta por el Corán, a los compañeros (çáhib, صاحب) de aquél, y después a sus discípulos inmediatos (tábi', تابع), para que recordasen alguna decisión o algún acto del que pudiera colegirse la forma como el Profeta hubiese solucionado el asunto. Este modo oral de transmisión era considerado por los árabes como superior a todos, y se explica por la falta de precisión de su sistema gráfico, que no escribe más que las consonantes, debiendo suplir el lector las vocales breves. A este motivo de confusión se añade el escrúpulo del menor

respeto a la pureza del relato, a la palabra viva, al ser transcrita en fórmulas siempre más o menos literarias. Pero la vida heroica de los primeros tiempos del Islam hacía desaparecer demasiado deprisa a los guardianes de tan preciosa tradición, y por ello se impuso, un poco tarde quizás, la necesidad de recogerla con el mayor cuidado, y redactarla por escrito. Entre el inmenso número de hadices—Bojarí señala 600.000 llegados a él, de los que sólo consideró auténticos 7.275—fué necesario discernir cuáles eran admisibles, porque su testimonio no sólo consérvase el nombre del primer testigo, que debía ser de los compañeros del Profeta, sino la cadena de ellos desde éste al deponente. La serie de narradores de un hadiz toma el nombre de isnad (apoyo إسناد) y ha sido analizada minuciosamente en cuanto al valor de veracidad de cada uno de ellos. A veces estos principios severos han sufrido alguna atenuación. Pero lo que, desde luego, la crítica no ha analizado, ni podía analizar, dado el carácter religioso, es el valor intrínseco de cada relato. De aquí que, según han demostrado los arabistas europeos, gentes dignas de fe por su piedad, como Aicha, la mujer del Profeta, no han vacilado, por interés de partido, en lanzar algunas narraciones fantásticas (1).

Los hadices, al pasar a su nueva forma escrita, no han sido en general retocados, y de aquí su gran valor histórico: son un cuadro completo de la vida de Mahoma, aun en sus íntimos aspectos, a veces de tal crudeza e indiscreción que resalta su veracidad, sobre todo por haber sido transmitido por sus más fieles devotos.

Esto se explica porque, para evitar la maledicencia, Mahoma hacía una vida intencionadamente expuesta a las miradas de todos: en la mezquita casi todo el día, y hasta por las noches sus mujeres han conservado relatos de sus conversaciones. Así se comprende la enorme extensión y variedad del contenido de los hadices. Más concretos y plásticos que el Corán, más comprensibles hasta por su lenguaje, en ellos se halla, como dice un ilustre arabista francés, (2) el verdade-

---

(1) No obstante la amonestación del Profeta, castigando con el fuego eterno al que, de propósito, mintiese sobre cosas suyas, ha podido decir con fundamento el tradicionista Asim al-Nabil (m. 827): «En nada he visto tanto mentir a la gente piadosa, como en la tradición». Como caso bufo cuéntase esta tradición, que el poeta Culthum al-Attabi (s. IX) relató en una mezquita de Bagdad: «El que pueda tocarse con la lengua la punta de la nariz, se halla seguro de las penas del infierno». Y los oyentes probaron a ver. (v. Pizzi, L'Islamismo).

(2) O. Houdas. L'Islamisme. París, 1908.

ro espíritu de la fe musulmana, tanto en sus teorías puras como en sus aplicaciones prácticas. Muchos hadices se refieren a asuntos estrictamente jurídicos, lo que eleva su importancia como fuente del Derecho.

Las dos compilaciones (çahih, صحيح, auténtica) de hadices que han alcanzado gran autoridad, son la de El-Bojarí y la de Móslim, (1),

---

(1) Abu' Abdallah Mohammed ben Ismail el Bojarí (810-870). Nació en Bojara. Desde muy joven escuchó las lecciones de los maestros tradicionistas de la Meca y de Medina. Recorrió Egipto, el Asia islámica y residió cinco años en Bassora. Al volver a su ciudad natal, a los dieciseis años de ausencia, compuso su Çahih, espurgando, entre las 600.000 tradiciones que había recogido, las 7.275 que figuran en su obra como auténticas. Es también autor de una obra sobre las tradiciones dignas de fe y de un comentario del Corán.

Abu'l-Hosein ben el-Hachchach Móslim (817-875). Natural de Nisapur. Recorrió Hechaz, Irac, Siria y Egipto y se dice que recogió más de 300.000 tradiciones. Con ellas compuso su Çahih que comienza con una introducción sobre la ciencia de las tradiciones y contiene las mismas materias que la obra de Bojarí, transmitidas por testimonios diferentes. Ambos tradicionistas, cuyos Çahih han alcanzado la mayor autoridad, fueron amigos.

Pero antes de estas obras maestras existen ya colecciones de tradiciones, bien ordenadas conforme al último testigo que las transmitía (Mósnad) o bien según la materia a que se referían (Moçannaf). Entre los primeros compiladores sobre tradiciones conviene recordar a Málic, al Mowatta y a Hambal, al-Mósnad, que son Imam famosos.

En la misma época que los dos Çahih de Bojarí y de Moslim, se escriben otras cuatro compilaciones canónicas de hadices que son: la de Abu Daud, (817-889) o *Sonan*, contiene tradiciones jurídicas y rituales. Gozó de gran boga, pero, por su escasa crítica, ha caído en olvido. Todas las tradiciones las reduce a cuatro normas que son la síntesis de la ley: «Por la intención se juzgarán los actos; es prueba de la sinceridad de un musulmán no ocuparse de lo que no le incumba; no se es verdadero creyente, si no se desea para el prójimo lo que para sí; lo que es lícito y también lo que es ilícito está claro; entre ambos hay cosas dudosas de las que lo mejor es abstenerse»;

La de et-Tirmidhí (m. 892) enciclopedia, *chamí*, de las tradiciones base de cuestiones de Derecho y que diferencian las escuelas;

La de en-Nasai (830-914), *Sonan*, sutilmente casuista sobre detalles del Rito y de Derecho. Escribió otro libro de tradiciones de mediana autoridad y otro de las favorables a los Alidas que le costó la vida;

y La de Aben Macha (824-887), *Sonan*, que contiene muchas tradiciones de escasa autoridad.

La ciencia de las tradiciones, *ilm er-richal*, ciencia del hombre, que critica la veracidad de los testigos que transmiten tradiciones, se inicia en el siglo X. Abi-Hatim, (939) el Tabaraní (971), con su *Mocham*, diccionario, El-Kelabadhí; (1008) Abdel-Gani ben Said el Egipcio (1018), deben citarse.

Otros compiladores y comentaristas como ed-Darimí (m. 869) *Mósnad*; ed-Dara-

—ambas de mediados del siglo III de la hégira—sobre todo la del primero, hasta el punto de que en el Norte de Africa los juramentos solemnes se prestan sobre ella.

Las tradiciones contenidas en estos çahih pueden agruparse en tres grupos principales: 1.° Las sentencias (qaul, قول) que contienen una prescripción, una prohibición o una concesión formal de Mahoma.

---

comi (m. 995), *Kitab es-Sonan;* al-Jattabí (m. 998), al-Bayyi, *Kitab al-Mostadrak* que es una crítica de los dos Çahih; Aben Furec (1015); el-Baihaqui (1066) *Kitab es-sonan wel-athar*, gran colección de tradiciones; Aben Macula (1094) *Icmal*, muy útil, según Aben Jallican, para la ortografía de los nombres propios en el estudio de las tradiciones; Aben el-Caisaraní (1113) *Ritab el-ansab el-mottafica;* el-Farra el-Bagawí (1122) *Sonan*, muy comentado y conocido; Abd-el-Gafir, *Kitab-el-Arbain*, resumen de la doctrina en 40 trad. escogidas, un diccionario, y un comentario de Móslim; es-Silafí, *Boldaniyya*, cuarenta tradiciones recogidas cada una en ciudad diferente: el Mobarec, *Chami el-Oçul*, ordenadas las tradiciones en orden alfabético, *Nihaya*, diccionario, Aben en-Nachchar, (1245) *Kemal*, biografías de los transmisores de tradiciones; Abu-Noaim el Isfahaní (1038), *Tibb en-Nabi*, hadices sobre medicina; Aben es-Salah, *Àcça'l-amal wex-xoc*, sobre la ciencia de las tradiciones, muy comentada; Aben Abd-el-Barr, de Córdoba (978-1071) *Kitab el-Istiab*, biografía de los compañeros del Profeta; Aben Abi'l-Jiçal el Gafequi (1072-1146), de cerca de Segura (Jaén) vivió en Córdoba y en Granada. *Zill es-Sahab*, sobre las mujeres y parientes de Mahoma; Iyad ben Musa (1083-1149) de Ceuta, fué cadí de Granada, *ex-Xifa*, vida de Mahoma, muy comentada e importante, *Maxaric el-anwar*, sobre tradiciones auténticas y aclaración de las expresiones obscuras. *Tertib el-modhacara*, sobre nombres propios del rito de Málic.

El-Iclixi, de Denia (m. 1155) *Cocab ed-durri*, colección de hadices extractada de las grandes colecciones; Aben Curcul, de Almería (IIII-1173) *Matali-el-anwar*, tratado de tradiciones. Todos ellos desenvuelven la ciencia de los hadices. (Huart. Littera ture des arabes. Brockelmann. arab. Litter.)

Entre los más modernos son más usados los dos siguientes: as-Soyutí (a. h. 911) «*Al-Chamí' aç-çaghir*».

Walí ad-dín Mohammad at-Tibrizí *Mijkat al-Maçabih*, comentario a la obra de al-Bagawí, editado en Delhi en 1852 y trad. al inglés por A. N. Matthews.

Respecto a la obra de Bojarí: *al-Chamí aç-çahih* que es su título entero: «Compilación auténtica» puede v. L. Krehl. tomo IV de la Zeitschrift der Morgenl. Gesellschaft; Peltier «Le livre des trestaments du Çahih d'El Bojarí. Alger 1909y la traducción de Houdas y Marçais.

Sobre la vida de Mahoma.

A. Sprenger: Das Leben nud die Lehre des Mohammad, Berlín, 1861.

Ameer Alí: Life of Mohammad. Londres, 1873.

Th. Nöldeke: Das Leben Muhammads. Hanover, 1863.

Renan: Conference sur Mahomet, en la Sorbonne, 1883.

Cl. Huart. Histoire des Arabes. París, 1913.

2.° Los actos (fi'l, فعل) de éste. 3.° Los silencios que sobre una cuestión ha guardado, y que se interpretan como una confirmación tácita (taqrîr, تقرير.)

La Zuna goza de una gran autoridad, pero no es la palabra Coránica, que no puede contradecir. Su prestigio se funda en la presunción de que, siendo Mahoma el inspirado de Allah, debe de obrar perfectamente. Sin embargo no se le cree infalible, y sí susceptible de pecado, aunque venial. No obstante, su vida, reflejada en la Zuna, aparece como un ejemplar a seguir por todo buen musulmán, y tiene una gran importancia en la educación y en la unificación de las costumbres de los pueblos islámicos.

Por su menor autoridad, por su heterogeneidad, por la indecisión que, como en el Corán, en ellos se advierte, puede decirse que tampoco serán los hadices un obstáculo al ulterior desenvolvimiento de la legislación musulmana. Muchos musulmanes—el mayor grupo lo forman los chiitas, a que pertenecen los persas—no aceptan en nada el valor religioso y jurídico de los hadices, no obstante la recomendación coránica «¡oh, creyentes! Obedeced a Dios y obedeced al Apóstol y a aquellos de vosotros que ejercen autoridad. Si surge discordia en algún asunto, llevadla ante Dios y ante su Enviado...» IV, 62. (1).

III

El Ichtihad (اجتهاد, *esfuerzo activo*).—Cuando Mahoma envió a Moad ben Chabal al Yemen, le preguntó: ¿Cómo juzgarás las diferencias que las partes lleven ante tu tribunal?—Moad contestó: Aplicando la palabra de Dios (Corán)—¿Y si no encuentras en ella solución adecuada?—Recurriré a la conducta del Profeta (Zuna)—¿Y si no basta?—Entonces haré el esfuerzo (ichtihad), concluyó Moad (Hadi-

(1) Estudios más completos comprueban que solamente hasta cierto punto es cierto esta afirmación. Lo que sí rechazan los Xiitas es la Ichmá, la autoridad de los tres primeros califas, y también de los musulmanes contrarios a Alí.

ces del Bojarí). El Ichtihad es, pues, el esfuerzo que hace el jurisconsulto para la explicación y aplicación de las prescripciones contenidas en el Corán y en la Zuna (1).

El concepto que la primitiva comunidad musulmana tenía de la ley era muy simple: ésta, toda entera, se haya contenida en el Corán y en la Zuna, fuentes donde cualquiera podía hallar la norma para cada caso. De aquí el que el Islam guarde silencio en lo que respecta a la potestad de legislar, que, por tanto, nadie puede atribuirse. (2) Mahoma ha sido el legislador único. Pero, muerto éste, ante la insuficiencia de la Ley para resolver numerosos casos imprevistos, ha habido que hacer el *esfuerzo* para obtener la norma necesaria.

Un primer resultado de este trabajo tenemos en el Ichmá, (3) o sea en las decisiones de los cuatro califas ortodoxos, confirmadas por los personajes de la época que conocían los hadices, bien directamente, o por el testimonio directo de un compañero del profeta (4). Había que adoptar todas las precauciones para evitar ponerse en contradicción con el Corán o la Zuna. La ichmá (اجماع) representa el sentir jurídico de la primitiva comunidad musulmana y a ello debe su gran prestigio, que, si no se halla sobre toda crítica, por lo menos está por encima de la de cualquier jurista actual, cuya autoridad no puede compararse con la de los compañeros del Profeta.

Por lo que representa la Ichmá, forma un grupo individualizado, inmediatamente después de la Zuna, y, como ésta y el Corán, es considerada *raíz* (اصل , *açl*) del Derecho. Aunque con distinta autoridad estas tres *raíces* (اصول , *oçul*) aparecen como los fundamentos inconmovibles (5) del Derecho.

---

(1) Van den Berg. ob. c.

(2) El Príncipe sólo puede dictar reglamentos sobre materia no regulada por la Ley. Generalmente los somete antes de su publicación al Xeij el-Islam, jefe de los jurisconsultos.

(3) Acuerdo unánime (sobre un punto de doctrina).

(4) La costumbre local de Medina ha entrado aquí por mucho en los casos nuevos.

(5) Tal vez se exagera la importancia de este concepto de la inmutabilidad de la ley, derivado de su carácter religioso. (v. Morand, Etudes). Los juristas que estudian la ciencia de las Raíces del derecho—Oçuliun, de oçul, raíces—afirman que hay preceptos «inmutables hasta la consumación de los siglos, ya que sólo un Profeta nuevo podría modificarlos», Profeta que no ha de venir. Son «las *enunciaciones cualificativas*». Pero no obligan si no son admitidas como ciertas. Esta certeza surge

La cuarta raíz, que es el *kiyás* (قياس, razonamiento) consiste en proceder por analogía, para aclarar, en el más amplio sentido, las otras tres, y con ello va dicho que en ningún modo contradecirlas.

Cualquier sabio que posea la gracia del *ichtihad*—lo que se expresa diciendo que es *mochtahid*, مجتهد —puede valerse de ella para explicar, aplicar y completar la legislación contenida en el Corán, la Zuna y el Ichmá. El Mochtahid es, pues, el sabio elevado a tal prestigio, que su autoridad en la materia que domina sea reconocida por todos. Esta autoridad no la concede el Estado, sino el asentimiento de las gentes.

Reviste distintos grados: el primero contituye uno de los más grandes honores que Allah concede a un hombre. Escaso número de personas, si se exceptúan los compañeros del Profeta, han obtenido esta gracia, que consiste, en concreto, en el poder de deducir de las Raices del Derecho un sistema de jurisprudencia, en el derecho de fundar una escuela nueva, un rito nuevo, algo, en fin, que supone, en cierto modo, la potestad legislativa.

Solo cuatro eminentes juristas han tenido el honor especialísimo —entre los que han gozado el ichtihad de primer grado—de que se perpetúe el rito fundado por ellos: son los cuatro Imam, Abu-Hanifa Málic, ax-Xafeí y Ahmed ben Hánbal, que han dado sus nombres a los ritos ortodoxos actuales: Hanafita, Malekita, Xafeita y Hambalita,

---

de dos fuentes: *certeza de solidez*, que nace del origen revelado del precepto, y *certeza de evidencia*, de la inteligibilidad del mismo.

La primera clase de certeza sólo corresponde a las *enunciaciones cualificativas* que figuran en el Corán, y a las de la Zuna transmitidas por asentimiento general; no a las de transmisión individual. Ahora bien, no todos los preceptos *sólidamente ciertos* son claros. Los grados de claridad o *evidencia*, se clasifican en categorías: 1.ª enunciación *evidente* cuyo sentido surge de sus términos solos; 2.ª, *formal*, que además posee la evidencia de la intención con que ha sido emitida; 3.ª, *precisa*, que a los dos grados anteriores, une ser imposible otra interpretación ni limitación; 4.ª, *categórica*, que, además, excluya la idea de abrogación.

Las tres primeras categorías de evidencia admiten prueba en contrario. Sólo la enunciación CATEGÓRICA tiene CERTEZA DE EVIDENCIA. Por ello es inmutable. Obliga a la fe, como verdad dogmática, y la acción, como principio director de la conducta. En cuanto a las enunciaciones de *solidez cierta* y evidencia conjetural, sólo obligan a la acción, porque la iglesia musulmana las ha interpretado de una manera, pero no obligan a la fe, porque es un principio ortodoxo el libre examen en materia de enunciaciones contradictorias.

A esto se reduce la inmutabilidad de la ley. Ostrorog. ob. c. Morand, íd..

de los que se hará más adelante mención específica. Otros ritos—el de Daud at-Tahirí es más conocido—han caido en completo abandono.

El ichtihad de segundo grado, o sea el esfuerzo, la autoridad jurídica de segundo grado, corresponde a los discípulos de los cuatro Imam. No se extiende por lo mismo más que a las normas jurídicas de orden secundario, (forú, فروع, ramas) deducidas de las de sus maestros. De esta clase es el Imám al-Haramain del rito Xafeita.

Un grado menos, el tercero del ichtihad, corresponde a la mayoría de los profesores clásicos de Derecho, cuyas obras se utilizan en la práctica judicial. Solo autoriza para resolver, conforme a los principios de cada rito, las cuestiones especiales (masail, مسائل) sometidas al jurista que lo posee. Aún hay grados inferiores de ichtihad.

No obstante esto, existe la opinión casi unánime de que desde el fin del siglo III de la hégira se ha cerrado la puerta del ichtihad, o sea que a nadie ha sido concedido ese don. Pero la realidad se ha impuesto y las necesidades de la justicia han obligado a continuar empleando el procedimiento del kiyás, aun por hombres simplemente instruidos, dotados solo de los últimos grados de ichtihad, como los *muftis*, cuyas decisiones (fetúa), dadas a petición de parte, no obligan más que en su circunscripción.

Los cuatro ritos ortodoxos

Después de la muerte del último de los califas ortodoxos, es cuando se impone de modo más apremiante la necesidad de fijar la Ley musulmana. Precisa, aparte la depuración de los hadices auténticos, una enorme labor de análisis y crítica para distinguir los versículos del Corán abrogados, abrogantes y dudosos; un estudio detenido de las circunstancias en que Allah hiciera conocer su voluntad para determinar el verdadero alcance de ésta; y, hasta deducir, de los versículos considerados como firmes, (incomprencibles para la mayoría de los musulmanes) las normas prácticas de aplicación inmediata.

La usurpación, ilegal y apreciada como sacrílega, del poder por los Omeyas, retrasó la obra, ya que los miembros de esta dinastía, tal vez por el vicio de su entronización, procuraron atender más a la política que a la religión. Pero con la subida al Califato de los príncipes Abasíes, la tradición religiosa, al impulso de la legitimidad que hasta cierto punto representaban, es recogida y continuada con el mayor esmero.

Era preciso fijar de una vez las bases de la Ley musulmana, y para ello se emprendieron trabajos por personajes sapientísimos, independientemente, o sea sin relación directa entre ellos: estos trabajos, una vez terminados, casi no diferían unos de otros, sino en la parte que forzosamente hay que conceder a las preocupaciones personales y al medio en que se vive. Cuatro de ellos, por la ortodoxia de sus doctrinas, no obstante algunas divergencias, obtuvieron el mayor prestigio entre los creyentes. Gracias a estos trabajos quedaba fijada la Ley por un conjunto de procedimientos concluyentes que deducían todas las normas éticas y jurídicas contenidas implícitamente en el Corán y en la Zuna.

Se designan de ordinario con el nombre de ritos, y son, más que códigos en el sentido propio de la palabra, teorías jurídicas expuestas con el fin de preservar al creyente, en cualquier momento de su actividad, de una contradición con el Corán o la Zuna. Las normas ya concretas, de aplicación práctica, las han obtenido, en su mayoría, los discípulos en sus comentarios sobre las obras de cada maestro (1).

El más antiguo y el primero de éstos es el Iman No'mán ben Thábit Abu Hanifa (2) se le llama el gran Imam, (al-imam al-a'tham, الامام الاعظم)—. Nació en Cufa—para otros en Bassora—el año 81 de la hégira (699). Era descendiente de un esclavo persa. En su ciudad

(1) En la Meca es donde tiene la mayor intensidad el estudio del Derecho Además, para el rito de Abu Hanifa están Constantinopla y Bojara; para el de Málic Fez, Túnez y Cairuán; y para el del Xafeí, el Cairo citado, Medina y Saiun en el Hadhramut. En el Caruiin y las otras medersas de Fez, el derecho malequí se estudia a base principalmente del gran comentario del Corán, *Caxxaf*, del Zamajxarí; el *Çahih* del Bojarí, el *Mojtaçar* de Jalil ben Ishac y la *Tohfat* de Aben Acem (Delphin, Fas: son Université et l' enseignement superieur musulman. París, 1889).

(2) ابو حنيفة النعمان بن ثابت

ejerció el comercio de telas. Llegó a conocer a cuatro de los compañeros del Profeta. Tuvo por maestro a Hammad ben Abi-Soleimán; éste lo inició en el procedimiento por analogía (kiyás) que él aplicó después en su escuela, cuando, de vuelta de la peregrinación a la Meca, profesó con éxito en su ciudad como maestro de Derecho. Dícese que primeramente tuvo cierta inclinación a las teorías heterodoxas, pero su filiación ortodoxa es bien clara. Tal vez aquella extraña atribución tenga relación con las tendencias políticas del Imam. Persa de orígen, aunque parece que vió con complacencia la entronización de los Abasíes, no le convencerían las sutilezas de éstos para fundar su derecho, frente al más legítimo y sobre todo más nacional, de los Alidas. Como persa y como maestro de la tradición profética, su corazón debía inclinarse hacia éstos. Y así es casi lo cierto que tomó parte en la sublevación de los alidas en Medina en 762, corrió su suerte y fué preso, muriendo en la cárcel en 767. (1) La leyenda repetida en los autores de que fué preso al negarse a aceptar el cargo de cadí de Bagdad que al-Mançur le ofreció por su fama de sabio, ha debido ser inventada después para librar a los Abasíes de la mácula de un tan enorme atropello con el santo Imán.

Figuran como obras de Abu-Hanifa—redactadas, parece, en su mayoría, por Ismail ben Hammad, nieto del Imam, que fué cadí de Bassora y de Racca—el *Kitab el-Fikh Akbar* (El gran libro de Dogmática); el *Mósnad*, aludido en otro lugar; un *Waçiyya* (Testamento), sobre los dogmas, y un *Majarich fi'l-hiyel*, sobre casos difíciles (2).

La escuela que fundó Abu-Hanifa, goza como de cierta preeminencia sobre las otras por ser la más antigua. Sin duda, es la de más ámplio criterio: donde las otras se atienen a la letra del Corán y de la Zuna, ésta emplea el razonamiento analógico (Kiyás) y, aún en la

---

(1) En 190 Abu Hanifa Nomán ben Tábib, liberto de los Taim-Ellab, de la rama de Becr ben Wail, murió, reinando Almansur, en Bagdad, al inclinarse para la oración. Tenía 70 años. (De Maçudí. ob. c.) Según otros, murió a los 90 años. Abulfeda.

(2) Para estudiar el rito hanefita.

Ahmed al Coduri: (428[1036) *Mojtaçar*, impreso en Constantinopla.

Kompendium Quduri. v. G. Helmsdörffer. Frackfurt, 1832.

Alí al Marguinaní († 593), *Hidayah*, muy conocida, tr. al inglés por Ch. Hamilton, Londres, 1870.

El Xaij Nitham y otros juristas, *Al-Fatawá al-Alcamguiriyah*, obra escrita a principios del s. XII de la hégira y de uso general en las Indias inglesas. Se ha publicado en Calcuta, 6 vol., 1828 a 1835.

aplicación de las prescripciones de aquellas dos fuentes madres, procede con bastante moderación, procurando superar el significado aparente de las palabras; en general la escuela de Abu-Hanifa tiende a estudiar el Derecho con cierto criterio filosófico. Tan significativo es este uso que del razonamiento (Kiyás) hace que a sus partidarios se les llama ahl-kiyás, (اهل القياس, gentes del razonamiento) y otros nombres semejantes. De lo expuesto se deducirá la mayor actitud en que se halla esta escuela para evolucionar, asimilándose gran parte del derecho moderno.

En la actualidad acatan este rito los mulsumanes de Turquía (la parte europea y los de Asia Menor), de Turkestán, de India Inglesa, Indias Neerlandesas y de China. Parece que la escuela Hanefita predominó en todo el mundo islámico, pero el influjo de las otras escuelas le restaron Arabia, Maghreb, Egipto (Miçr) y España (Andalos) (1).

El segundo Iman, jefe de escuela, autor de un nuevo rito, es el famoso Abu Abdallah Málic ben Anas (2). Nació en Medina el 95 de la hégira (715). Se educó en esta patria de los hadices y tuvo aun ocasión de escucharlos de los Discípulos inmediatos de los Compañeros del Profeta. Se sabe que el tradicionista Ez-Zohrí fué maestro suyo. El también actuó como profesor en Medina, siendo muy frecuentadas sus clases. Partidario, como Abu Hanifa, de los Alidas, intervino activamente en la sublevación del año 762, hasta el punto de emitir un *fetúa* que determinó a Mohammed ben Abdallah a la revuelta (3). Pero, con mejor suerte, supo después acercarse a los vencedores, y el año

---

(1) Los dos discípulos de autoridad casi igual al Imán son: Abu Yúsuf (113-182, h.) Juez supremo de Bagdad bajo Harún er-Raxid y protegido de éste, y Mohámmed ben Hasan (132-198, h.) cadí de Irac. El acuerdo de estos dos discípulos sobre un punto de doctrina, debe prevalecer sobre el criterio del maestro.

(2) ابو عبد الله مالك بن انس

(3) Maçudí transmite un relato de Wakedi, según el cual, Málic fué acusado de no considerar legítimo el juramento de fidelidad prestado a los Abasíes y se le condenó a recibir algunos latigazos, además lo extendieron sobre un potro, hasta que sus espaldas se dislocaron.

795 el propio califa Harun, que iba a la peregrinación ritual, asistió a sus lecciones. Murió el año 179 de la hégira (1).

La escuela que funda Málic es mucho más conservadora que la de Abu-Hanifa. Su piedad austera le llevó a conceder una enorme importancia a los hadices, y a no aceptar más que muy restringidamente el criterio de analogía, toda vez que la palabra de Allah debía ser considerada como la expresión precisa de su voluntad. Hasta en cuanto a los hadices se le atribuye una máxima—«No debe aprenderse tradición alguna de boca de los maestros que sean innovadores»—que revela su criterio.

Es la escuela más apegada a la letra del Corán y de la Zuna (2), defecto que tal vez ha sido exagerado al criticarla. Al extenderse en Occidente—España y el Norte de Africa, que es donde principalmente ha arraigado esta doctrina—toma un tinte aún más intransigente (3).

La obra principal de Málic se titula *al-Mowatta* (4); está formada por una serie de tradiciones, pero no es solo una compilación como el çahih

---

(1) En su última enfermedad visitóle un amigo y le halló deshecho en llanto; entonces le preguntó porqué lloraba. Málic respondió: «Plugiera a Dios que hubiese recibido tantos azotes como cuestiones he resuelto por mí mismo; porque tendría menos de qué rendir cuenta a Dios». (Sangroniz. «Marruecos». Madrid, 1921).

(2) A los malequitas se les llama amigos del hadiz (أصحاب الحديث açhab al hadiz), por su tendencia a aplicar una tradición a cada caso particular, siempre que es posible.

(3) Sobre la intransigencia de la doctrina Malequí en España, D. Miguel Asín ha dado una visión muy completa en sus admirables estudios sobre la filosofía hispano-musulmana. Hasta la introducción de libros tan ortodoxos como el Mósnad de Benabixeiba o el derecho del Xafeí, costó dura persecución a Baqui Benmajlad. Todo razonamiento sobre el dogma, aun para confirmarlo, era heregía. La lógica misma fué considerada, hasta época muy avanzada, como un estudio vitando. La intolerancia llega a castigar con dureza la queja irreverente del enfermo, o el dicho festivo sin intención de vituperar la religión. «El Corán, la Palabra del Profeta y el no sé», he aquí la fórmula adecuada en que los malequíes expresaban su criterio.

Abentomlús de Alcira se burla con un fino humor del espíritu cerril, inaccesible a toda crítica, a toda innovación, de los guardianes de la ortodoxia oficial; y el gran polígrafo Abenhazam tiene la temeridad de acusarlos de «fanáticos, rutinarios, intransigentes rumiadores de una dogmática aflosófica y de una moral casuista, petrificados en los textos y manuales de las escuelas, porque carecen de talento para libertarse de la tutela de los maestros tradicionales e ir a beber en las mismas fuentes del Dogma y del Derecho canónico las soluciones de todos los problemas». (V. Asín Abentomlús, Abenhazam). Pero el islamismo español, arma al brazo ante un enemigo tan vigilante como el cristiano, sabía que su unidad era la condición esencial de su vida.

(4) F. Peltier. Le livre des ventes du Mouwatta de Malik ben Anas.

Para el estudio del rito malequí Khalil Ibn Ishaq, *Mojtaçar*, Precis de jurisprudence

de Bojarí. Se diferencia de éste en que no se limita a exponer, precediendo a las tradiciones, un resumen de doctrina, sino que en al-Mowatta, Málic, después de citar los hadices, deduce sus consecuencias ampliamente, y, con bastante frecuencia aplica las costumbres de Medina, muchas de las cuales no era posible fundamentarlas en la tradición. Tiene, pues, más extensión el comentario del autor que la cita de los hadices.

Además, en los tradicionalistas propiamente dichos, en Bojarí, en Móslim, los hadices son cuadros completos, llenos de vida y de colorido —interesantes también para el historiador—en los que se narran casi todas las circunstancias que acompañan al acto o al dicho del Profeta, y que son útiles para esclarecer el verdadero sentido de la norma que ha de deducirse. En Málic la parte narrativa se reduce a lo indispensable para obtener la regla del Derecho.

No por este más científico aspecto de la obra de Málic pueda creerse que representa un derecho superior al del gran compilador de hadices. No en vano media un siglo entre las dos. En Málic nótase aún la indiferenciación de conceptos dogmáticos y jurídicos: no se sabe ver delimitados el acto pecaminoso y el acto jurídicamente prohibído. En Bojarí esto está ya casi siempre claro.

Un aspecto muy interesante de la obra de Málic es su carácter de cuaderno de costumbres de Medina, como la llama Goldziher (1). Multitud de teorías jurídicas, de usos especiales, de elementos, en fin de un derecho que, en gran parte, no ha de ser el genuinamente representado por los hadices, aparecen en ella y son, por consiguiente, completamente ignorados en la de Bojarí.

Para no citar más que un ejemplo, en el cap. III, sobre responsabilidad en materia de venta, del al-Mowatta, hace constar que la responsabilidad del vendedor dura «los tres días siguientes a la venta de un esclavo, hombre o mujer, y la responsabilidad anual».

Málic comenta: 1.° Que si sobreviene al esclavo, hombre o mujer, un accidente en los tres días que siguen a la venta, es responsable el vende-

---

musulmane suivant le rite malekite. Tr. por Perron, 1849; tr. por Seignette, 1878 y en parte por Fegnan en 1909. Nouvelle édition en 1911, de Seignette.

E. Fegnan: Concordances du Manuel de Droit de Sidi Khalil..... Argel, 1899.

» Les Tabacat malekites, Homenaje a Codera. Zaragoza, 1904.

O Houdas y Martel Traité de Droit musulmain, *Tohfat,* de Aben Acem, Argel, 1882-1904.

Y la ya copiosa bibliografía de la escuela de Argel.

(1) Muhammedanische. Studien.

dor.—2.° Igualmente, si durante un año le ataca locura, elefantiasis o lepra. Pasado el año, el vendedor queda libre de responsabilidad.—3.° Si un hombre, pertenezca o no a los herederos (el heredero supónese que desconoce los vicios de la cosa), vende un esclavo, hombre o mujer, sin garantía, no responde de ningún vicio ni contrae ninguna responsabilidad, a no ser que conociera el vicio y lo hubiese ocultado. En este caso no puede prevalerse de ninguna cláusula de no-garantía, y la venta es rescindible.—4.° «Entre nosotros», añade, la responsabilidad no se admite más que en la venta de esclavos y «de animales», según otro capítulo.

Resulta que la responsabilidad del vendedor dura muy poco, en la generalidad de los casos tres días; que no es necesario estipular la cláusula de garantía, como ocurría en otros lugares, especialmente en Egipto, sino que se halla consagrada por la costumbre, pero puede estipularse la cláusula de no-garantía, y es válida en todos los casos, salvo dolo: y que la obligación de responder por los vicios ocultos no se extiende, según la costumbre de Medina, más que a los esclavos y a los animales. Bien lejos se hallan estos usos de Medina de la institución, minuciosamente determinada en derecho musulmán, de opción por vicios redhibitorios (1).

---

(1) Es interesante observar que la obligación de garantía por vicios ocultos de la cosa se ha desenvuelto por sucesivos avances en Derecho musulmán. Es notable el paralelo con la génesis de esta institución en Derecho romano. (F. Peltier, ob. c.).

Abderrahman Abenalcásim (719-806) es el discípulo que extendió la doctrina de Málic en el Maghreb y en España. La crónica de Aljoxaní dice qne «el pueblo de Córdoba gustaba de seguir las doctrinas de Abenalcásim con preferencia a las de Axhab (otro discípulo de Málic) (v. D. Julián Ribera, Aljoxaní). Abenalcásim murió en el Cairo. La *Almodávana*, manual de derecho malequí, es una serie de respuestas dadas por Abenalcásim a preguntas de su discípulo Asad ben el-Forat, revisadas y corregidas después por el cadí de Cairuán, Sahnún Abud-Said et-Tanují (776-854). Este cadí fuè el educador de la juventud española de su tiempo. La doctrina malequí fué introducida en España por los doctores cordobeses Xebtún († 819) y Yahia ben Yahia († 849). Los primeros jueces de Córdoba eran siriacos; por ello aplicaron el criterio jurídico de El Auzaín,—Sasato ben Selam, el Damasquino, propagó esta escuela en España—jurisconsulto de Siria, pero la comunicación constante con Cairuán y Egipto, por los frecuentes viajes de peregrinación y estudio a la Meca, impuso el rito malequí que se observaba en esos países. Las obras que más se estudiaban y comentaban eran *Almoata* al-Mowatta) de Málic y Almodávana de Sahnúd. Domina en España el criterio malequí, pero las decisiones en casos no previstos que hubo que resolver según la equidad natural, vinieron a formar una jurisprudencia española. Uno de los asuntos en que los jueces españoles tuvieron que prescindir de la tradición fué en el castigo de los borrachos (v. Ribera ob. c.). No obstante esta atenuación ha podido decir D. Miguel Asín que España fué la tierra más ortodoxa de todas las islámicas, tal vez por hallarse tan lejana del centro de la fe (v. Abenmasarra).

El tercero de los grandes Imáes es Mohammed ben Idris ax-Xafeí (1). Es natural de Gaza (Palestina) y descendiente remoto del abuelo del Profeta Abd-el-Mottálib (2). Nació el año 767. Desde muy joven, se cuenta que dió grandes pruebas de sabiduría y de piedad en la tribu beduina de los Beni-Hodheil, donde vivió y adquirió un gran conocimiento de la lengua clásica; siguió las enseñanzas de Málic en Medina, y residió mucho tiempo en la Meca. En el Yémen, con su tío Abu-Moçab, que era cadí, le cogieron las revueltas de los alidas, en las que tomó parte, viéndose comprometido y preso y salvándose gracias a la intervención del ministro Fadl ben Rabí. En Racca, donde llevaron detenido a Xafeí ante el califa Harun, asistió a los cursos de Moh. ex-Xeibani, jurista hanefí.

Por fin en Bagdad profesó con éxito enseñando su nueva doctrina, y después en Egipto, donde murió, el 20 de febrero del 820 (3), en Fostat, el viejo Cairo. En una de las mezquitas de la población se conserva aún la tumba de Xafeí: dos grandes columnas de piedra, una sobre la cabeza y otra sobre los pies del sepulcro. En la primera se lee: «Aquí está la tumba de Moh. ben Idris Xafeí, el confidente de Dios».

La escuela de Xafeí es una transacción entre los criterios empleados por sus predecesores. No usa la analogía tanto como Abu-Hanifa, pero se halla bastante lejos del criterio de Málic, apegado a la letra de la ley a veces contra el sentido común. Dos cosas importantes se le atribuyen: ser el primero que establece sólidamente el estudio crítico de los hadices, a los que concede una gran importancia; y ser el fundador de la ciencia de los *oçul,* (de las Raíces del Derecho, de las fuentes, como diríamos hoy) determinando sutilmente los principios para deducir del Corán y de la

---

(1) أبو عبد الله محمد الشافعي

(2) Para otros nació en el Yemen o en Ascalón.

Xafeí estaba emparentado a la vez con la familia de Haxem y con la de Omeya, por Abd Menaf, ya que descendía de Mottálib, el cual era hijo de Abd Menaf. El Profeta decía: «Nosotros y los hijos de Mottálib somos así» y mostraba los dos dedos reunidos. (De Maçudí, Les Prairies d' or, tr. de C. B. de Meynard).

(3) 204 h. Según una tradición, Mozeni lo visitó la mañana de su muerte: ¿cómo te encuentras Abd-Allah? le dijo—Xafeí respondió: «Como un hombre que va a dejar este mundo, se despide de sus hermanos y bebe el brebaje de la muerte. Yo no sé si debo felicitar a mi alma por estar destinada al paraíso, o llorarla, si ha sido condenada al fuego eterno» y añadió estos versos:

«Desde que mi corazón se ha endurecido y mi conducta se ha hecho más austera, abrigo la esperanza de hallar el camino de tu perdón».

«Me parecen grandes mis pecados, pero cuando los comparo a tu misericordia, Dios mío, veo que ella es muchísimo mayor». (De Maçudi, ob. c).

Zuna las normas del Derecho y su grado de obligatoriedad. (V. nota número 5, p. 11).

No es que no se empleasen estos procedimientos con anterioridad a Xafeí; pero éste los sistematiza, sobre todo, en su obra sobre las *Raíces del Derecho.* Casi no quedan más que algunos manuscritos inéditos en Constantinopla, en el Cairo, de las 109 obras que se dice compuso (1).

La influencia de este rito se extiende a Egipto,—en al-Azhar, la famosa escuela fundada por Saladino, en el Cairo, está como si dijéramos el hogar del Xafeismo—Costa Oriental de Africa, Cabo de Buena-Esperanza, Arabia, Ceilán, Dekkán, Archipiélago Indio y la península de Malaca (2).

Es el cuarto de los ritos existentes en la actualidad el de Abu-Abdallah Ahmed ben Mohámmed Aben Hánbal (3). Natural de Bagdad; nació el año 164 de la h. (780), y fué discípulo de Xafeí en esta población al volver del viaje clásico en los tradicionistas, por Siria, Irac y Arabia. Enseñó en Bagdad. Sus discípulos, que se señalaban por la intransigencia y fanatismo, provocaron revueltas y motines con bastante frecuencia. Es el momento en que los motazilitas han escalado el poder; las cuestiones dogmáticas se discuten ante los califas en una corte brillante, contra la que los hambalitas levantan el populacho. Estos excesos costaron caro a su jefe: La tesis del Corán increado, contraria al dogma de la creación del Corán—procedente de la doctrina motizilita—que adoptó el califa al-

---

(1) Para el rito Xafeí, v. *Mojtaçar* por abu Xochá el Içfahaní (434-500). Publicado por Keyzer. con tr. francesa y notas. Leyde, 1859.

Los comentarios al *Mojtaçar,* más apreciados son: *Tacrib o Fath al Carib,* de Mohammed el Gazzí († 918). Publicado por Van den Berg; tex. y tr. francesa, con el título «La revelation de l' omnipresent. *Hawaxi* (Glosas) sobre el *Tacrib* de Ibraim al-Baichurí († 1260). Impreso en el Cairo.

Minhadj at-Talibin: Le Guide des zélés croyants. Manual de jurisprudencia musulmana según el rito de Xafeí, tex. y tr. por L. Van den Berg. Batavia, 1883. Es una paráfrasis de Yahya en Nawawi († 676) al *Moharrar* del Rafií.

Abu Ishac ash-Shirazí: Jus Shafiticum: *At-Taubih,* tex. ar. ed. por Juymboll, 1879. Y la obra citada de Al-Mawerdí.

(2) Son discípulos notables: Abd el Málic, llamado Imán el Haramaín († 478) y su discípulo el Gazalí († 505); de este el *Basit,* el *Wasit* y el *Wachiz,* compendios unos de otros, han tenido gran celebridad. Ibrahim ach-Chirazí, un poco anterior (476-1083), primer rector de la famosa universidad, Nihzamiya, de Bagdad, El Içfahaní y Yahya en-Nawawí (676-1278), citados en la bibliografía.

(3) ابو عند الله أحمد بن حنبل

Motaçem, le hizo sufrir un duro castigo corporal (1). Hasta la muerte de Motaçen estuvo encarcelado. Wathic no lo dejó en completa libertad, pues le prohibió salir de su casa, donde vivió recluído hasta Motavakkil, que volvió a la doctrina llamada ortodoxa. Murió en el año 241-855, en Bagdad, y fué enterrado en el barrio oriental de esta ciudad (2).

La obra más importadte de Hánbal—redactada por su hijo Abdallah—se titula *Mósnad,* y es una compilación de tradiciones (3).

La esuela que fundó excede en estrechez de criterio a la Málic. Al interpretar el Corán y la Zuna se apega a la letra de los textos y llega a conclusiones absurdas. Representa un movimiento de reacción originado por la necesidad de volver a la fe primitiva, cerrando así el camino a las discusiones dogmáticas que amenazaban la unidad del islamismo. Esta causa ocasional a que responde la modalidad de la escuela Hambalita cesó con el tiempo: ello explica que los adeptos de esta doctrina no son tan numerosos como los de las otras. Los hay en algunas comarcas de Arabia Central y Oriental y en algunas partes del Afganistán (4). En Arabia esta doctrina ha sido el origen del movimiento Wahhabita iniciado en el siglo XVIII, que tiende a volver la religión islámica a la simplicidad de los primeros tiempos.

JOSÉ NAVARRO PARDO

---

(1) En el mismo año (219 h.) Motaçem condenó a Ahmed ben Hánbal a 38 latigazos, para obligarle a considerar el Corán como creado. (De Maçudí. ob. c.).

(2) Ahmed ben Hánbal murió bajo el reinado de Motawekkil, en la villa de Bagdad (mes de rabí II, 241 de la hégira) y fué enterrado en Bab-Harb en el barrio occidental de la villa. Mohámmed ben Táher recitó el oficio fúnebre. Nunca se ha visto un concurso tan nutrido en las exequias de un jurisconsulto. Entre la multitud circularon los rumores más diversos y contradictorios. Se cuenta, que uno de los asistentes se puso a gritar: «Maldecid al que persiste en el error!» palabras que están en contradicción con lo que, conserva la tradición respecto al fundador de la ley santa. Al contrario, uno de los primeros y de los más importantes personajes que acompañaba al convoy y que ocupaba un puesto distinguido cerca del Imam del Cortejo, pronunció con voz tonante este verso: «La muerte de Mahoma cubrió el mundo de tinieblas; el mundo se ha obscurecido aun con la muerte de Ibn Hánbal. (De Maçudi).

(3) Se han perdido casi todas las obras de los discípulos de Aben Hánbal. El Jiraqui († 945), escribió un compendio de jurisprudencia, y Abu Abdallah el Bagdadí su *Tahdhib el achwiba,* con respuesta sobre cuestiones de Derecho. Es distinguido discípulo Abu l' Farah Abderrahman ben Chauzí, Bagdad (051-1116).

(4) Hay un grupo en Damasco. Se les nota por no comer los productos de huerta, porque se riega con las alcantarillas de la ciudad.

NOTAS NECROLÓGICAS

Don Angel Garrido Quintana

El último día del pasado año 1923, fué de duelo para nuestra Revista. Reciente aún la pérdida del que fué su inolvidable secretario D. Aureliano del Castillo y Beltrán, desaparece del mundo de los vivos D. Angel Garrido Quintana, que desde la fundación de aquélla venía desempeñando su Tesorería, a la vez que la del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino, con el celo y exactitud que fueron notas acusadas de su carácter.

La muerte le hirió de modo tan rápido como inesperado, causando en Granada general sentimiento, pues su trato tan sencillo como correcto, unido a la lealtad de su condición, le hicieron ser apreciado sin reservas por cuantos se honraron con su amistad.

En la Universidad granadina donde desempeñaba la cátedra de Historia universal, deja el recuerdo de un maestro estricto cumplidor de sus deberes académicos, que hizo de la cátedra el eje de su vida, habiendo llegado a ella en posesión de sólida cultura, de que dió muestras relevantes en la diaria labor docente, a la que siempre consagró más tiempo y esfuerzo del ordinario.

La pérdida casi total de la vista privóle de ampliar su labor científica a esferas distintas de aquélla a que lo vinculaba su cargo oficial en la Facultad de Letras granadinas. A pesar de ello aún aportó valiosa colaboración a nuestra Revista, a la cual sirvió en su parte administrativa con la modestia y abnegación que le fueron peculiares.

En plena virilidad, cerca aún de la juventud, le vemos desaparecer de entre nosotros, dejando un hueco realmente difícil de llenar. Cuantos le conocimos echaremos siempre de menos al maestro enamorado de su profesión, al ciudadano culto y bueno, al amigo leal y caballeroso, en quien toda idea noble encontraba eco y apoyo.

Enviamos nuestro sentido pésame a su apenada familia, en especial a su madre D.ª Silvina Quintana, viuda de otro catedrático modelo, de esta Facultad de Letras, y a sus hermanos el insigne catedrático de la de Medicina don Fermín y el culto doctor D. Francisco. Al propio tiempo pedimos a nuestros lectores una oración por su alma.

Descanse en paz.

EL NEGRO JUAN LATINO

ENSAYO DE UN ESTUDIO BIOGRÁFICO Y CRÍTICO

POR

A. MARÍN OCETE

(Continuación)

CAPÍTULO TERCERO

(1566-159?)

La sublevación de los moriscos.—D. Juan de Austria en Granada. La Academia de D. Alonso Granada Venegas.—Pleito de Juan Latino con el Colegio Real sobre la posesión y local de su cátedra.—Otros contratiempos.—Vejez del poeta.—Su muerte.

La situación política del reino granadino iba empeorando. Conforme pasaba el tiempo, se ahondaban las diferencias que separaban a los conquistadores de los vencidos, y un día aquí y otro día allá estallaban disturbios, choques entre las tropas reales y los moriscos, recelosos siempre; chispazos, en fin, anunciadores de la formidable rebelión que se aproximaba y que había de tener por escenario las tierras alpujarreñas.

Para ejecutar los acuerdos que propusiese aquella junta de la Capilla Real de que ya hemos hablado, creyendo que se conseguiría mejor resultado con la política de violencia que con la de transacciones y benevolencias, patrocinada por el Marqués de Mondéjar, Capitán General de Granada, se nombró Presidente de la Chancillería a D. Pedro de Deza. Ocupóse con gran diligencia en poner en práctica toda suerte de medios coercitivos útiles sólo para provocar el incidente del Albaicín del 25 de Diciembre de 1568 que, aunque sin consecuencias inmediatas, fué fecha inicial de la sublevación. Inútiles fueron los esfuerzos del Marqués de Mondéjar, que sin perjuicio de sus opiniones se aprestó desde el primer momento a de-

fender la ciudad y a intentar sofocar el alzamiento, y el Rey D. Felipe, viendo que éste, lejos de calmarse, era cada vez más violento, juzgó prudente enviar a su hermano D. Juan de Austria y reforzar el ejército con tropas más disciplinadas y numerosas.

Con gran pompa y regocijo de la ciudad, que esperaba que con ello tuviese término la rebelión, hizo su entrada D. Juan el 13 de Abril de 1569, acompañado desde Iznalloz del Marqués de Mondéjar, y por el conde de Tendilla desde Albolote. Reuniéronse en el Pilar del Toro el Arzobispo y el Presidente de la Chancillería, y conforme al ceremonial, comunicado de Madrid, se adelantaron a recibirle hasta la rambla del Béiro.

Besóle las manos el Arzobispo y tras él le fueron saludando los oidores y alcaldes y las dignidades de la Iglesia, conforme D. Pedro de Deza iba diciendo sus nombres. En el llano del río estaba formado un escuadrón de Infantería, y no mucho después una dolida comitiva de mujeres cristianas de las que habían estado cautivas en las Alpujarras, «espectáculo piadoso y digno de compasión, aunque industriosamente hecho para provocarle a ira contra los moriscos», salieron a su encuentro en demanda de justicia.

«De allí entró en la ciudad donde vió menos lástimas y más galas y regocijos, porque estaban las ventanas de las calles por donde había de pasar entoldadas de paño de oro y seda y mucho número de damas y doncellas nobles en ellas, ricamente ataviadas, que habían acudido de toda la ciudad, para verle. El cual pasó mirando a una parte y a otra, no menos hermoso que bien compuesto, hasta las casas de la Audiencia, donde le tenía hecho el Presidente su aposento» (1).

Llegó de allí a pocos días Gonzalo Hernández de Córdoba, duque de Sesa, nieto del Gran Capitán, que después de haber dejado el gobierno de Milán, «conformaba su voluntad más con la de sus émulos que con la del Rey, vivía en su casa libre de negocios, aunque no de pretensiones» (2).

Gran gozo recibió con ello nuestro negro, y mayor aún cuando por su mediación era recibido por el joven príncipe. Tratólo aquél con su acostumbrada bondad, informóse de su vida, oyó por otra parte los preciosos informes que de él diera D. Pedro de Deza, su amigo desde que llegó a la ciudad, y quizá entonces alentó al negro en la idea que el desfile de D. Juan por la calle de Elvira le había sugerido: cantar sus hazañas en versos latinos. Gustó desde entonces D. Juan de su conversación, y más de una vez

---

(1) *Mármol: Historia de la Rebelión de los Moriscos del Reino de Granada.*—Libro VI. Cap. V.

(2) *Hurtado de Mendoza: De la guerra de Granada.* Libro II.

dióse la donosa ocurrencia de que en la mesa del príncipe tuvieran asiento dos negros: Juan Latino, el uno; Fray Cristóbal de Meneses, de la Orden de Santo Domingo, el otro, «tan gracioso en dichos y de tan agradable conversación que muchas veces comía por esto con D. Juan de Austria» (1).

Mucho debía trabajar por entonces nuestro poeta, pues aparte de las composiciones escritas con motivo del nacimiento del príncipe D. Fernando, al terminar con la muerte de Aben-Aboo la sublevación de los moriscos, seguida de la total expulsión que dejó la tierra granadina «con la tranquilidad que reina en las soledades», iba muy adelantada la redacción del poema heroico que había imaginado, pues en 1573 se ponía a la venta, impreso en un volumen con otras composiciones, (2) en las tiendas de Alfonso Pérez, librero, no obstante las ocupaciones docentes que hacían exclamar a su autor:

Tempora nulla mihi dantur nec versibus horae:
Obstrepit ingenio garrula turba meo.

El ambiente en que Juan Latino se desenvolvía era propicio para empresas literarias. Las armas y las letras no andaban en aquellos lejanos días tan separadas como en los nuestros, y con los tercios que venían a reforzar las tropas, se mezclaban poetas y artistas que gustaban de la vida andariega del soldado. Por este o por otros motivos estuvieron entonces en Granada poetas como Luis Barahona de Soto, que aquí estudió en los intervalos de su milicia, Gregorio Silvestre, el poeta portugués y organista de la Catedral, que todavía espera el estudio detenido que él y su poesía merecen, ingenios señores como D. Diego Hurtado de Mendoza y D. Hernando de Acuña, otros como Pedro de Padilla, Luis de Berrio y su hijo Gonzalo Mateo, Pedro Cáceres de Espinosa, el cuidadoso editor de Silvestre, y algún notable abogado como Gaspar de Baeza, cultivador empedernido y desafortunado de las musas.

Buen autor latino, con él debió trabar estrecha amistad nuestro autor, y uno y otro cambiaríanse consejos y opiniones sobre sus versos el uno, sobre la traducción de la Historia General de Paulo Jovio, que por aquella época preparaba el otro.

El principal centro de reunión de estos gestores del renacimiento granadino era la morada de D. Alonso de Granada y Vegas, caballero de Santiago, Señor de Campotéjar y Jayena y alcaide del Generalife. Allí acu-

(1) *Bermúdez de Pedraza:* Ob. cit.
(2) Vid. más adelante, Cap. IV.

diría, y tal vez leyese algunos versos nuestro negro, acompañando al duque de Sesa, que también gustaba de escribirlos, aunque no podemos juzgar de su habilidad más que por dos de sus sonetos, ya que la colección de sus poesías, que «recogió y conservaba su hermana la duquesa D.ª Francisca, vencida de ruegos del S.r D. Juan de Austria», no ha llegado hasta nosotros. (1)

Estimado de todos era nuestro poeta, no sin que alguna vez su color y raza diese motivo a bondadosas burlas de sus amigos.

Habló a todos ellos cierto día Gregorio Silvestre y no al negro; quejóse éste, y el poeta portugués le respondió: *Perdone, señor maestro, que entendí que era sombra de uno de estos señores.* (2)

Su posición económica en esta época era indudablemente buena. Habitaba una casa de la parroquia de Santa Ana, donde como se ha visto se bautizaron varios de sus hijos, en la calle de este nombre, pasada la iglesia y antes de llegar al puente de Cabrera, espaldas del río Darro.

Quizá por ello pagaría a la referida parroquia los dos censos que aparecen en una relación de la época confirmados en los ingresos anuales desde 1560 a 1575, con la cantidad de 225 maravedíes uno y dos reales el otro.

D. Manuel Gómez-Moreno y González, que publicó por primera vez estos datos, confrontados por nosotros, indica la idea muy verosímil de que pertenecieran dichos censos a las rentas de los Habices que los Reyes Católicos dejaron en dotación a las parroquias granadinas. (3)

Casa principal debía ser entonces, pues paseando un día en su patio el maestro «estando en su mayor crédito y con muchos criados..... vinieron a verlo ciertos señores, y como no estuviese acabado de vestir, dijéronle:

—*Negro, está tu amo en casa?*—y él les respondió que sí:—«*pues ve a decirle que si se sirve, que queremos hablar con su merced.* Juan Latino entró en una sala, tomó una ropa de levantar y se sentó en una silla de caderas y les mandó entrar». Alteráronse confusos los visitantes, mas él les dijo «que dijesen lo que quisieran, que no importaba nada lo hecho». (4)

Si por este aspecto la vida se deslizaba tranquila, rodeada del cariño

---

(1) *Francisco Fernández de Córdoba,* ob. cit.—Vid. pág. 105.

(2) *Cáceres Espinosa, Pedro: Discurso breve sobre la vida y costumbres de Gregorio Silvestre,* que precede a las obras de éste. (Granada 1582).

(3) *Breves noticias sobre las moradas de algunos hombres ilustres que han vivido en Granada.*— Granada-1870.

(4) *Salazar,* ob. cit.

de los suyos, las divergencias cada vez mayores que separaban a la Universidad del Arzobispo y a ambos del Colegio Real, lo ponían en una difícil situación.

Tenían su origen tales discordias en la lamentable confusión de poderes existentes entre las diversas autoridades. Jurisdicciones tan distintas como el gobierno municipal y el eclesiástico se confundían y chocaban mutuamente, no sólo en los años inmediatamente siguientes a la conquista, en que tal situación es fácilmente explicable, sino mucho después; un siglo más tarde, en 1598, el Rey daba una Real Cédula (6 de Noviembre) en la que ordena al Ayuntamiento que en todos los asuntos de importancia pida su consejo al Arzobispo.

Nada tiene, pues, de extraño que hubiese rivalidades entre dos organismos cuya misión era idéntica.

Desde su fundación en 1526, el imperial Colegio de Sta. Cruz de la Fe, comunmente conocido por el Real, se había establecido en el mismo edificio que el de Sta. Catalina, pero al labrarse con los bienes de la Santa Iglesia el edificio para la Universidad, le dieron las cámaras altas y bóvedas con puerta particular a Bibarrambla; mas pasados los años fué apoderándose de sucesivos locales hasta ocupar el que contenía la Librería de la Universidad, que era de valor y que desapareció pese a las constantes reclamaciones del Claustro.

Intentó después desalojar de los dos generales, que en el piso principal tenía para explicar su cátedra, al maestro Juan Latino, que acudió en 9 de Agosto de 1574 en reclamación al Cabildo Catedral, sin obtener una contestación concreta.

Agrióse la cuestión y sólo la prudencia del negro pudo contener a sus doscientos discípulos, que a viva fuerza querían violentar las puertas de las clases cerradas de orden del Rector, (1) y de que la cuestión no variaba es indicio el que el Cabildo Catedral se ocupaba de ello en sus sesiones del 20 y 25 de Agosto, y de 24 y 28 de Septiembre, sin llegar a tomar una resolución definitiva.

Para alcanzarla sin duda y poner término a tan enojosa situación, acudió Juan Latino al Claustro Universitario, en 16 de Octubre de aquel mismo año de 1574, pidiendo permiso para trasladar sus cátedras al piso bajo, a ambos lados del zaguán, pero «propuestos algunos inconvenientes se determinó por la mayor parte que se quede y lea sus generales y que no se mude abajo».

---

(1) Acta del Cabildo Catedral de 17 de Agosto de 1574.

En 26 de Febrero del siguiente año había cedido en su empeño el Colegio, pues allí continuaba sus lecciones cuando a ruegos del Claustro las suspendió por unos días para dar lugar a algunas obras y reparaciones. (1)

No fué esto, sin embargo, más que una tregua, y la oposición continuó cada vez más enconada y personal.

Pretextaban los colegiales que los estudiantes gramáticos hacían grandes daños en el edificio y elevaron su protesta al Rey, proponiéndole se aposentase la Cátedra en cualquiera de los dos locales que señalaban, uno en la calle de San Jerónimo y otro en las casas que después se derribaron para construir el Sagrario.

Alguna resolución debió partir de Madrid cuando el Arzobispo D. Pedro Guerrero se apresuró a enviar un largo memorial en defensa del negro y de los derechos de la Cátedra metropolitana, al que hemos aludido ya muy frecuentemente y del que una copia se encuentra en el Archivo Municipal de Granada, donde nosotros creemos ser los primeros que lo hemos estudiado. Invocaba en él el Arzobispo los derechos al local discutido y sus ventajas por la situación céntrica, así como los graves inconvenientes que tenían los propuestos, ensalzaba la labor docente de Juan Latino y desmintiendo los supuestos perjuicios que los estudiantes causaran según la opinión de «sólo dos o tres colegiales», terminaba pidiendo a su Majestad «que no se haga novedad y el dicho maestro Juan Latino sea amparado en la posesión de la dicha cátedra y generales que siempre ha tenido, pues dello su magd. sera muy servido y todos los hijos de vecinos de la cibdad y tierra y reino muy aprovechados en letras y virtud». (2)

El mismo año que el Arzobispo abogaba tan elocuentemente por nuestro autor, publicaba éste un nuevo volumen de poesías. Era en realidad una crónica de la traslación de los cuerpos reales al Monasterio del Escorial, por mandato de Felipe II. Con la narración, el autor incluyó los múltiples Epitafios que él mismo escribiera para los varios túmulos levantados en las exequias; pero cuando ya tenía obtenido un privilegio por diez años, que el Rey había expedido en Madrid a 29 de Septiembre de 1574, decidió añadir nuevas composiciones y en esta tarea llegó al año de 1576, en que Hugo de Mena imprimió al fin la obra. (3)

---

(1) Acta del Claustro del 26 de Febrero de 1575.
(2) Vid. el texto íntegro en el Apéndice n.º XIX.
(3) Vid. más adelante, Cap. IV.

Las desgracias empezaban a oscurecer la buena estrella del negro: D. Pedro Guerrero moría en 1576, y tenemos por muy probable que desde un año antes Juan Latino lloraba la muerte de D.ª Ana. Por esto sin duda sus asistencias a los claustros son tan poco frecuentes en estos años, aunque bien poco perdía en ello, pues los doctos universitarios seguían perdiendo su tiempo en estériles discusiones que poca o ninguna relación tenían con la enseñanza.

La Universidad, que tan unida parecía estar con el Arzobispo para que éste la protegiese contra los excesos del Colegio Real, volvíase ahora contra él, ansiando librarse al fin de su tutela.

La sede granadina había venido, si no con toda regularidad, nombrando sujetos para las Cátedras que vacaban, y el Licenciado Barba, gobernador eclesiástico en sede vacante, creyó que ahora, al nombrar a Diego de Molina para la Cátedra de Cánones, se limitaría aquélla a la protesta de ritual con que hacía mostrar su derecho a la provisión. No ocurrió así esta vez, y el Claustro, en 17 de Agosto de 1576, acordaba llevar el asunto a la Chancillería, con gran contento del grupo antiarzobispal, capitaneado por el doctor Marcos Guerrero, que conseguía reproducir la cuestión en el Claustro del 23 del mismo mes, privando a Molina del cargo de consiliario y anulando el derecho de Barba a ser elegido Rector. Se anunció además a los estudiantes que perderían el curso si lo seguían con el nuevo catedrático, y se multó con la primera propina que hubiese a los que habían faltado a este Claustro.

Entre éstos se encontraba nuestro poeta, que tuvo, sin embargo, buen cuidado de hacerlo al que se celebró, según costumbre, el 11 de Noviembre para la elección de Rector. El triunfo del partido independiente había sido efímero y este Claustro comenzaba con la rehabilitación de Barba en su elegibilidad y terminaba con su designación para la primera jerarquía universitaria. Contribuyó a ello el negro, que tenía con el gobernador eclesiástico lazos de amistad, como lo prueba el que algunos años después le dedicase la última de sus producciones.

El año 1578 fué para él de tristes acontecimientos. Murió de unas fiebres malignas, cuando acababa de derrotar a los flamencos, capitaneados por Orange, el Sr. D. Juan de Austria, que tanto había distinguido al poeta durante su estancia en Granada, con lo que perdía su protector más decidido y valioso. Aquel año murió también el Príncipe D. Fernando, a quien él había cantado en su nacimiento, y por si esto era poco un gran dolor atormentó su alma cuando tuvo noticias de la muerte del tercer duque de Sesa, D. Gonzalo Fernández de Córdoba. Venía a España a tomar posesión de su puesto de Consejero de Estado, con que le había hon-

rado Felipe II, y agravándose en el camino de Madrid la dolencia que hacía tiempo le atormentaba, en Odón, humilde lugar de la jurisdicción del duque de Chinchón, acababa su vida el 3 de Diciembre.

Hondamente dolorido asistía al recibimiento de sus restos, conducidos a Granada por especial disposición del Rey, que así lo ordenaba a las autoridades granadinas en su cédula del Pardo de 5 del mismo mes.

Recordaría entonces lo mucho que debía a su antiguo señor, que librándose de todos los prejuicios, supo tratarlo como a un hermano, ayudarle y animarle en sus estudios y concediéndole en fin la libertad lanzarlo por el camino del trabajo y de las letras, que tan bondadosamente le habían tratado hasta entonces. Así reflexionaba un día cuando, conversando con el nuevo Arzobispo, D. Juan Méndez de Salvatierra, de humilde crianza también, le ponderaba cuánto podían las letras.—*Tanto pueden, señor*—respondió Juan Latino—, *que al faltarnos éstas, ni vos salieredes del campo tras de un arado, ni yo de una caballeriza almohazando caballos.* (1)

El volumen de poesías que imprimía Hugo de Mena en 1576, ya hemos visto que sufría dos redacciones antes de verse en letras de molde; mas ni aun entonces estaba completo. Debía irle unida una elegía a Gonzalo Fernández de Córdoba, pero no quiso publicarla el autor mientras aquél viviera, y ahora, cuando aquello no ocurría, se decidió a hacerlo. Mucho tardó en realizar su propósito; mas al fin, en 1583, se publicaba un pliego suelto, conteniendo dicha composición, del que nadie, que nosotros sepamos, ha hecho mención.

Extraña mucho que los que por diversas razones hayan manejado el ejemplar de la primera obra de Juan Latino que se conserva en la Biblioteca Universitaria de Granada, no hayan hecho mención alguna de esta obrita; pero lo que causa verdadero asombro es que D. Antonio González Garbín, que en el *Boletín del Centro Artístico* de Granada publicó unos artículos sobre nuestro negro, copie los títulos de las diversas composiciones incluídas en el volumen de 1573, y entre ellas, como una más, la que nos ocupa. Tan evidente y tan claro es que se trata de obra totalmente distinta, que sólo se puede explicar por el deseo inconfesable de no aludir para nada al volumen de 1576, desconocido por él, del que

---

(1) *Antolinez: Historia eclesiástica de Granada.*- Ms. en la B. Universitaria de Granada.

en realidad no era más que un apéndice. La obra lleva, como en otro lugar veremos, la censura de Antonio Vílchez Pacheco, y está dedicada al entonces vicario Licenciado Antonio de Barba (1).

La salud, hasta entonces fuerte, del negro empezó a resentirse, y en 1586 una enfermedad le puso en trance tan grave, que se pensó en buscarle un sustituto para la cátedra. (2)

De aquí se ha deducido por algunos su muerte, pero aparte de otras razones que no tienen aquí su lugar, su asistencia al Claustro celebrado el 12 de Marzo de 1587 demuestra que no se había debilitado la energía corporal común en los de su raza.

Siguió sus tareas académicas con la misma asiduidad en él acostumbrada aún en sus últimos años, en que una triste enfermedad amargó sus días. Fueron nublándose sus ojos hasta quedar completamente ciegos, y todavía se le veía rodeado de sus alumnos, ansiosos de escuchar sus admirables interpretaciones de los autores latinos, porque «era de gracia singular, especialmente, en declarar a Terencio».

Leía uno de los discípulos el texto, y en la apacibilidad de la tarde, al aire libre, que hacía bien a su quebrantada salud, el maestro iba desgranando, alta la noble cabeza, perdidas en el azul las cegadas pupilas, los doctos comentarios a los cálidos versos latinos.

Tal escena, evocadora de las viejas escuelas de la antigüedad clásica, ha querido alguien que la sorprenda una tarde en el Campo de los Mártires, frente a la vega, grana, verde y plata, que él ya no veía, un altísimo poeta, el primero de nuestros místicos, que por entonces estaba en Granada: San Juan de la Cruz. Sosegado sería el coloquio, como a dos almas tan distintas pero tan equilibradas ambas, correspondía, y la callada tristeza del negro recibiría el suave consuelo de las dulcísimas palabras del carmelita. Cuando la tarde fué cayendo y apenas el sol alcanzaba los picos de la Sierra, mientras el fraile se dirigía a su convento cercano, sobre la melancolía de la hora crepuscular flotaban todavía los versos:

---

(1) Vid. más adelante, Cap. IV.

(2) No nos ha sido posible confirmar este extremo. Encontramos su mención en una nota del trabajo de D. Antonio González Garbín, facilitada sin duda por el Sr. Gómez-Moreno y alude a un acuerdo del Cabildo Catedral, de 6 de Febrero de 1586. Tal acuerdo no existe en el acta de ese día ni en otra alguna de las que hemos tenido ocasión de revisar. Sin duda por error se dijo tal, y en realidad la nota provenía de los Claustros Universitarios. Aquí la comprobación no es posible por las faltas que el incendio de que hemos hecho mención ha producido en los libros.

Era una noche oscura
Con ansias en amores inflamada.....

El hecho merece ser cierto, pero de él no podemos decir, pese a todos nuestros esfuerzos, sino que lo creemos imaginado, basándose en la coincidencia de fechas, por D. Nicolás Peñalver y López, que lo narró en un artículo suyo publicado en *La Alhambra*, el año de 1843 (1).

Sí acompañaría todavía a nuestro poeta un discípulo predilecto, que más tarde había de ser famoso por su santidad y ciencia. A los catorce años asistía por primera vez a su cátedra Melchor Navarro, que tanto se aventajó «en latinidad, retórica y poesía, que se alegraba mucho de tenerle a su lado el maestro y así le rogaba se quedase en su asistencia para suplir la cátedra en las ocasiones en que él faltaba» (2). Ingresado en los franciscanos y ordenado de sacerdote, marchó a su patria, donde ganó, tras reñida oposición contra un maestro célebre en la época, Juan Vázquez, la cátedra de latinidad, en la que hasta su muerte, ocurrida en 1634, dió pruebas de haberse asimilado las grandes condiciones didácticas del preclaro etíope.

La fecha de la muerte de Juan Latino ha dado lugar a las mas varias e igualmente erróneas suposiciones.

Nicolás-Antonio inserta el siguiente epitafio que según él redactó el mismo Juan Latino:

---

(1) Estuvo, en efecto, por esta época en Granada S Juan de la Cruz. Había venido en 1581, con Fr. Francisco de Jesús, Fr. Baltasar de Jesús y el hermano Brocardo de San Lorenzo, para procurar la fundación de un convento de su orden. Hospedólos en su casa de la Alhambra D. Luis Hurtado de Mendoza, de quien entonces era también huésped su hermano D. Diego, desterrado de orden de Felipe II. Al esfuerzo del santo se debió al fin la fundación y edificación de la Iglesia y convento, conocidos con el nombre de los Mártires por el lugar de su emplazamiento, en cuya obra es tradición que trabajó con sus propias manos. Es, pues, posible la escena imaginada por Peñalver y López, salvo en lo que se refiere a la presencia de D. Diego, pues en la fecha que le asignó el autor, muy entrado el último tercio del siglo XVI, había salido de Granada. Sabido es que fué perdonado por el Rey en 1574 y que moría en Madrid en 1575.—V. *Baruzi:* Saint Jean de la Croix.—París.—1924.—pág. 213.

(2) *Alonso de Torres: Crónica de la Santa Provincia de Granada de la regular Observancia de Nuestro Seráfico Padre San Francisco.*—1683.—Tratado VI.—Cap. IV.—Pág. 783.

DEL
MAESTRO JUAN LATINO
CATEDRATICO DE GRANADA
Y DOÑA ANA DE CARLEVAL
SU MUGER
Y HEREDEROS . MDLXXIII.

Granatae doctus, clarae doctorque juventae
Oratorque pius doctrina et moribus unus
Filius Aethiopum, prolesque nigerrima patrum,
Infans illaesus praecepta salutis,
Augusti Austridae cecinit qui gesta, Latinus
Conditur hoc cippo: surget cum conjuge fida.

Sin entrar en más averiguaciones, tal fecha ha sido aceptada como buena por varios autores, Pellicer en sus notas al *Quijote,* Cotarelo en su citado estudio sobre Ximénez de Enciso y Cejador en su *Historia de la Literatura Española*, entre otros, pero es falsa en absoluto. Basta para demostrarlo la lectura de los múltiples hechos de la vida del negro, que documentados hemos narrado en el capítulo tercero de este trabajo.

La fecha es sin duda la de la composición del Epitafio. No sabemos cómo la habrá leído sin embargo Angel del Arco para afirmar que «el docto Hispalense D. Nicolás-Antonio escribió en su Biblioteca que el negro Juan Latino murió en 1623», siendo así que en parte alguna de la obra del docto bibliófilo hallamos afirmación semejante (1).

La fecha pareció a Arco tardía y con razón, pero cayó en un nuevo error al intentar corregirla. Para él y basado en que Bermúdez de Pedraza escribe del negro, a principios del siglo XVII, como muerto hace algún tiempo, la fecha debe ser de 1616 a 1617. También ahora ha leído mal el crítico. Si se hubiese fijado hubiese visto que el libro de Bermúdez de Pedraza familiar a todos los eruditos granadinos, *Antigüedad y Excelencias de Granada,* estaba redactado, según se deduce de la Aprobación que de él dió el Lid.º Verrio, inserta en el folio segundo vuelto, con anterioridad al 25 de Julio de 1602. Aun admitiendo que fuese escrito este

(1) D. Miguel Gutiérrez en el citado artículo de *El Imparcial,* lee también 1623. La identidad del error nos hace pensar que se copiaran recíprocamente sin cuidarse de compulsar las citas.

mismo año, cosa improbable e ilógica, cómo podía escribir su autor de un personaje que moría en 1616 ó 17 palabras semejantes a éstas: «vivió noventa años, dejando hijos y nietos que hoy viven»..... y «está enterrado.....» etc.?

Juan Latino no alcanzó el siglo XVII y aún precisando más diremos que había muerto ya el 20 de noviembre de 1599 según se deduce de las palabras de su yerno, el citado maestro Fuentes, ante el claustro universitario. La última fecha cierta que de él poseemos es del 1587 en que asiste a claustro y desde esta fecha hasta 1594 su partida de defunción no aparece en los libros, perfectamente conservados, en este período, de la Parroquial de Santa Ana donde se enterró. Las partidas que siguen a esta última son las correspondientes a los años de 1597 y siguientes y entre ellas tampoco está la del negro. No murió después de esta fecha y esto viene a confirmarlo el que nada digan de ello las actas claustrales correspondientes a estos años. Faltan precisamente las de los mismo que las partidas perdidas, por lo que no es aventurado suponer que en este lapso de tiempo, de 1594 a 1597, del que ni uno ni otro archivo nos suministran datos ocurrió la muerte del famoso negro.

Tal es nuestra opinión, mera hipótesis sujeta a la solución que sólo un documento puede dar.

Todos los testimonios coinciden en que fué enterrado en la Iglesia de Santa Ana, delante del colateral derecho de la capilla mayor, pero de ello ningún rastro queda hoy en la bella iglesia mudejar (1).

CAPÍTULO CUARTO

DESCRIPCIÓN BIBLIOGRÁFICA Y ESTUDIO DE LAS OBRAS DE JUAN LATINO

I.

La producción poética de Juan Latino está representada por tres volúmenes, cuya aparición hemos señalado en el lugar oportuno de su biografía y que estudiaremos ahora en el mismo orden, precediéndolos de las correspondientes notas bibliográficas.

---

(1) *Bermúdez de Pedraza*, loc. cit. — *Gómez-Moreno, Manuel: Guía Artística de Granada.*— Granada 1892.

No nos ha quedado ninguna descripción de su figura. Gallardo habla de un retrato que dice recordar haber visto en algún ejemplar. De un retrato se habla también en la comedia de Jiménez de Enciso pero de todo ello no es posible obtener hoy dato alguno.

La del primero (1) y sin duda más importante, es la siguiente:

ANTEPORTADA: un escudo de armas de Felipe II con la divisa *Defensor Fidei.*

TASA:

Yo Pedro del Marmol secretario del Consejo de Su Magestad doy fee..... que fue tasado el libro intitulado Epigramas..... fecho por el maestro Juan Latino..... en la Villa de Madrid a catorce dias del mes de Abril de mil y quinientos y setenta y tres.—Pedro del Marmol.

PORTADA:

AD CATHOLICVM,
PARITER ET INVICTISSIMVM
PHILIPPVM DEI GRATIA HISPA
niarum regem, de foelicissima serenissima
Ferdinadi Principis natiuitate, epi
grammatum liber.
DEQVE SANCTISSIMI PII
Quinti Romanae Eclesiae Pontificis sumi,
rebus et afectibus erga Philippum
Regem Christianissimum,
Liber unus.
AUSTRIAS CARMEN, DE EX
CELLENTISSIMI DOMINI . D. IOANNIS
ab Austria, Caroli Quintii filii, ac Philippii invictisimi
fratis, re bene gesta, in victoria mirabili eiusdem Phi
lippi adversus perfidos Turcas parta, Ad illustris
simun pariter et Reverendissimum D. D.
Petrum a De za Praesidem, ac pro Phi
lippo militiae praefectū. Per Ma
gistrum Ioannem Latinum
Garnatae studiose ado
lescentiae modera
torem. Libri
duo.
CVM REGIAE MAIESTATIS PRIVILEGIO.
GARNATAE.
Ex officina Hugonis de Mena
Anno .1573.
Prostant in aedibus Ioannis Diaz Bibliopolae, in vico santae Mariae

(1) Vid. Cap. III.

PRIVILEGIO.

El Rey—Por cuanto por parte de vos el Maestro Juan Latino Cathedratico de Gramatica en la Universidad de Granada..... Fecha en S. Lorenzo el Real a treynta dias del mes de octubre de mil y quinientos y setenta y dos años.—Yo el rey—Por mandado de Su Magestad, Antonio de Erasso.

Fol. 3.

Varia poetae elogia.

Vuelto.

Doctisimo Magistro Ioanni Latino Licenciatus Alphonsus Perez Beneficiatus ad divae Scholasticae Garnatae, S. P. D.

Fol. 4. v.

Bachalavri Bernardini de Villandrando Theologi in Doctissimi magistri Ioannis Latini Garnatae studiose adolescentiae moderatoris laudem Epigramma.

Siguen hasta el folio 24 v. las poesías sobre el natalicio del Príncipe y con la misma impresión empieza en el siguiente:

Ad catholicum pariter et invictissimum Philippum dei gratia hispaniarum regem de rebus et affectibus Pii Quinti summi Pontificis erga eundem santissimis, Liber unus...

Con nueva foliación comienza:

Austriadis libri duo,

el primero de los cuales termina en 15 v., y el segundo en el 35 v.

Sin foliar:

Paroracio ad eundem illustrisimum D. Dominum Petrum a Deza.....

La última composición es:

Petri Fernández Malpartida iuris utriusque profesoris Doctissimi Magistri Ioannes Latini discipuli, in eiusdem operis laudem Carmen litigiosum.

Colofón:

*Apud inclytam Garnatam cum pra*evilegio* [al margen*i] *Regiae ac Catholicae Maiestatis, excudebat Hugo de Mena typographus accurantissimus: Anno a nativitate Domini, Millessimo, Quingentesimo Septuagesimo, Tertio.*

Una hoja donde se repite el escudo de la anteportada.

A tres grupos se pueden reducir en realidad las múltiples composiciones insertas en este volumen.

Del matrimonio de Felipe II con su segunda mujer Doña María de Portugal, nacía, el año de 1571, un niño presunto heredero de la corona, a quien se puso por nombre Fernando, y cuyo natalicio celebró inmediatamente Granada.

Como en ocasiones semejantes, se engalanó la ciudad y principalmente la plaza de Bibarrambla, testigo perenne de todos los acontecimientos de importancia, antes y después de la conquista. Alzáronse columnas y arcos, pintáronse trofeos y emblemas, y Juan Latino, que era entonces el poeta local, completó la decoración con epigramas explicativos del acontecimiento.

Al recoger estos versos, el autor ha añadido algunos más del mismo asunto. La unidad lemática permite comparar: tal es ella que muchas veces diríanse ejercicios de escuela, prácticas de versificación latina en las que la facilidad inagotable del autor sale siempre victoriosa.

España está alegre, la sucesión al trono asegurada, asegurada igualmente la continuación de las empresas de tan esforzados varones, como Carlos V, Felipe II y D. Juan de Austria. Este es el tema. Pero no son epigramas en los que estas ideas sean el asunto único; hábilmente son solo la consecuencia de los primeros versos.

Empieza por anunciar gozosamente el feliz acontecimiento:

Turcarum victrix surgit Regina per orbem
Nunc Aquila, Hispanis devolat astra super.
Sic princeps victor coelesti Marte timendus
Ecclesiae Christi proferet imperium:
Catholico hunc siquidem peperit Regina Philippo,
Catholica Hispanis edidit Anna piis,

y gozoso hace ofrenda al Rey de sus versos:

Quamvis iura feras orbi Sacrate Philippe,
Curas paulisper regia mens fugiat:
Principis haec nati diu est epigrammata nobis
Condere grata tibi, Rexque parensque legas:
Quae praetor iussit componi, ut digna Philippi
Nato (si faveat docta Minerva) forent:
Queis Garnata suos referat per compita ludos,
Et cives laetos cantet Apollo iocis.
Nunc natalicia hoc celebrentur carmine, musis
Nati Fernandi surgat honore dies.

Canta al ejército porque va a tener la gloria de ser dirigido un día por el príncipe:

Miles nunc surgat veteranus victor in orbe,
Tyronesque suos tympana pulsa vocent.
Signa canant, Aquilae crepitantes classica reddant,
Terribili sonitu clangat ubique tuba.
Fernandus princeps rerum potietur, ad arma
Concitat en natus pectora saeva virum:
Hactenus hispanus moestus vivevat ubique
Principe sed nato regna subacta tenet:
Pugnavit foelix semper, victorque redibit
Principis auspiciis, Marte, Philippe, tuo:
Nomine Fernandus, terret virtute Philippus
Haereticos, Turcas principis arma fugant.

Este nacimiento avivará la fé en los resultados de las recientes victorias navales:

Turca dolet vinci fremit horridus ore minaci,
Impius armari Martia bella iubet.
Ferre citas naves, dare vela, impellere remos,
Atque sequi Hispanos imperat armigeros.
Invideat semper victori fata Phillipo,
Rumpatur moerens tristibus auguriis:
Confusus nostris cedat, foelicibus ausis,
Victores pelago, noverit esse viros.
Iam classes nostras dominari in praelia ponti,
Hispanas noscat vincere posse suas.
Nam puer hic natus princeps spes una suorum,
Vincendi Hispanis firmat in orbe fidem.

Y el poeta exalta a su patria sin que el entusiasmo rompa la corrección, un poco fría de sus versos:

Vertice iam coelum ferias Hispaniam summo,
Victores quando nunc habitura duces.
Turea tremit victus, Bassan, vis barbara, Parthi,
Orbis concutitus, gens furibunda timet.
Quondam victores indigno nomine dicti
Exhorrent vinci viribus ecce tuis.
Namque pater summus, Veneti, nosterque Philippus
In Christo iuncti vincere cuncta valent.
Quid quod laeta tuae current hinc secula vitae
Aurea, queis princeps fons fluit omnigenus.

Emplea a veces el autor la forma dialogada: un viajero curioso pregunta por la causa de tanto regocijo y Granada le responde, pero no son estos diálogos lo más acertado de este grupo.

La comunidad de título y, en parte, de asunto trae a la pluma el nombre de otro poeta español, el hispano latino M. V. Marcial. El epigrama en las páginas de ambos no es de predominante carácter satírico y como

en Catulo también, es simplemente una composición que recoge la impresión del momento, tomada al azar, rápidamente vista y vivamente trascrita. Sobre un asunto actual versó también el libro *De Spectaculis* (1) del poeta de Bilbilis, pero es necesario no dejarse llevar de la primera impresión que puede hacer pensar en una profunda huella de éste en Juan Latino. Son dos inspiraciones distintas y en ocasiones antagónicas. La obra de Marcial es su propia vida en lo que tenía de más íntimo y más afectivo. Por él mismo sabemos de sus aficiones y de sus dolores, él nos cuenta sus dificultades en Roma donde los honores de Domiciano y las adulaciones de los palatinos si alimentaban su vanidad no llenaban su bolsa, la protección de Plinio el joven y de Terencio Prisco, "sus Mecenas", la admiración o el amor de su compatriota Marcella, la paz de su vida campestre, el paseo entre los campos de rosas, el sosiego a la sombra de un pórtico; mas todo ello en el tono de afectuosa intimidad, de ausencia de convencionalismos que le dicta un día sus equivocadas pero sinceras palabras:

At me litterulas stulti comere parentes;
Quid eum grammaticis rethoribus que mihi?
Frange leves calamos et scinde, Thalia, libellos
Si dare sutori calceus ista potest. (2)

Es esta una diferencia con nuestro autor. La vida fué para él más suave y confortadora que para Marcial, y jamás hace patente su protesta ni nos habla de sus tristezas y de sus luchas; siempre parece satisfecho no con un blando y suave epicureismo, totalmente ajeno a su psicología, sino con una recia y agradecida conformidad, condición previa de su sempiterno tono moralizador, y carácter distintivo esencial entre ambos poetas. No hay ni un solo punto de contacto entre la superficialidad, la ligereza, la frivolidad de Marcial (3) y el aire grave, mesurado (excesiva, ocasionalmente rayano en la pedantería) denso sino profundo de los dísticos de Juan Latino. No hay más identidad que la de la forma métrica y la de un sentimiento general de adulación, hacia el César, en aquél, hacia la realeza española en ésta, identidades que no es preciso atribuir a influencia alguna porque tales metros no son privativos de Marcial y porque la adulación se vale siempre de parecidas palabras. Con todo en los epigramas de Juan

(1) *De Spectaculis* o *Liber spectaculorum* tituló Gruter en su edición de Francfort, 1602, el titulado en los manuscritos *Epigrammatón liber*, escrito en ocasión de la inauguración del anfiteatro flaviano.

(2) Epigram.-IX-73.

(3) Vid. *F. Plessis: La poesie latine.*—París 1909, págs. 578-595.

Latino siempre hay un concepto, una idea, que no está en el anterior, que no se repite en el siguiente, pero su número es sin duda su principal defecto. Se desearía una facilidad menor, un número menor de ejemplares, pues unos pocos dan ya elementos de juicio bastantes para juzgar de la técnica del autor en estos primeros versos suyos.

Las composiciones dedicadas al papa son ciertamente las menos interesantes para un lector moderno, pero aun así merecen desde otro punto de vista que nos detengamos en ellas.

Es cosa frecuente condenar por faltos de inspiración y antiartísticos muchos géneros literarios, preferentemente cultivados en nuestros siglos de oro, y siempre se justifica dicha repulsión con una razón que parece convincente: la absoluta falta de sensibilidad que dichas composiciones revelan. Es un error.

Debiera hablarse en todo caso de la falta de una sensibilidad idéntica a la nuestra. Todo se debe a que nos empeñamos en medir los criterios pasados con el rasero de nuestros criterios actuales, e intransigentes en el siglo de todas las transigencias, damos por no vivo lo que no se adapta a nuestra moderna estética. De aquí las constantes y acerbas críticas para con parte de nuestra producción dramática y sobre todo para con los géneros épicos. Porque son ideales extraños a nosotros juzgamos que los largos poemas eran incomprendidos por sus contemporáneos y, ya en el camino del anatema, los acusamos de ser creadores de una realidad que no era tal, engendrada en un total aislamiento del medio ambiente.

No bastan a convencernos los testimonios contemporáneos que nos muestran la identificación social con los poetas, y a lo más un gesto de incomprensión cierra nuestra crítica. Es doloroso, pero es y será siempre así. Basta a explicarlo las divergentes situaciones de nuestros espíritus—el de antes y de ahora en toda su indeterminación—ante los hechos y ante las ideas. Cuán diferentes las que una puesta de sol o una acción heroica despertarían en un hombre antiguo y en uno moderno! ¡Qué distintas las ideas que surgen de las mismas palabras en aquéllos y en éstos cerebros!

Esa es la barrera infranqueable—que conviene no ver por miedo de un escepticismo literario—que nos separará siempre del alma de los autores antiguos, escondida, enigmática, más de lo que parece entre las líneas de sus obras.

Para un poeta católico a la manera de nuestro autor, criado en el am-

biente característico de pleno siglo XVI, no bastaba ciertamente una subordinación espiritual al papa. El pontífice es para el poeta no sólo el jefe de la cristiandad sino el más alto poder humano en todos los órdenes. Así lo ha cantado pocas páginas antes un breve epigrama:

Eclesae ductor natus tibi, sancte per orbem,
Atque tuis victor nunc pater auspiciis:
Fernandusque nepos Fernandi, et Marte Philiphi
Eriget Hispanos Catholicosque Suos:
Pontificesque tuos Romana in sede locatus
Orari cernes gentibus ipse piis.
Clavigero coeli vivet tibi sacra potestas,
Servatura fidem principes arma diu.
Ut Christus patrem coeli, terraeque potentem
Oravit, Petri staret ubique fides:
Catholici reges sic vivent: tempore in omni
Parebunt scitis regia cuncta tuis.

Como aquí, en otros parajes de la obra los versos latinos vibran de fe cristiana. Muy arraigada estaba ésta en su alma. Cuando la preocupación retórica no lo oscurece, lo que felizmente ocurre a menudo, el espíritu del negro habla tal cual debía ser: rotunda y delicadamente religioso, con una religiosidad que se trueca en ternura cuando invoca el nombre de la Virgen.

Con ello la lengua es lo más digno de atención en las largas páginas dedicadas a Pío V.

Nos encontramos ahora ante la más extensa de las composiciones insertas en este volumen, al par que la más importante de todas las del negro.

Los *Austradis libri duo* según el título un poco pretencioso del autor no son más que un poema épico que tiene por asunto la batalla de Lepanto.

Si por otras razones es digna de estudio, no lo es menos porque en nuestro juicio es la primer obra de importancia que vió la luz, conmemorando la célebre batalla naval. Creemos nosotros que la realidad misma, el eco popular de las noticias, los informes fidedignos de la primera autoridad de entonces —a la que tan unido estaba el autor—, fueron sus fuentes de inspiración.

El propósito que probablemente había formado Juan Latino desde que conoció a D. Juan de Austria de cantar sus hazañas, se concretaría al te-

ner noticias de la victoria de las escuadras coaligadas. Inmediatamente dió comienzo a su labor y mucho antes de que trascurriera un año el poema estaba terminado, pues el treinta de octubre de 1572 merecía ya un privilegio de impresión por diez años. Basta pensar en sus dimensiones y en lo acabado y correcto de la forma para juzgar lo que tal esfuerzo significa. Se encarece si se tiene en cuenta la falta de un modelo a seguir más o menos fielmente.

La canción a la batalla de Lepanto, de Fernando de Herrera, se imprimía en Sevilla aquel mismo año de 1572, y aun suponiéndola conocida por nuestro autor, siempre ya terminado su trabajo, es de índole muy distinta al poema latino, y la Austriada de Juan Rufo sabido es que no se publicó hasta 1584.

El análisis del poema confirma nuestra hipótesis de la carencia de modelos. Bastó al autor una sumaria información de los hechos para elaborar la totalidad de una concepción que tiene un inconfundible sello personal.

Si no es posible una influencia de Herrera sobre Juan Latino, el nombre del poeta sevillano nos hace pensar en la identidad de educación artística que por mera coincidencia ofrecen los dos autores.

Si el tono hermosamente bíblico de la poesía de Herrera está contenido en los flexibles moldes de una forma impecablemente clásica, la poesía del Latino—y nos referimos ahora a la totalidad de su producción—está sembrada de frases y de ideas, de períodos y de sentimientos, tomados directamente de los libros sagrados, de los textos de la Iglesia y de los autores latino-cristianos. Este es uno de los caminos por donde le llegaron las modalidades clásicas en él tan predominantes. Y el otro fué el natural y lógico, el estudio directo y detenido de los mismos clásicos, de Virgilio sobre todos ellos.

Con esto se puede comprender ya cuál es la filiación humanista de nuestro autor.

Terminemos ahora el análisis de la Austriada.

Decíamos que se trataba no sólo de un poema narrativo sino de la exaltación, valiéndose de los hechos de D. Juan de Austria. Dijérase que a modo de fondo el autor se complace en describir, para hacer destacarse, la figura arrogante y valiente del mozo que acaba de vencer en las Alpujarras.

Él es siempre la idea directora y ejecutiva de todas las grandes hazañas. Ninguno como él llevó a los españoles a la victoria.

Quod si gesta cupis Regum percurrere Deza,
Si vacat annales nostrae cognoscere gentis,
Contuleris si forte duces, si bella per orbem
Prospera, si voluas foelicis fata Ioannis,
Hector, Romanus Caesar, tum Graecus Achilles,
Foelix sic nullus pugnavit: ad Actia bella
Augustum fugiens sordet Cleopatra carinis.
Non audita retro fastis victoria mundi,
Exoptata diu nostris iam regibus una
Christicolis, fatis Austridae in parta Philippo.

Y cuando aquella se ha conseguido el poeta arrebatadamente exclama:

O macte, virtute valens, foelixque Ioannes,
Cui Deus omnipotens tantum contingere nomen
Concessit, fato consurgis victor in orbe,
Turcarum Dominus rerumque futurus ubique.
Cuique Asia hoc dives paritura est jure triumphos,
Aphros iam victos, Aegiptum, barbara regna
Cernesque ipsa diu ,venient tibi regia cuncta.
Auspiciis subiecta tuis, tunc Indus, Arabsque,
Sub iuga iam posito mittentur nomine reges :
Oceanusque tibi victori brachia tendet,
Aethiopesque procul pulsabunt tympana laeti,
Victorique sui celebrabunt thura Sabei.

El sentimiento de la responsabilidad contraída con los países coaligados, que ni altera las acciones, ni tuerce el curso de los pensamientos del caudillo, lo reviste de una serena majestad:

Incenditque virum patris nunc aemula virtus
Regia fama ducis gestis vulganda per orbem,
Concussit iuveni generosum pectus in armis:
Gloria nunc fratris, regni fortuna, potestas,
Unius in sortem commissa Hispania tangit:
In se conversus oculos, atque ora videbat,
(En curas hominum, regunque en dura potestas,
Queis regni cupidis nunquam dat cura quietem)
Italiae facies, Romae trepidantis imago,
Attentus Gallus, visa est Germania mota,
Graecia capta suos extendere vertice canos,
Oceanusque procul, peregrini littora mundi,
Haeretici, Maurique arrectis auribus Arctos,
Expectant reges, cui iam victoria cedat:
Terribilis classis, Parthorum fama per orbem,
Eventus belli varius, res unica, miles
Degener Hispanus Turcis iam visus ab armis,
Et totios victus Torquent Bassanque Pialli:
Hic victor nuper Getulis Syrtibus, ille

Assuetus pelago captas deducere classes,
Hispanae gentis Parthis suspensa trophea
Volvebant mentem iuvenili in pectore grandem.
Sed Christi auspiciis, et mater virginis audax
Divinis avibus vincendum tendit in hostem,
Ostendens vultum placidum, faciemque virilem,
(Qua tibi saepe volens arrissit Regia proles
Si quid Deza piis monitis evenerat apte,
Consiliisque tuis non usus saepe dolebat)
Et frons laeta suis iam spem faciebat amicis.

Y pesa sobre él:

Regia progenies Quinti, Patrisque figura,
Carolus ostensus terrens, quae concutit orbem
Nomine Maiestas superantis regna Philippi:

El autor ha vaciado la figura del austriada en los moldes clásicos de la historia bélica antigua, que él demuestra conocer. Con el recuerdo anecdótico una cierta prestancia pagana empaña al campeón cristiano:

Austriades visus sic lintre occurrere Caesar
Iulius, huic remex comitatus gurgite quondam
Hell espontiaco captus ubi Cassius uni.
Lenisiusque comes ibat vir fidus Achates,
Advectus bello generosa a stirpe parentum,
Non opibus parcens cognati Martis amore,
Corduba nam genuit bellantum prodiga mater,
Quae mariscalos victores attulit orbi.
Et solita est quondam Consalvos edere magnos,
Folicesque duces bello, non aere Suessas,
Pauperie et claros referentes Marte Camillos.

Como los grandes capitanes pronuncia discursos y arengas a sus tropas. Pero sus palabras son justas y ecuánimes y el tipo ni se ahoga de pomposidad ni se esmirria hasta el ridículo matamoros.

Eia estote viri menores ad cuncta Philippi.
Qui manibus vestris fratrem commissit, et armis
Vos pater ut quondam vitores vidit in orbe,
Per vos res Italas vicit, duxitque triumphos,
Haereticos vobis superavit fretus ad Albim.
Filius Hispano vos ducto in bella leones,
Imperium pelagi vobis en traditur unum,
Vobisspes grandes, vobis sua regna Philippus,
Fortunamque meam, classem, tot millia gentis,
Vobis (lecta phalaux) commissit, spargite tela,
Discinctos Mauros, imbelles temnite Parthos,
Pro Christique fide pugnantes promite vires
Dignas Hispanis rigidasque ad praelia natas,

Quae magno quondam Solimanum Marte fugarunt,
Tunc quas Danubius novit, fortisque Vienna,
Quae adversus Turcas propugnat nomini Christi,
Hac urbe est solitus pelli, vincique Tyrannus,
Tales vos opto, sensit quos Turca superbus,
Et quibus ipse pater Tune cepit ab hoste,
Et Babarrossam Turcam deterruit armis,
Hos ego victurus vobis nunc expeto nervos,
Quoe frater victor Quintini admoenia dixit...

El trozo precedente nos da también el sentido que para el autor (expresión del sentir contemporáneo) tenían estas empresas bélicas. Así cuando las naves de la Liga son vistas por las turcas la protección divina se cernía sobre aquéllas:

Salvator mundi tendebat bachia fixus
Monstrabatque latus cunctis adapertile ferro:
Fert titulus foelix inscriptum nomem Iesus,
Hebraice, ut Graece, scripsit tunc ille Latine:
Romanae Ecclesae mirantur terna per altum
Vexilla, in coelumque undis albescere, Metris
Virginis ut Lunae, pulchram radiare figuram.

Siempre que el Austriada se dirige a sus soldados invoca el nombre de Cristo. En Él quiere triunfar y la victoria no es más que la del catolicismo español personificado en D. Juan De Austria. Tal es el sentido del poema.

Nada más distinto, de proposición y de ejecución, que la crónica rimada que con el mismo título publicaba años después el Jurado de Córdoba Juan Rufo.

Intentando comprender más espacio de la vida de D. Juan diversifica su esfuerzo sin conseguir una concreción en el tipo del héroe, y los distintos caudillos, el Marqués de Mondéjar, D. Juan y el duque Arcos, tienen una importancia semejante. Falta en absoluto la unidad del héroe, indispensable en los poemas épicos, y la acción demasiado extensa y diluída hace perder la atención del lector, distraída con los mil episodios que truncan la hilación.

Hemos visto como nada de esto ocurre aquí. En este sentido la obra de Juan Latino satisface al más exigente retórico. Pero nos sugiere esto además algo más curioso.

El autor escribe sobre un asunto totalmente contemporáneo. Dá la sensación de que su pluma ha esperado impaciente las noticias de la victoria. Sin embargo su visión es la de un poeta que escribiese muchos años después. Se ha desdibujado un tanto. Ha perdido en detalles lo que ha ganado en concepción más amplia y comprensiva.

La labor que se impuso el autor era árdua y prometedora de un fracaso. Sabida es la dificultad insuperable de enjuiciar lo contemporáneo, de describir lo que hemos visto sin caer en la falsedad y en el prosaismo. Es indispensable la labor del tiempo para que lo accidental, lo accesorio desaparezca ante lo esencial y constitutivo. Encúbrese esto fácilmente y para un historiador, para un poeta parece casi imposible librarse de la sugestión y del deslumbramiento.

Juan Latino supo hacerlo y en esto estriba a juicio nuestro su principal mérito. Leyéndolo diríase estar ante una obra muy posterior, en la que la fantasía popular había depositado el sedimento de su labor.

No se acierta bien a comprender tal fenómeno. La narración es detenida, cuidadosa; no se olvida nada esencial: los nombres de los capitanes españoles y turcos, las insignias de los buques, la referencia geográfica..... no importa. La figura del héroe está poetizada, alterada históricamente.

No está en esto sólo la diferencia entre ambas Austriadas. La preocupación clásica, o mejor la educación clásica, no existía en Juan Rufo. Lo que podemos llamar la factura literaria de la obra del negro es hija de Roma. El humanista, el devoto de Horacio y de Virgilio, deja correr su pluma.

Empieza el poema con una invocación:

Aspiret coeptis ut nostris rector Olympi,
Et verus mentem dictis incendat Apollo
Iustitiae Sol natus homo de virgine Iesus,
Catholicae Musae faveant Hispana canenti,
Versibus ut plenum pietatis condere carmen
Nunc valeam lotus Parnasi in gurgite Sancto,
Romanae Eclesae, dono virtutis aquarum:
Virginis auspiciis narrabo, et nomine Christi.

Así todo él: es un hijo innegable de su época. D. Juan invocando a Cristo antes de la batalla es comparado con Neptuno. Los recuerdos clásicos surgen por doquier:

O demens, dixit, gestorum ignara iuventus,
(Inter currendum narrabat ductor acerbus
Adversum fatum, quod iam sibi forte timebat)
Succurrat gestum iuveni memorabili bellum,
Annibal ut quondam Romano victus ab hoste,
Postquam Romanas vicit, domuitque phalanges,
Post tot res Italas, viduatam et civibus urbam,
Succubuis Poenus iuveniti sorte repulsus:
Scipio quem foelix superavit Marte superbum,
Poeno congreso rupit Cornelius Aphros,
Aphrica cui nomem peperit virtutem paratbm:

Scipio sic Turcas poterit terrere Philippi
Alter, ut Actiacas bello rapuisse carinas
Augustus fertur, Romamque tulisse triumphum.
Vos tandem iuvenis fatali nomine Turcas
Concutiat, Caroli natus fraterque Philippi est,
Quos orbis reges exhorrent, Barbara regna hos
Imperio superanda manent si vincimur ipsi:
Quare agite, et fortes rapiendam fundite classem,
Audacem iuvenem subuertat Turca virilis.

De esta preocupación nacen precisamente sus méritos y sus defectos. La obsesión retórica lo domina demasiado. Hablando de este poema, don Miguel Gutiérrez, el único que ha aventurado un ligero juicio crítico, ha dicho que es un retablo barroco. La frase es exacta. Todo son columnas retorcidas, pesadas guirnaldas de flores y frutas, cornisas quebradas, pináculos rematados por la Cruz.

Esfúmase a veces todo esto y es dable admirar entonces la clara maestría de sus versos:

Ut iam Turca phalaux instructis navibus ibat,
Per graias urbes captivam ducere praedam
Coeperat et portus verrens per littora latos,
(Saepe Corinthiaci spumas salis aere secabat)
Tercentum longae rostris stridentibus agmen
Implerant magnum, scindentes aequora naves,
Quot prius in portu Bizántum viderat ingens,
Bosphorus augusto quas misit fervidus aestu:
In coelum pini surgebant, marmore silva,
Arboribusque frequens fluctus percurrere visa est.
Hispanum versus classem, nam iussa Tyranni
Urgebant Turcas Hispanos quaerere late,
Herculis exremas sequerentur ad usque columnas:
(En tibi quo excellat princeps mens Deza superbi)
Et treherent toto fugientes aequore puppes:
Ni facerent iugulo poenas in morte daturi.

Tomando a veces el alto valor descriptivo de la poesía moderna:

In frontem Bassan, quem vexit regia puppis
Conversus stabat medius, pugnamque regebat
(Hoc habitu Parthus, visusque hac, Deza figura)
Cui pharetra ex humero, pendebatque aureus arcus,
Isque caput nivea cingens, et tempora vitta:
Pileus inde ruber surgebat vertice cano,
Regia cui vestis talos defluxit ad imos

Ensem fulmineum dextra versabat in auras,
Exemplum praestant Turcis, Parthisque virile
Bellatur summus veniens, quem Turca superbus
Praefecit classi gestorum nomine clarum.
Nam princeps mirus deducere in arma trirremes,
Qui missus foelix ductarat saepe triumphos,
Et bellum ductor multos iam gesserat annos,
Isque Alli Bassan ferebatur nomine Turcis...

El arduo trabajo ha puesto a prueba la facilidad del autor. Ni un verso defectuoso ni una descripción menos correcta. Cuando la inspiración no brilla, cuando el interés decae, todavía la forma es impecable.

Como todas las obras similares y dada su longitud es muy desigual. Hay trozos absolutamente prosaicos que se desea no hubiesen sido escritos. La lengua, el estilo acusa un avance marcadísimo sobre las obras anteriores. Desde los primeros epigramas el latín del maestro se ha ido depurando y aquí brilla con toda su soltura y gracia. Entre las de nuestros humanistas algunas de sus composiciones—los trozos aducidos lo demuestran—son prueba de una latinidad depurada y diáfana.

De sus obras esta es sin duda la más merecedora de una reimpresión moderna. Quizá sea hoy prematuro, pero cuando nuestra cultura humanística sea más elevada, una discreta selección del poema, sino todo, sería leído con gusto, con deleite, por los que no pongan el dique de su incomprensión a estos géneros literarios.

II

De la segunda obra de Juan Latino (1) apenas si encontramos otra cosa que ligeras citas a pesar de que Nicolás-Antonio consigna fielmente el título, lugar y año de la impresión y hasta utiliza para ilustrar sus noticias sobre el autor algún trozo autobiográfico.

No la incluye Gallardo en su *Ensayo* (2) y aun Arco y Molinero (3) afirma rotundamente que la única obra conocida del negro es la Austriada. Algunos años después, en una refundición del mismo trabajo, supone que

---

(1) Vid. Cap. III.

(2) *Ensayo de una Biblioteca Española de Libros Raros y Curiosos formado con los Apuntamientos de D. José Bartolomé Gallardo, coordinados y aumentados* por D. M. R. Zarco del Valle y D. J. Sánchez Rayon.—Madrid.—1863.

(3) Ob. cit.

Nicolás-Antonio se ha equivocado consignando una segunda edición de la Austriada, que es lo que él cree ver en la referencia de la segunda obra, en el bibliófilo sevillano.

Como nada semejante dice éste, no es posible explicar la afirmación de Arco más que por una confusión verdaderamente extraña. ¿Cómo le ha sido posible confundir una obra cuyo título textual conoce (1) con otra totalmente distinta e igualmente conocida? Sólo no habiendo ni leído la Biblioteca Hispano Nova se explica tal confusión.

Nicolás-Antonio no se equivocó. La obra existe en efecto (2) y dada su rareza haremos antes de estudiarla su descripción bibliográfica.

En la anteportada aparece el escudo de Felipe II que hemos anotado también en la Austriada.

PORTADA:

Ad catholicum
et invictissimum
Philippum Dei Gratia Hi-
spaniarum Regem de Augusta, memorabili si-
mul et catholica regalium corporum ex variis tu
mulis in unum regale templum traslatione, per Illu-
sstrissimum, atque admodum Reverendum Francis-
cum Delgado M̄et̄esiae episcopum irreprehensibelem
qui rebus sacris faciendis inter vías praefuit: Ac per ex-
cellentissimum Ferdinandum Enriquez de Ribera
Tartesiae ducem, seu vulgo de Alcala, ab oedem Pilip-
po regiis actis gerendis praefectum regio more celebrata:
Qui duo principes regifico luxu, a Garnata usque ad
divi Laurentii templum solum mundi miraculum, rega-
lia corpora regentes deduxerunt: Atque illinc catholicae
Ioanne Hispaniarum reginae corpus regale, omni honore
dignissimum cum pompa regia Garnata deduxerunt, Vt
Catholicie Regis Philipphi coniugis corpori, nepotis ca-

---

(1) «De Augusti regalium corporum ex variis tumulis in unum regale templum Escurialis traslatione, atque illinc in Granatense Reginae Joanne Epigramatum, sive epitaphiorum libros duos. Granatae apud Hugonem de Mena, anno 1576. in 4ª.

Tal es la referencia de la segunda obra, en Nicolás-Antonio, que ha hecho creer a Arco en una segunda edición de la Austriada.

(2) Dos ejemplares se conservan en la sección de *Raros* de la B. Nacional.

tholici Phiilippe mandato, foeliciter iungerei: Epigrammatum Sive Epitaphiorum, libri duo per Magistrum Ioannem Latinum Garnatae adolescentiae moderatorem
Causa
Sicut Per unum
Hominem De terra Terrenum morimur, ita per unum hominem de coelo coelestem nobiscum regalia corpora vivificabuntur.

En la hoja siguiente (*iij):

PRIVILEGIO.

Por cuanto..... por parte de vos el Maestro Juan Latino catedrático de la Universidad de Granada, nos fué hecha relación que habiades compuesto un libro de epigramas latinos que se habían puesto en los túmulos de los cuerpos reales, en la dicha ciudad..... [*por diez años*]..... *Fecha en Madrid a XXIX días de Septiembre de 1574.—Yo el Rey. Por mandado de su magestad, Antonio de Erasso.*

Vuelto:
Ante omnia.
Tria in hoc opere continentur.....

Al final del mismo:

Totius Translationis.—Argumentum.

Seis páginas más adelante, cuando termina lo anterior, en una sin foliar:

Yo Gonzalo Pumarejo, Secretario del Consejo Real de su Magestad, doy fe, que por los señores del dicho Consejo fué visto, un libro compuesto por el Maestro Juan Latino, catedrático de la Universidad de Granada, intitulado Epitafios de la Translacion de los cuerpos reales, el cual visto por los dichos señores tassaron cada volumen de papel en real y medio y mandarou que en el dicho precio se pueda vender, sin que por ello caya ni incurra en pena alguna, con tanto que no lo pueda vender ni venda sin que primero se imprima esta tasa en la primera hoja de dicho libro..... en Madrid a diez y ocho dias del mes de setiembre de mil e quinientos e setenta e seis años.—Gonzalo Pumarejo.

M. Hieronymi Higerae, Societatis Iesus, cui liber hic est comisus, iudicium, postquam legit, et evoluit.

Quae nuper cecinit numero graviore Latinus
Carmine, iudicio sunt revocata meo.
Regius ut legerem iussit (de more) senatus:
Aune viderentur digna venire foras?
Legi opus hoc: dignumque puto volitare per orbem
Consone sunt fidei quaelibet, atque pia.
Favit Apollo parens genio vivace poema
Prodeat: externus, civis et hocce terat·

XI Calendas Aprilis Anno 1576. Mantuae Carpetanorum in collegio divi Pauli Societatis Iesus. M. Hieronimus Higera.

Siguen 4 hojas con foliación distinta, * a *iij, en la primera de las cuales aparece un segundo Privilegio:

Don Phelipe por la gracia de Dios Rey de Castilla..... por cuanto por parte de vos el Maestro Juan Latino catedratico de la Universidad de Granada nos fue hecha relacion que vos habiades compuesto un libro en lengua latina que se titulaba epitafios de la traslacion de los cuerpos reales para lo cual nos suplicabais os diesemos licencia y privilegio..... lo cual os habiamos dado y para que la obra saliese mas perfecta y se pudiese mejor entender auia sido necesario hacerle un argumento y sumaria relacion de lo que se contenia en el original con ciertas adiciones y glosas que estaban en los margenes y causas gravisimas que el Arzobispo de Granada y de Santiago dieron predicando en nuestra Capilla Real, del culto y honra que a los cuerpos reales se debia: y porque para poderle imprimir..... era necesario tener licencia nuestra..... Dada en Madrid a diez dias de mes de Abril de mil y quinientos et setenta y seis años.—D. Episcopus Segovien.—El licenciado Iuan Tomas.—El doctor Redin.—El licenciado Contreras.—El licenciado Fer. de Chaves.—Doctor Aguilera.

En el fol. siguiente:

Magister Ioannes Latinus Garnatae Adolescenciae Moderator, ad pium et Crhistianum lectorem de regalium corporum traslatione, Oracio laconica.

Al final del *iij, una breve autobiografía que empieza:

Haec Ioannes Aethiops, crhisticola.....

Cuatro hojas con la foliación § a §iiij; en la 1.ª:

Epitaphia.

En el §ij vuelto:

Catholicae Ioanae Hispaniarum reginae regalis corporis pompa regia, secunda traslatio.

(Los cuatro folios anteriores en uno de los citados ejemplares de la B. N. aparecen colocados a continuación del folio 12, pero la continuidad del texto entre éste y el que sigue al último de los intercalados, demuestra su mala colocación). Desde aquí con numeración correlativa sigue:

De Augusta et Catholica regalium Corporum traslatione per Catholicum Philipum. Liber primus.....

En el 35 v. un escudo semejante al de la portada y en el 37 v.:

Traslatio secunda regalis corporis Catholicae Ioanne invictissimi Caroli Quinti mater Garnatae celebrata.

Colofón, fol. 68 v.:

Apud inclitam Garnatam cum privilegio regiae de Catholicae Maiestatis excudebat Hugo de Mena Thypographus acurantissimus: Anno a navitate domini Millessimo, Quinquagesimo Septuagesimo, Sexto.

Hemos visto que entre las obras que acabamos de estudiar casi sólo la Austriada era absolutamente inédita al imprimirse. Lo mismo ocurre con la presente. Se trata de una recopilación de composiciones escritas por el autor con un determinado motivo y publicadas después con las necesarias aclaraciones en prosa y verso.

El año de 1574, estando ya algo avanzadas las obras del Real Monasterio del Escorial, dispuso Felipe II el traslado al panteón del mismo de los restos de su madre la emperatriz Isabel, de su primer mujer María de Portugal y de sus dos hermanos Fernando y Juan, que estaban en Granada, para lo que comisionó al Presidente de la Chancillería D. Pedro de Deza, al Arzobispo de Granada D. Pedro Guerrero, al de Jaén don Francisco Delgado y a Arévalo de Zuazo.

El rey con su minuciosidad acostumbrada comunicó previamente los menores detalles de la ceremonia. Los personajes citados sacaron de la cripta las cenizas, de las que levantaron acta y certificaron el notario de la ciudad Fernando Méndez y el licenciado Murga, quedando depositadas en magnífico túmulo, levantado tras el mausoleo de los Reyes Católicos, al que durante tres días dieron guardia los Monteros de Espinosa. A la ceremonia habían asistido además D. Luis Hurtado de Mendoza y los oido-

res D. Diego de Zúñiga, Ldo. Rivadeneira, y Ldo. Núñez de Bohorques.

Al tercer día y después de solemnes exequias, en que predicaron del culto que a los cuerpos reales se debía, el Arzobispo de Granada y el Obispo de Jaén, una solemne comitiva recorrió la ciudad y fué a depositar los restos en la recién fundada Cartuja. Presidióla como delegado especial del Rey Díaz Sánchez de Biedma.

Desde allí organizóse el cortejo que habia de ir hasta el Escorial, acompañado todo el camino por Juan López Gamarra, Capellán Real y que se detuvo dos veces en el trayecto.

En Mérida, el Conde de Oropesa y el Obispo de Coria hiciéronle entrega del cuerpo de D.ª Leonor, hija de Carlos V y hermana del Rey, y desde Yuste llevaron consigo las mismas cenizas del Emperador.

Poco antes la fúnebre comitiva había venido por los mismos caminos, pero entonces sólo era un cuerpo el que conducían. Llegados a Granada y tras una detención en un túmulo de griega y romana arquitectura, coronado por la imagen de la Muerte, el Arzobispo y el Duque de Alcalá, depositaron junto a los restos de sus padres los de la pobre reina loca doña Juana (1). Los epigramas que decoraban los túmulos en la primera y en la segunda traslación eran obra del maestro Juan Latino.

De ellos podríamos repetir lo que ya hemos dicho de los dedicados al natalicio del príncipe D. Fernando, pero en realidad marcan un notable progreso sobre aquéllos. Se han desterrado un tanto los tópicos y las frases hechas, la construcción es menos artificiosa y en cambio una mayor concisión; una exactitud muchas veces magistral son las normas de estas composiciones.

Bastan unos cuantos versos para exponer una materia, para evocar una gloria desaparecida, para llorar la fatal suerte de los príncipes niños:

Cristus discipulis exemplum reddidit almui
Vel minima tactis ambitioni suis.
Nam vir quisque, puer iussit praeceptor, ut esset
Si vellet coelin regna tenere dei.
Angelice infantes, Fernandus et Ille Ioannes
Vivunt Catholicam qui tennere fidem.
Vera fides pueros monstrant regnare beatos,

(1) Hemos narrado estos sucesos siguiendo extrictamente a nuestro autor, si bien omitiendo multitud de detalles que hubieran hecho interminable el relato. Los documentos del Archivo de la Capilla Real son una prueba de la exactitud histórica de J. L. Véase el estudio sobre *La Real Capilla de Granada* por *D. Francisco de Paula Valladar.*— Granada 1892. págs. 49 a 59.

Quae parvos fieri perdocet alma viros.
Coelestesque choros fratres auxere Philippi,
Sectantes aquum virginitate sua,
Defunctis mundus mentem mutare nequivit.
Vita quibus Christi sanguine tinta manet.
Inmatura Deo fratum nom Parea duorum est,
Novit enim vitae tempora iusta Deus.

Ni una palabra de más ni un concepto de menos. Los versos exactos precisos, diríanse de fino acero con toda su fuerza, pero con toda su ductilidad, y muchas veces la inspiración atina, sin artificios, a dar el tono exacto, mesurado y sereno, pero terriblemente real, de la idea de la muerte.

Olvidado el autor de la obsesión erudita, sin la balumba de la mitología pesando sobre él, es el intérprete de los sentimientos del momento, de los que a todos agitaban, de los que sólo él supo expresar:

Manserat in Christi vivens charitate Ioanna,
Ingue, illa Christus, mansit, et ipsa Deo.
Regina in terris coelesti pane refecta
Aeternum vivet, panis vivus, qui caelitus illam
Tunc replens animam, vivere morte facit.
Mortua sit quanvis, vivet hoc pane Deorum,
Quem qui manducat, vivet et ipse Deus.
Participem faciensque, sui tunc Christus et illam
(Qui vita est) vita vivit possem dedit.
Non temere ergo nepos coniugis et osse Philippus,
Surrecture Deo iudice iuta suo
Non posset ex aequo natum persolvere patri
Catolicus monstrant victus amore sui.
Ni pariter terris amborum corpore regum
Iungantur, mentes ut iugat ipse Deus.

La forma dialogada que inició en su primer volumen reaparece aquí enriquecida de inagotable facilidad. El siguiente breve diálogo, si no tan inspirado como otros trozos suyos ya citados, es muestra de su soltura en el manejo de la lengua:

Viator interrogat genius bonus respondet.
Regi, cui omnia vivunt,
Reges catholicos vicere docet Epitaphium.
Regillio in terris veneratur corpora vite?
Quae in coelis animas credidit esse pie.
Regum Catholicum, reginae et principis ossa
Succedunt tumulis religionis suis,
Vivunt qui in domino fatis cessere beati,

Omnia eni vivunt, vivere ne dubites.
Dic, age, qui reges? quae nomina? regna vivorum?
Reginasque refer, quae pia vita fuit?
Carolus, Isabel, coniusque, Ioanna Philippis
Ad soceros princeps sacra Maria datur,
Catholicam vitam vixerant, coelitus omnes
Pendebant, populos haec docuere suos.
Regia gesta tenes sapiens orare memento,
His requiem die det pietate Deus,
Vivite foelicis animae, requiescite et ossa,
Vos Christus iudex gloria vestra manet.
Ibitis in coelum vestitit, pellibus, idem
Quos spes et charitas vexit, et alma fides.

Las dos o tres composiciones que no responden a este tipo son elegías y no gozan de esta exactitud ni de esta admirable concisión. Son simplemente correctas.

Así el libro es como la crónica de un suceso particular. Se piensa sin querer, en cuanto a la totalidad, en el trabajo de un historiador que además fuera poeta.

III

El pliego suelto que Juan Latino hacía imprimir a primeros de Febrero de 1585 (1) no contiene, como ya hemos dicho, más que una elegía a don Gonzalo Fernández de Córdoba.

He aquí su descripción.

Consta de seis hojas en 4.º, en la primera de las cuales, que sirve de portada, aparece:

En Granada veinte y seis dias del mes de enero de mil e quinientos y ochenta y cinco años ante el muy ilustre señor licenciado Antonio Barba Provisor deste Arzobispado se presentó la peticion siguiente:

Muy Illustre señor

—El maestro Juan Latino digo que yo imprimi un libro intitulado la tralacion de los cuerpos reales y batalla naval, faltole un pliego que contiene la mesma materia y epitaphio de el gran Capitan e intitulado á el Duque de Sesa mi señor que está en gloria y porqué no se pudo entonces imprimir por razon de estar vivo el dicho Duque...

Magister Latinus.

---

(1) Vid. Cap. III.

Tras un decreto del señor Provisor para que Francisco Vilches Pacheco informase si procedía conceder la autorización solicitada, sigue ésta:

E Despues de lo suso dicho en la ciudad de Granada treynta y un dias del mes de enero de mil y quinientos y ochenta y cinco años el muy Illustre señor licenciado Antonio Barba Provisor y Vicario general deste Arzobispado.....
dixo que daba é dió licencia á el dicho maestro Juan Latino para que pueda imprimir é imprima
el pliego é tratado contenido en la dicha peticion é á todo ello interpuso su autoridad tanto cuanto puede y con derecho debe, y lo firmó de su nombre El Licenciado Antonio Barba.—Por mādado del muy illustre señor provisor, Lorenzo Adriano, notario.

Vuelto:

AD PERQUAM ILLUSTREM
Dominum Antonium Barbam Granatensis Archiepiscopi Illustrissimi Ioannis Mendez a Salvatierra Vicarium,
Magistri Ioannis Latini,
Epigrama.

Los folios están signados al pie desde A hasta Aijj con defecto de los dos últimos.

En el primero:

Ad Excellentissimum et Invictissimum D. D. Gonzaluum Ferdinandez a Corduba, Suessae Ducem, Catholicae Maiestatis PHILIPPI, á consiliis et status Regni, De traslatione Regalium corporum per eumdem Catholicum Philippum, relatio per brevis exametris versibus, per Magistrum Ioannem Latinum famulum.

Al final:

Laus Deo,

sin indicación alguna del lugar de la impresión.

No llevara al frente esta obra el nombre de Juan Latino y su lectura la identificaría enseguida. Todos los mismos caracteres de las otras del negro se manifiestan aquí. Nos limitaremos, pues, a exponer su contenido.

La ascendencia del Duque tenía un comienzo próximo digno de ser cantado.

Las nobles hazañas de Gonzalo Fernández de Córdoba, que le merecieron el título de Grande, son narradas prolija y entusiásticamente. Su aprendizaje, sus primeros triunfos en las escaramuzas románticas y caballerescas de la vega granadina, sus victorias, de ecos mundiales, en Italia, su vuelta a España.....

Calculador y astuto el autor, deja estos momentos oscurecerse un poco los hechos. Cuesta trabajo ver en los versos latinos un rastro de las diferencias que separan al caudillo de su Rey en el ocaso de sus vidas.

También fué Italia al teatro de las hazañas de Luis Fernández de Córdoba, aquel doliente conde de Cabra cuya figura se esfumaba entre los recuerdos de su niñez, en los patios del castillo de Baena o en los salones señoriales de la recién conquistada Granada. Allí o aquí corrieron parejos los días del esclavo y del hijo del señor, en una comunidad de estudios y de aficiones, base de una noble amistad.

Pasaron muchos años, tornáronse blancos los cabellos del Duque y un día más cerca de lo que él creyera de la muerte, acompañó los restos de sus ascendientes hasta el templo de S. Jerónimo, que la piedad de su abuela, la duquesa de Terranova, había hecho terminar a Diego de Siloe.

No muchos años después, en las primeras semanas de 1579, el cadáver del tercer duque de Sesa era recibido solemnemente en Granada.

A las exequias del principal de sus protectores asistiría Juan Latino y ante su conciencia irían despertando dormidos recuerdos: las cátedras, los maestros ya lejanos y desaparecidos, la juventud alegre y turbulenta, los años serenos y tranquilos de la vida, rico y respetado, honrado con la amistad de los grandes, pero también odiado y combatida por los que no le perdonaron nunca su raza.

Tal es la elegía. Más personal que otras obras, más íntima, más cálida, lleva el sello de los años seniles y, sobre todo en su segunda mitad, los exámetros fluyen armoniosos y claros, rotundos y expresivos como nacidos al calor de los afectos cálidos y hondos. No importa que alguna vez la preocupación erudita vuelva a aparecer, que las alusiones a los episodios clásicos se entremezclen a los recuerdos familiares; estos son sin duda los versos más fluídos, al par que más sinceros, que produjo la pluma del negro.

Es posible que sean también los últimos, porque no podemos fechar un pequeño epigrama, manuscrito, que dice así:

El poeta Joan Latino en uno de sus epigramas a la ciudad de Granada en alabanza de Sevilla cantó:

Hispalis antiqua urbs penitus celeberrima Boetis
Conventus magnus, qui beat Hesperiam.
Accipit exilla leges, et iuxta sacrata
Tingitana vetus, gratificata simul.
Urbibus excellis, opibus; tunc fida relucet
Nobilitate vigens, fertilitate fluens.
Illius imperio subdis Granata superba
Ex iugo Mauri vi liberata sua,

y que con la siguiente versión castellana se conserva en la Biblioteca Capitular y Colombina de Sevilla (1):

Es Sevilla ciudad la más famosa
la antigua Audiencia de la Andalucía
de quien Tingitana cuidadosa
leyes sacras y rectas recibía.
Es en nobleza y lealtad dichosa
en riqueza y grandeza magna y fría;
a cuyo esfuerzo debes tú Granada
el ser de la morisma rescatada.

Anotaremos por último en esta serie de las obras del negro el Epigrama incluído en los preliminares de la *Historia de la vida y sanctas obras de Juan de Dios y de la Institución de su orden y principio de su hospital. Compuesta por el maestro Francisco de Castro..... Granada-Librija. M. DXXXV.*

CAPÍTULO QUINTO

Extensión de la fama del Negro.—Algunas citas antiguas. La Comedia de Jiménez de Enciso. Los críticos modernos de Juan Latino.

Es indudable que la constante labor que Juan Latino desarrollara en su cátedra, sino durante los sesenta años que quiere Pedraza, (2) al me-

(1) Vol. 29 de Papeles varios. Papel segundo, fol. 30.

(2) La misma afirmación se hace en el curiosísimo manuscrito *Granada o descripción historial del insigne reino y ciudad ilustrísima de Granada..... compuesta en verso..... por un hijo de la misma ciudad..... por los años de 1615....* (Gallardo, *Ensayo.....* 773).

nos durante un largo período que se aproxima mucho a tal cifra, contribuyó más que ninguna otra causa al desarrollo de las letras granadinas durante todo el siglo XVI y muy especialmente al de los estudios humanistas.

Ya hemos visto que amigos suyos fueron en aquellos días los más notables poetas y muy especialmente lo serían sin duda Juan de Arjona, (1) que comenzó la traducción de La Tebaida de Estacio, terminada más adelante por Gregorio Morillo, el doctor Villen de Viedma (2) notable traductor de las obras de Horacio, y quizá también el Licenciado Alonso Pérez que escribió en latín la vida del Cid Ruy Díaz de Vivar, y del que se inserta una epístola, con todo el valor de una censura literaria, en el primer volumen de versos de Juan Latino.

Todos ellos extenderían después la fama y bien pronto fué conocido de toda España. Su humilde origen, la novela de sus amores, el mérito de sus letras y de sus versos hicieron fijarse en él, curiosos, los ojos de sus contemporáneos. Unas veces era un simple elogio como en el romance «en alabanza de lo negro»:

. . . . . .
Negra la pez para el vino
y en las naves para brea...
Negra es el águila fuerte
de todas las aves reina;
tres negros ha de tener
toda extremada belleza:
negros ojos y pestañas,
negras y en arco las cejas.

(1) Murió en 1603 cuando llevaba seis años trabajando en la traducción citada. Terminóla Gregorio Morillo (Vid. *R. Marín, Barahona de Soto*, pág. 171) capellán del Arzobispo de Granada. Era alabado el ingenio de Arjona por *lo fácil y lo subtil*, y Lope de Vega hizo de él un elogio quizá desmedido:

Nuevo Apolo granadino
pluma heroica, soberana,
alma de Estacio latino
que con su voz soberana
haces su canto divino.

La *Tebaida* se imprimió por primera vez en 1855, en la B.ª de A. E. E. XXV.

(2) Canónigo de Málaga y Arciprestre de Granada, publicó en ésta su *Quinto Horacio Flaco..... sus obras con declaración magistral en Lengua Castellana.*—Sebastián de Mena —1599.—Vid. *M. Pelayo: Horacio en España.*

Moreno fué Juan Latino
gloria del duque de Sesa,
maestro de tantos buenos,
honra de tantas escuelas.

del poeta granadino Rodríguez de Ardilla (1).

Mas alguna vez era su nombre aducido como autoridad. En *El Origen y Etimología de la Lengua Castellana,* del Doctor Francisco del Rosal, en el *Catálogo de los autores y personas doctas de quien el autor fué ayudado* aparece citado entre D. Juan Orozco y D. Juan López de Velasco—a quien sigue Juan de Mena y un poco después Julio César—Juan Latino (2).

Proverbial llegó a ser la erudición y la ciencia del negro pues *Cervantes* mismo hace decir a Urganda la desconocida en su burlesca epístola al autor del libro de *D. Quijote de la Mancha,* en el prólogo de su primera parte:

...al cielo no le plu-
Que salieses tan ladi-
Como el negro Juan Lati-
Hablar latines rehu-.

De sus amores tan comentados por sus contemporáneos, hemos dicho que hizo el asunto de una comedia el dramaturgo sevillano D. Diego Ji-

---

(1) Mencionado por Nicolás-Antonio, con los nombres de Gabriel Rodríguez de Ardila y Esquivias, fué impresor y librero al mismo tiempo que poeta. Algunas poesías suyas (entre ellas las que citamos) pueden verse en *Gallardo,* Ensayo..... IV, 207 Su *Origen, descendencia y hazañas de la gran casa de Mendoza,* fué encontrada por R. Foulché-Delbosc en un ms. de la Biblioteca Nacional (3250—Ant. – K. 45) y publicado en la Revue Hispanique (XXXI—79—Julio 19 4, pág. 63 y sig.) Tres sonetos van impresos en los preliminares de las *Obras* de Gregorio Silvestre y cuando la invasión francesa desapareció de la Biblioteca del Sacro-Monte de Granada, un tomo de peosías de Ardila. Salvá *(Catálogo* 3160), poseía un *Discurso apologético por la verdad, en defensa de la antigüedad de Granada,*—Granada 1645, por M. Gabriel Rodríguez Escavias, que es el mismo Ardila. Poco antes y con el mismo nombre imprimió su breve *Exortación al hereje que puso en la ciudad de Granada, Jueves Santo en la noche de 5 de Abril de 1640, un papel contra nuestra Santa Fé Católica.* · Granada 1640—10 hojas foliadas, seguidas del texto latino, y del que poseo un ejemplar.—V. *Barrera: Notas biográficas al "Viaje al Parnaso", y Fernández-Guerra,* Aureliano: *Discurso* de contestación al de su hermano don Luis, en la Ac. Española.

(2) M. S. copia del original se conserva en la Biblioteca Nacional. También hay copias en las Bibliotecas de las Reales AA. de la Historia y de la Lengua. Vid. *Viñaza, Conde de la: Biblioteca histórica de la Filología Castellana.*—Madrid—1883, pág. 1631.

ménez de Enciso, obra de las más agradables de leer a pesar de lo cual es muy rara y casi totalmente desconocida. Tiene una doble acción que expondremos muy brevemente (1).

La bella dama granadina D.ª Ana de Carlobal era cortejada—con harto disgusto de su hermano el clérigo—por los principales caballeros de la ciudad y muy insistentemente por D. Fernando de Valor, de sangre y prosapia mora; mas la rebelión de los moriscos que él capitanea con el nombre de Aben-Humeya, lo alejan de Granada.

En la noche de S. Juan, cuando D.ª Ana escuchaba la ronda de los mozos, una banda de seda que cayó de sus manos, es recogida por un esclavo negro que los acompañaba tañendo la vihuela. Mucho lo querían sus amos, y tan despierto era que terminó cumplidamente sus primeros estudios y hasta un día en una Academia celebrada en casa del Duque asombró a los presentes terciando audaz e impensadamente en las disertaciones y defendiéndose de los injustos ataques de un llamado Maestro Villanueva.

Admirado de él el clérigo Carlobal y creyéndolo por su condición el más adecuado, llevólo a su casa y lo dió por maestro a su hermana. Mientras en las escabrosidades de la sierra se jugaba la vida el olvidado amante, unas apasionadas escenas de amor se desarrollaban entre la dama y el negro.

Vaca la cátedra de Gramática, cuando gracias a sus valiosos protectores son vencidas las malas artes del maestro Villanueva, es nombrado el negro; la última escena de la obra muy cuidada y de un gran ambiente, es la proclamación del nuevo catedrático con la asistencia de todas las personalidades granadinas (2).

Mejor que nada esta obra—a pesar de sus defectos y del grave error que supone hacer terminar la rebelión en una fecha, la de la proclamación de Juan Latino, en que aquélla no había aún comenzado—muestra cómo su nombre era popular y conocido en toda España.

---

(1) Vid. Cap. II y Apéndice n.º IX.

(2) No es esta comedia el único eco que los amores de Juan Latino han tenido en nuestras letras. Según amablemente me indica el Sr. Hurtado y J. de la Serna, Catedrático de Literatura española en la Universidad Central, en una Colección de novelitas publicada en Madrid hacia el año 1759, se incluye una que lleva por título: «El negro Juan Latino o cuidado con los maestros».

No ha tenido Juan Latino la misma suerte en los tiempos modernos. A los datos consignados por Salazar y Pedraza pocos se han añadido después, debidos en su totalidad, de justicia es consignarlo, al infatigable erudito granadino D, Manuel Gómez-Moreno y González. De ellos se han valido, interpretándolo bien o mal, mal casi siempre, los que algo escribieron sobre nuestro autor, pero nadie que nosotros sepamos le ha dedicado un estudio, no ya detenido e interno, sino ni siquiera cuidado.

A continuación citamos aquellos que nosotros conocemos (1) sin pretensiones de una Biografía totalmente inexistente.

Peñalver y López, Nicolás:
El negro Juan Latino.
Artículo en *La Alhambra,* 1843.

González Garbín, Antonio:
Glorias de la Universidad Granadina. El negro Juan Latino.
Artículo publicado en el *Almanaque de la Institución Libre de Enseñanza* del año de 1878, y reproducido en el siguiente en la *Revista de Andalucía.* Año VI, Tomo 15, Pág. 5; y en el número I del *Boletín del Centro Artístico de Granada,* Octubre 1886.

Gutiérrez, Miguel:
Juan Latino.
Artículo en *Los Lunes de El Imparcial,* 28 de Septiembre de 1896.

Arco y Molinero, Angel del:
Estudio sobre Juan Latino.
Boletín Arqueológico de Tarragona: Marzo Abril-Mayo-Junio—1901.

Arco y Molinero, Angel del:
Apuntes de poetas granadinos de los siglos XVI y XVII.
I.—Juan Latino.
Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.—1907.

(1) Sólo indicamos aquellos que se refieren deliberadamente a J. L.—Las referencias, datos sueltos, etc., los hemos ido anotando al pie de las páginas correspondientes y en la Bibliografía final.

APÉNDICES

NÚMERO I

Real Cédula de Carlos V aprobando el aumento de sueldo al lector de Gramática

Don carlos por la gra[cia] de dios Rey de Romanos e emperador semp[er] augusto doña Juana su madre e el mismo don Carlos por la mysma gra[cia] Reyes de Castilla de leon de aragon de las dos sicilias de ih[e]r[usa]l[e]m de navarra de granada de navarra de toledo de valencia de galicia de mallorca de sevilla de cordova de murcia de Jahen de los algarves de algezira de gibraltar de las yslas yndias e tierra firma del mar oc[era]ano duques de atenas y de neopatia condes de Ruysellon y de cerdania marqueses de oristan y de gociano Archiduques de abstria duques de borgoña y de bravante condes de flandes e de tirol, etc. por quanto por parte de vos el concejo justicia veynte e quatros jurados Cavalleros escuderos oficiales e omes b[ueno]s de la nombrada y gran cibdad de granada nos fue hecha relacion por vuestra peticion diziendo q[ue] esa d[ic]ha cibdad por provysion n[uest]ra a dado hasta aqui a la p[er]sona q[ue] en ella lee gramatica veynte e cinco myll mrs. cada año de salario e que el arzobispo pagaba otra catedra de gramatica e que agora el d[ic]ho arzobispo e vosotros os abeys concertado q[ue] esa d[ic]ha cibdad de treynta myll mrs. a los q[ue] leyeren gramatica e q[ue] la catreda del d[ic]ho arzobispo sea p[ar]a q[ue] se lea en ella otra cencia e nos suplicastes vos mandasemos dar lic[enci]a para que podiesedes acrecentar el d[ic]ho salario cinco myll mrs. cada año demas de los veynte e cinco myll mrs. q[ue] heran por todos treynta myll mrs. en cada vn nño lo q[ue] seria servi[ci]o de dios y bien general desa d[ic]ha cibdad e de toda la comarca q[ue] se leyese gramatica y otras ciencias o como la n[uest]ra md. fuese. e nos acatando la utilidad y provecho q[ue] dello se sygue tovimoslo por bien e por la presente vos damos licencia y facultad para que de los propios y Rentas desa d[ic]ha cibdad podays dar en cada vn año a la p[er]sona que leyere gramatica otros cinco myll mrs. de salario en cada vn año demas del salario q[ue] agora le days q[ue] son por todo el salario q[ue] le aveys de dar

treynta myll mrs. de salario en cada vn año e mandamos a la p[er]sona q[ue] tomare la cuenta de los propios y rentas desa d[ic]ha cibdad q[ue] resciba y pase en cuenta los d[ic]hos treynta mylls mrs. de salario en cada vn año con c[art]a de pago de la p[er]sona que los oviere de av[er] e con esta n[uest]ra c]art]a. Dado en la cibdad de burgos x dias del mes de enero año del nascimiento de nuestro s[eñ]or ihu. xpo. de myll y quin[ient]os y veynte e ocho años. — Yo el rey.

yo francisco de los covos secretario de sus cesareas y cath[oli]cas magestades lo fize escrevir por su mandado.

[al pie]
de su mgd. para que la p[er]sona que leyere gramatica en granada se le acreciente V M de salario en cada un año.

Archivo Municipal. — Granada. — leg. 884.

NÚMERO II

Acta del grado de los primeros discípulos de la Universidad de Granada

E despues de lo suso dicho , A beynte e quatro dias del dicho mes de novienbre del dicho Año del 1533, en la Capilla Real de esta cibdad, A la hora de las honze Antes del medio dia poco mas o menos, el señor chançiller don Jorge de torres maestrescuela estando en vn theatro alto el e el señor Rector e todos los maestros e doctores De la Vnjversidad con sus ynsignjas, dio el grado de licenciados en artes A los sygujentes y por la orden que se sigue:

Al bachiller Alonso de salazar .
al bachiller pedro lucas .
al bachiller alonso de villen alias vaena .
al bachiller francisco ortiz .
al bachiller francisco de aranda .
al bachiller francisco lopez .
al bachiller Juan de salcedo .
al bachiller geronimo de valera .
al bachiller pedro moreno .
al bachiller Joan de arenas .

a los bachilleres hieronimo de Sancta cruz clerigo y antonio de torres natural de antequera y con esta ljmjtacion: que porque en el Rotulo fue primero nonbrado el dicho heronimo de Sancta cruz en todos los otros actos Se le prefiera el dicho antonio de torres . y Juraron todos segund es de Costumbre. A lo qual todo estubo presente su Señoria Reverendisima y los muy Illustres señores marques de mondeJar y duque de sesa e otros muchos letrados Cavalleros e çibdadanos que honrraron el dicho acto . el qual acabado con oracion de gracias que hizo vno en nonbre de todos se fueron con mucha solenjdad AConpañando A los ljcenciados , Asy los dichos señores chançiller Rector e doctores con sus ynsignjas , como los señores suso nonbrados.

Libro 1.º de Claustros. — fol. 14.

NÚMERO III

Actas de Licenciatura y Magisterio del Maestro Mota

En xxij del dicho mes de novienbre de mdxxxij Años tuvo conclusyones en artes el bachiller mota , Aviendolas dado in scriptis Antes Algunos dias , A los señores maestros de esta Vujversidad e siendole señalado el dicho dia para las tener e Sustentar ; en las quales se hallaron presentes el Señor maestro Juan clemente dean de la facultad e los señores maestro hieronimo de ocampo e maestro mjguel de la gasca e maestro francisco ortiz , e le arguyeron y él les Respondió a sus argumentos . en el qual dicho Aucto estubieron por tienpo de dos horas o poco menos e Acabado el dicho Aucto el dicho bachiller mota Dixo que suplicava Al señor chançiller que estava presente le diese el grado de ljcenciado en esta preclara facultad de artes en la qual avia oydo e hecho sus cursos en la vnjversidad de Alcala . e los señores chançiller e maestros suso nonbrados Se Juntaron A claustro para hablar en ello e Aviendo votado todos por su orden se Acordó , nemine Discrepante , que le diese dicho grado de lijcenciado en Artes , porque en las conclusyones que avia tenjdo se Avia mostrado letrado e benemerito , e allende de esto todos tenjan esperiencia e çierta çiençia de sus letras e dotrina ; e syendo llamado el dicho bachiller pedro de la mota se lo [dió] el dicho señor chançiller por Respuesta , e pidiendo el dicho grado de ljcenciado el dicho bachiller , se lo concedió el Señor chançiller en presencia de su Señoria Reverendisima e de los dichos señores maestros e de otros muchos ; e le dió licencia para Reçebir

el dicho grado de maestro . e el dicho ljcenciado mota hizo despues vna oracion de gracias muy elegante e Asy se Acabó el dicho acto con mucha Autoridad , despues de lo qual e luego el dicho ljcenciado supljcó Al dicho Señor chançiller e maestros e A los doctores de esta Vniversidad que estavan todos presentes , que le señalasen el dia sygujente para Reçebir el dicho grado de maestro pues le Avian licençiado para Reçebille quando qujsjese ; los quales dichos señores dixeron que les plazia y Acordaron , para otro dia A la hora de las qua[tro horas despues de medio dia, de venjr todos Al dicho grado.

E despues de lo suso dicho A xxij del dicho mes A la dicha hora de las quatro estando presentes todos los Señores chançiller e Rector e doctores de la Vnjversidad Con sus ynsignjas , el dicho ljcenciado mota demandó el grado de maestro en Artes verbis latinis e elegante , y el señor chançiller , pari formiter , se le Concedió y Asy*....* dió las ynsignias del dicho grado y se Acabó el acto con vna oracion de gracias que hizo larga el dicho maestro pedro de la mota . A lo qual todo estuvo presente su Señoria Reverendisima y muchas personas letradas e Cavalleros e estudiantes . A mj se me pidió por testimonjo .

Pasó Ante mj Johannes de valdes .
Notarius .

Libro 1.º de Claustros. — fol. 13 y s.

NÚMERO IV

Acta del Bachillerato de J. L.

Sequitur ordo Bachalauandorum in preclara artium et philosophie facultate sub disciplina Rvdi. Dmi. magistri Benedicte de peço . Anno a nate . Dni . millm.º quing.º quadrigm.º sexto die enero martis secunda mensis februari

Lazarus de cadarve
Franciscus de cepeda
Fernandus de parra
petino de manaria
didacus de avellaneda
Antonyus ruys
Johannes de Vinuesa
Joannes de vergara
cristoforo polido
Hieronimus nuñez
alphonsus estephanus
didacus de Sevilla
Melchor de Salamanca
Michael de Baeza

Baltasar de florez
Melchor de Salinas
Juan Gutierrez
ieronimus de escobar
michael de aguilar
gaspar sanchez
alvarus de la torre
didacus de ayala
franciscus de torrijos
Julianus de Almagrus
antonius de castrus
alfonsus de coçar
agustinus cabeça de vaca
bartholomeus serrano
petrus roma
franciscus garcia
joan de leon
joan de guete
Alphonsus chacon
Michael muñoz
Laurentius calderon
joan garcia
joan de tortoles
xristophorus caro
Joannes Latino .

e los cuales dichos bachilleres segunt stan scriptos recibieron el grado de Bachilleres en artes del dicho maestro benito de peço el dia y mes y año suso dichos en presencia del ylmo y Rm.º señor don fernando niño arzobispo de Granada y del licenciado arma oydor del au. real desta ciudad y del licenciado morillas alld. y otros muchos y firmaron el auto y yo el dicho infrascripto notario que doy fee de ello y pasó ante mi—el lid.º Johan de frias, notario .

Libro 1.º de Claustros.—fol. 110.

NÚMERO V

Acta del Bachillerato de Bernardino de Carleval

A tres dias del dicho mes de dezienbre del dicho año estando los dichos señores Re[ctor] chançiller e Vnjversidad Juntos en el claustro , Al qual fueron llamados por el doctor morales bedel della, se les suplicó por parte de los studiantes disçipulos del Señor maestro gasca y de su Curso que pues habian sido examjnados para el grado de bachilleres y avian hecho los Cursos A él necesarios , les mandasen sus mercedes Dar el dicho grado y les señalasen dia para ello , y aviendose platicado en el dicho claustro Sobre ello, se Acordó que se les diese , y señalaron el dia syguiente para dalle A la hora de las quatro despues de medio dia; lo qual se les dió por Respuesta.

E el dicho dia sygujente , que fueron quatro del dicho mes e año , A la dicha hora de las quatro les concedió el dicho grado de bachilleres el

dicho Señor maestro mjguel de la gasca so cuya diçiplina Avian hecho su Curso en Artes , pidiendo el dicho grado vno dellos en vna elegante oraçion en nombre de todos , y en otra semeJante que hizo el dicho Señor maestro se les Concedio con grand solenjdad , estando presentes su Señoria Reverendisima , y los muy illustres señores marqueses de mondeJar y duque de sesa y los maestros y doctores de la Vnjversidad y muchos Cavalleros e letrados de esta çibdad , los nonbres de los quales yo el dicho notario di escriptos en un Rotulo Al dicho bedel para que los llamase Al tiempo de la Concesion y asi se hizo cuyo tenor es el que sigue :

Sequitur ordo bachalauandorum in hac florentissima vniversitate granatense in preclara artium facultate , Anno A nativitati domini millessimo quingentesimo trigesimo secundo , die vero quarta , mensis decenbris , sub disciplina Reverendi domini magistri michaelis de la gasca .

Johannes hurtado de mendoça , *bernardinus de Carlevar* . petrus de flores . gaspar lopez . didacus Ruyz . thomas galindo . sebastianus de lara . (1) de albornoz . michael de palacios . paulus de palacios . blasius muñoz . bartholomeus Sanchez de angulo . Alvarus De Auila . (1) de Rosales . Roderi[cus] de tarifa . Antonius de portichuelo . gundisaluus de avia .

Libro 1.º de Claustros.—fol. 14 v.

NÚMERO VI

Licenciatura de Bernardino de Carleval

Año de 1534 . licenciamientos En artes .
Johan hurtado hijo del alcalde De bibataubin .
gaspar lopez .
Diego Ruiz .
bernardino De Carleval .
garona .

Libro 1.º de Claustros.—fol. 20.

(1) En blanco en el original.

NÚMERO VII

Bachillerato de Julian de Carleval

Sequitur ordo bachalauandorum in preclara Artium facultate in hac Alma universitate granatense sub disciplina R.di Dm. bernardini de carleval Anno a nativitate dm. Mill.mo quing.mo quadragmo. secundo Die enero Dnica. sanctissimi trinitatis 4.º die mensis iunij

Fran.cus ludovicus
petrus de ortega
J.º de gumiel
petrus diaz
Julianus de Carleval
Antonius de moneses
fran.cus de tapia
petrus diaz calderon
ille xphfus . perez
Didacus grz. de aguilar .
garzias de segura
hieronimus de tordesillas
michael navarro
petrus de xerez
didacus de morales
Jº. fernandez
fran.cus tustan
Didacus de St.a †
Andreas de Cordoua
valentinus velez
didacus Perez de baeça
baltasar grez .
petrus de mescua
ludovicus de arratia
michael gomez de Cabrera
Joannes De pedraza
Michael de calmaestra
Joan Alvarez .

pasó Ante my Joan De frias
notarius.

Fol. 71 v. del 1.º de Claustros

NÚMERO VIII

Su amo le hizo estudiar en la lengua griega y latina donde pasó a todos los estudiantes de su tiempo. En fin era muy estimado de todos. El presidente del Consejo Real lo aficionó y dió por él dos mil ducados y el oidor se lo vendió a condición que iría a su casa a enseñar a su hija a tocar el monocordio y así lo hizo, que iva y venía para enseñarla. Un día le tomó la mano, otro la besó y ella no la dió bastante reprensión, de manera que se atrevió al tercer día a meterle la mano por la *manera* de la saya; ella le reprendió muy duramente y se cosió la *manera* y Juan Latino ha-

llando la *manera* cosida dejó de irla a enseñar. Su padre viendo que no aprendía mas como el negro se halló al salida de los oidores de la Cancillería sobre las once del medio día, le preguntó el oidor la causa porque no enseñaba a su hija y luego el negro le respondió que no había manera.

El oidor pensó que su hija no era capaz y así venido a su casa la reheprendió porque no había manera para aprender y la hija sin quererle responder palabra se descosió la *manera*, y la primera vez que Juan Latino vino a enseñarla le metió la mano por la manera y sin vergüenza hizo esto tantas veces que le ganó la voluntad.....

Al cabo de nueve meses como fué descubierta se supo de quién era la criatura porque era mulata. El padre tomó tanto enojo que murió, y la madre quedando viuda fué forzada viendo las buenas prendas del negro de casarlo con su hija y así vino a heredar la hacienda que era mucha.

SALAZAR.—*Espejo Gral. de Gram.*

NÚMERO IX

ESCENA DE LA «COMEDIA FAMOSA DE JUAN LATINO»

Iunto a un bufete con la pluma en la mano y Juan arrimado a la silla de Doña Ana para darle licion.

ANA. Decid lo que he de contar
LAT. Contad señora mis penas
que son más que las arenas.
ANA. Vos las sabreis bien contar
LAT. Antes es tal la pasión
que mi alma y pecho atormenta
que mi pecho ama sin cuenta
y mi alma sin razón.
Y como siempre he querido
tan sin cuenta ni razon
la cuenta de mi aficion
la perdí con el sentido.
ANA. Maestro habeis de enseñarme?
LAT. Si mi señora
ANA. Pues digo
LAT. Quien viene a cuentas conmigo
(aparte)
sin duda quiere pagarme.
ANA. No se que os decis hermano
son buenos números?

LAT. No.
mejores los haré yo
(aparte)
quien le tocara la mano
Tomale Juan la mano y escribe con ella
ANA. Que hicisteis?
LAT. Escribí
ANA. Pues es mi mano?
LAT. Entendí
que era mano de papel
Tomale la mano para ponella la pluma y desviala ella y el vuelve a llevarla
así ha de tomar la pluma
vuestra merced.
ANA. Bien lo haceis
Quitad que nome tizneis.
LAT. Importa poco la suma
seis, tres, cinco, cuatro y nueve
y nueve son treinta y seis.
ANA. Llevo tres y pongo seis
(sacale la mano y juntala a la suya)
LAT. ay tal carbon y tal nieve!
ANA. Uno y seis, siete y tres diez
y cinco quince
LAT. Esto es cero
Hace acometimiento de besalle la mano, alçandola y baxandola
asiente cinco primero
va uno y vuelve otra vez.
LOS DOS Uno y dos tres, cuatro siete
(besale la mano diciendo)
y cinco doce
ANA. ¿Que es esto?
LAT. Hacer la cuenta más presto
ANA. Mas que os tiro este bufete?
(levantandose)
perro bellaco atrevido
la mano me besais vos?
sois un perro.
LAT. Vive Dios
que he besado y no he mordido,
perro soy, pero amor ciego
que es el que mi yerro fragua
no me hizo perro de agua
hizome perro de fuego.
Soy perro y rabio de amor
y pues sois discreta y sabia
no os admireis que con rabia
muerda un perro a su señor.

Mas, pues, conoceis mi mal
disculpad, mi bien, mi yerro
y amad señora a este perro
que es perro y sera leal[a].

Doña Ana fuertemente enojada
da por terminada la leccion.

. . . . . .

Jornada tercera.

. . . . . .

JUANA. . . . . .
y cuéntame por tu vida
porque me mandaste ayer
que cosiera esta *manera.*

ANA Ay amiga verdadera
yo he de morir o vencer:
cerrela porque el amor
ha hallado este portillo
para ganar el Castillo
donde es alcaide mi honor.

. . . . . .

ANA. Yo estudiaré con cuidado
LAT. No hará no tiene *manera*
ANA La *manera* es menester...
LAT. Para aprender a contar,
y yo no puede enseñar
sin manera de aprender.
Que muy gran disgusto fuera
para aprender y enseñar
el cansarme y el cansar
a quien no tiene *manera.*

. . . . . .

NÚMERO X

PARTIDA DE BAUTISMO DE UNA HIJA DE J. L.

a XXX dias de mes de Junio año de dxLIx [(1)] años baptizo el cura her° a Juana hija de Ju° latino y de su Muger ana de Car. fueron padrinos hernado de varaspate y madrina doña maria de mendoça.

Fol. 6 del Libro 1.° de Bautismos de la extinguida parroquia de S. Gil.

(1) La lectura de las cifras del año la considero equivocada en Arco (ob. cit.) que lee dLxIx. El lugar del documento en el libro confirma en absoluto nuestra lectura.

NÚMERO XI

Partida de Bautismo de un hijo de J. L.

en cuatro de abril [de 1552] se baptizo Bernardino hijo de Juº Latino y de su muger: fueron compadres albaro de Alcocer y su cuñada doña ana.

Libro 1.º de Bautismos de Sta. Ana.

NÚMERO XII

Partida de bautismo de una hija de J. L.

en 22 del dicho mes [Junio 1556] se baptizo ana hija del bachiller Juº Latino y de doña ana de Carlobal fueron compadres Diego de Pisa y doña Leonor de los Cobos.—Ld.º al.º romano.

Libro 1.º de Bautismos de Sta. Ana.

NÚMERO XIII

Partida de Bautismo de un hijo de J. L.

en el mismo dia [5 de Junio de 1559] fue baptizado Juº hijo del maestro juan latino y de doña ana de carlobal su mujer fueron padrinos Luis de Leiva y Catalina de Stª Cruz su mujer.

1.º de Bautismos de Santa Ana.

NÚMERO XIV

Partida de defunción de Ana latino de Carlobal

en diez de marzo del dicho año [1598] falleció doña ana de carlobal muger del licenciado fuentes no hizo testamento enterrose en sepoltora propia diosele nome. esta en poder del colector a hoja 152 de fª y capa tres reales.

Fol. 19 del 1.º de entierros de Stª Ana.

NÚMERO XV

PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE UNA NIÑA DE ENRIQUE LATINO

«una niña de Enrique latino se enterró en esta iglesia de S. Gil en beinte y un de setienbre de seiscientos y setenta y dos años.

oficios y capa	7
acompañados dos	13
sepoltura	17
acolitos	2
repiques seis	6

Franc° acorbas.

Libro 1° de Defunciones de San Gil. Fol. 181.

NÚMERO XVI

PAGO DE DERECHOS DEL MAGISTERIO DE J. L.

del l^do Joan latino DxLIII.

Libro de Cuentas de la Universidad.

NÚMERO XVII

SOLICITUD DE J. L. AL GOBERNADOR DE LA ALHAMBRA

ilm° Sr.—El Maestro Johan latino suplico a V. s.ª y digo que el año de mill qus. e cincuenta e uno al principio el su magd. mandó por su probision el tomar quta. a alonso Xuares y le suspendio al oficio de pagador de gente de guerra deste reyno y en el de su lugar se puso al capitan Juan Arias de mansilla, tengo necesidad de un traslado de la dicha provision y suspension della y de como en lugar del dicho alonso Xuares se nombro por pagador a el dicho Capitan Juan Arias de mansilla y de como fue e uso el dicho oficio pido e suplo.-a V. s.ª mande a luis de rribera me de el dicho traslado e la dicha provision..... Magister Latinus.

Archivo de la Alhambra

NÚMERO XVIII

Pago de trigo a J. L. por sus enseñanzas

24 fanegas de trigo al maestro juan latino por el cuidado que tiene en enseñar gramatica a los pages y criados de su señoria.

Archivo de Diezmos. Granada.

NÚMERO XIX

Memorial elevado al Rey por el Arzobispo de Granada

Memorial que el Rm° arçobispo de granada don po° Guerrero hizo para informar a su magestad sobre la provision que su magestad dio sobre la catedra de gramatica.

Que el emperador carlos quinto que esta en gloria dio a granada esta casa para escuelas de todas facultades.

ytem que esta casa se edifico de las fabricas de la santa yglesia.

ytem que el colegio de los colegiales que agora llaman colegio real era en St[a] Catalina y alli estuvieron y moraron.

ytem que labrada esta casa les dieron las camaras altas y bovedas y puerta falsa a bibarrambla para servicio de su colegio.

ytem que la camara al rincon con dos puertas se dio para que el rethor morase y tuviese puerta a las camaras altas y para salir al corredor.

ytem que la sala grande sobre la puerta principal era libreria de la yglesia y Universidad para que los estudiantes fuesen a estudiar ciertas oras como es uso en Salamanca y ellos lo han tomado por aposento del rethor y de la mesma manera quieren que sirvan los generales de gramatica con gran perjuicio de los estudiantes y menoscabo de la libreria la cual se ha perdido y an de dar cuenta della el rethor y los colegiales porque era de valor.

ytem que todas las cathedras que paga esta Santa yglesia y el comer de los colegiales es de las creencias de los beneficios porque lean sus catedras y aprovechen a los estudiantes de la Universidad.

ytem que su mag. anego dos cathedras en la capilla real para que lean de visperas y theulugia y canones y tres en la yglesia mayor para que tres canonigos Lean de prima canones y teulugia y sagrada scriptura Las qua-

les no se leen con gran perjuicio de la universidad porque dicen que su m. no los pudo obligar a ello.

ytem que todas estas cathedras se leen en el dicho colegio por estar commodo el sitio para todos y aver lugar y generales competentes para todas las dichas catedras.

ytem que la dicha cathedra de gramatica siempre.ha estado de diez y nueve años a esta parte en el dicho colegio porque el muy redº don pedro de vivero dean desta Santa yglesia y rethor de la Universidad que entonces era dio dos generales al dicho maestro Joan Latino para que alli leyese la gramatica e hiciese las comodidades que ha hecho y hace en este reino y todo fue con parecer nuestro y de la Universidad porque los gramaticos acompañasen la universidad porque el colegio tenia pocos estudiantes de las facultades porque sin los gramaticos parescia una casa particular y con el concurso grande paresce universidad por estar alli el maestro Joan Latino.

ytem que los estudiantes gramaticos se animan y esfuerzan viendo los actos de la universidad y ejemplo de los doctores y tambien ponen freno al descuidarse en la doctrina y religion los maestros en las facultades.

ytem que ordinariamente no ay veinte teologos y como los canones no se continuan se van los canonistas y desamparan el colegio ni mas ni menos los artistas no acen al año quince bachilleres y a las veces quedan en seis y no se leen las artes.

ytem que la ciudad de granada tenia una cathedra de gramatica que los reyes catholicos de gloriosa memoria crearon para dotrinan de los hijos de vecinos y de todo el reyno y el Rm. don gaspar e avalos pidio a su mg. que pues havia cathedra en la yglesia mayor y otro estudio del maestro Joan latino con gran curso de estudiantes que su mgd. hiciese merced de aquel dinero para tres cursos de artes que se leyesen en el dicho colegio el cual dinero paga cada año el cabildo desta ciudad y si la catedra de gramatica no sirve a los hijos de vecinos, todo el reyno volviendole su dinero terna catedra en la cibdad para utilidad de la comunidad republica y reyno porque las artes se hallan en otra universidad y la catedra de gramática es necesaria dentro de las puertas.

ytem que si esta junto a la yglesia los acolitos de la yglesia y capilla real y page del arzobispo y de canonigos y racioneros que todos se aprovechaban de la gramatica no podran acudir a sus amos estando la catedra distante y apartada del contorno de la yglesia.

ytem que en el dicho colegio cuando la catedra se puso en el avia de ordinario quince colegiales muy graves personas y grandes letrados que oy en dia muchos dellos estan en consejo real y inquisiciones y oficios de

su mag. y tuvieron por bien y quisieron que la cathedra estuviese en el dicho colegio porque los familiares del dicho colegio oyen gramatica y los libros que se leen por el dicho maestro Juan Latino y tienen sus criados y pages a la mano porque siempre les enseña el dicho maestro Juan Latino sin interes alguno y si no estuviese la cathedra en el colegio no conseguirian el provecho y comodidades y siempre los dichos colegiales con ser tantos jamas se quejaron antes favorescieron al dicho maestro y asi continua la posesion hasta el dia de hoy.

ytem que en los lugares que se señalan el uno hacia la calle de sant. geronimo es frio y umbrio y enfermo y oscuro para poder leer y no entraria nadie en el por la sospecha de enfermedad.

ytem que el lugar de la yglesia vieja se han de abrir puertas a los escribanos y sera la gramatica y los pleitos todo un trato y cuando lloviere se acogeran todos a los generales y los unos estorbaran a los otros.

ytem que los dueños de las sepulturas reclamaran y no consentiran.

ytem que sera grande indecencia del sagrario e yglesia mayor por las oras y peligro de perderse vasos de plata candeleros y otras alaxas por el gran concurso de gramaticos forasteros y de la ciudad.

ytem que los daños que los dichos colegiales alegan son de ningun momento porque en veinte años no se han reparado ladrillos ni cosa de la casa que ayan los estudiantes destruido.

ytem que si no quieren que se suban los gramaticos arriba abran dos puertas de dos generales al zaguan y cierrenlas por la parte de dentro porque de esta manera no tendran perjuicio y esta es la mayor comodidad y mejor que se puede dar para conseguir el bien comun y quitar pleito.

ytem que los colegiales del colegio de S. Miguel tienen su colegio cabe el real y es el seminario y doctrina que el St.º concilio de Trento manda que se doctrinen en gramatica no estando acomodados andaran por las calles perdidos por cuanto los niños estan a cargo del maestro Juan Latino para ser doctrinados.

ytem que por estar la cathedra en el dicho colegio muchos clerigos que por la mayor parte no saben gramatica entran con otros muchos artistas y canonistas a oir los libros que alli se leen y la gramatica que se ejercita y se perficionan y corrigen en la gramatica y latinidad y muchos oyen griego y rethorica que todo el año el maestro Joan Latino lee. Nos desde una ventana que tenemos al general lo vemos y si no estuviesen los generales de la gramatica en el dicho colegio no irian las dichas personas a otra casa por la vergüenza y gravedad de sus personas y no conseguirian este aprovechamiento.

ytem por todo lo cual questa referido paresce que los colegiales no

tienen en el colegio ninguna administracion ni mano solo gozan de sus celdas y guardan sus constituciones y el colegio es propio de su m.ª y para beneficio de los hijos de vos. de granada y su tierra y reyno y aviendo lugar competente como lo ay en el dicho colegio no hay necesidad de edificar de nuevo en otro lugar ni restar el patrimonio de su m. por solo quererlo dos o tres colegiales y descomponer el abtoridad del dicho colegio y universidad a lo cual no se debe dar lugar sino mandar que no se haga novedad y el dicho maestro Juan Latino sea amparado en la posesion de la dicha catedra y generales que siempre ha tenido pues dello su m. sera muy servido y todos los hijos de vos. de la cibdad y tierra y reyno muy aprovechados en letras y virtud.

Archivo Municipal.—Granada.—Leg. 884.

BIBLIOGRAFÍA

ANTOLINEZ, JUSTINO: *Historia eclesiástica de Granada.*—Ms. copia del original en la B. Universitaria de Granada.

ARCO, ANGEL DEL: *Estudio sobre Juan Latino.*—Boletín Arqueológico de Tarragona.—Marzo-Abril y Mayo-Junio.—1901.

ARGOTE, SIMÓN DE: *Nuevos paseos históricos, artísticos, económico-políticos por Granada y sus contornos.*—S. l. n. a.

BARUZI: *Saint Jean de la Croix.*—París—1923.

BERMÚDEZ DE PEDRAZA, FRANCISCO: *Antigüedad y Excelencias de Granada.*—Año 1608, en Madrid por Luis Sánchez.—Impresor de Su Majestad.

BERMÚDEZ DE PEDRAZA, FRANCISCO: *Historia eclesiástica de la nombrada y gran ciudad de Granada.*—Granada.—S. a.

BONILLA Y S. MARTÍN, ADOLFO: *Anales de la Literatura española.*—Madrid.—1904.

CASCALES, FRANCISCO DE: *Cartas Philológicas* [2] .—Madrid.—1779.

CEJADOR, JULIO: *Historia de la Lengua y Literatura españolas.*—Madrid 1915-1921.

CERVANTES, MIGUEL DE: *D. Quijote de la Mancha.*—Edición crítica anotada por don Francisco Rodríguez Marín.—Madrid—1916.

COTARELO, EMILIO: *D. Diego Ximénez de Enciso* en Bol. Acad. esp. 1914.

DÁVILA, MANUEL HERMENEGILDO: *Reseña histórica de la Universidad de Salamanca* por—, Salustiano Ruiz y Santiago Diego Madrazo.—Salamanca 1849.

ECHEVARRÍA, P. JUAN DE: *Paseos por Granada y sus contornos.*—Granada—1814.

FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, FRANCISCO: *Historia de la casa de los Córdobas.*—Ms. B. N.

GALLARDO, JOSÉ BARTOLOMÉ: *Ensayo de una Biblioteca de Libros raros y curiosos.*—Madrid—1863.

GÓMEZ MORENO, MANUEL: *Breves noticias sobre las moradas de algunos hombres ilustres que han vivido en Granada.*—Granada—1870.

GÓMEZ MORENO, MANUEL: *Guía Artística de Granada.*—Granada—1892.

GONZÁLEZ GARBÍN, ANTONIO: *Glorias de la Universidad granadina. El negro Juan Latino.*—Boletín del Centro Artístico.—Granada—Octubre 1886.

GUTIÉRREZ, MIGUEL: *Juan Latino.* Los Lunes del Imparcial.—28 Septiembre 1896.

Historia de la Casa y ciudad de Córdoba.—Ms. B. Nacional.

HURTADO DE MENDOZA, DIEGO: *De la guerra de Granada.*—Madrid.—1881—(Tomo XLI de la Biblioteca Clásica).

[LACHICA, P. MIGUEL]: *Gacetilla curiosa o Semanero granadino.*—Granada 17—.

LAFUENTE, MIGUEL: *Historia de Granada.*—Granada—1843.

LAFUENTE ALCÁNTARA, MIGUEL: *El libro del viajero en Granada.*—Granada—1843.

LA FUENTE, VICENTE DE: *Historia de las Universidades españolas.*—Madrid—1884-1889.

LAURAND, L.: *Manuel des etudes grecques et latines.*—París—1919.

LUQUE, J. F. DE y GARRIDO, M.: *Manual histórico descriptivo de Granada y sus contornos...*—Granada—s. a.

MARCIAL, N. V.: *De Spectaculis.*—Ed. Nisard.—París—1878.

MÁRMOL CARVAJAL, LUIS DEL: *Historia de la Rebelión y castigo de los Moriscos del Reino de Granada.*— Madrid ²—1797.

MENÉNDEZ PELAYO, M.: *Horacio en España.* (Traductores y comentadores.—La poesía Horaciana).— Madrid—s. a.

MENÉNDEZ PELAYO, M.: *Historia de los heterodoxos españoles.* Segunda edición ordenada y anotada por D. Adolfo Bonilla y S. Martín—.

MENÉNDEZ PELAYO, M.: *Humanistas españoles del S. XVI* en "Apuntes para la biografía de M. P". por M. García Romero.—Madrid—1878.

MONTELLS Y NADAL, FRANCISCO: *Historia de la Universidad de Granada.*—Granada—1870.

NICOLÁS-ANTONIO: *Biblioteca Hispana Nova sive Hispanorum Scriptorum quib ab anno MD. ed MDCLXXXVIII. feornere notitia.*—Madrid—MDCCLXXXVIII.

Origen de la Casa de los Córdobas. Ms. B. Nacional.

PLESSIS, F.: *La poesie latine.* - París—1909.

RAMÍREZ DE ARELLANO, RAFAEL: *Ensayo de Catálogo biográfico de escritores de la provincia y diócesis de Córdoba.*—2 vols.—Madrid—1923.

RODRÍGUEZ MARÍN, FRANCISCO: *Pedro de Espinosa.*—Madrid—1907.

RODRÍGUEZ MARÍN, FRANCISCO: *Luis Barahona de Soto.* - Madrid—1903.

SALAZAR, AMBROSIO DE: *Espejo general de Gramática.*- Rauen—1615.

SCHEWILL, R.: *The comedias of. D. Diego Ximenez de Enciso,* en *Publications of the Modern Language Association of America,* t. XVIII.

SIGUENZA, FRAY JOSÉ DE: *Historia de la Orden de S. Jerónimo.* Nueva biblioteca de Autores Españoles.—Madrid—1846-1880.

TORRES, ALONSO DE: *Crónica de la Santa Provincia de Granada de la Regular Observancia de Nuestro Seráfico Padre S. Francisco.*—Granada—1683.

VALLADAR Y SERRANO, FRANCISCO: *La Real Capilla de Granada.*—Granada—1892.

VIÑAZA, CONDE DE LA: *Biblioteca histórica de la Filología castellana.*—Madrid - 1893.

XIMÉNEZ DE ENCISO, DIEGO: *Comedia famosa de Juan Latino,* en Segunda parte de Comedias escogidas de las mejores de España ..— Madrid—1652.

ZAPATA, LUIS DE: *Miscelánea.—Memorial Histórico español.* XI.

SCHÉBET JEHUDA

(LA VARA DE JUDÁ)

DE

SALOMÓN BEN VERGA

TRADUCCIÓN ESPAÑOLA CON UN ESTUDIO PRELIMINAR

POR

Francisco Cantera y Burgos

PRÓLOGO

La inferioridad de las producciones históricas con respecto a otros géneros dentro de la Enciclopedia literaria de los judíos en la Edad Media no puede negarse. Parece tener ello su explicación en el modo como fué desenvolviéndose la vida del pueblo judío al perder su nacionalidad. Considerándose siempre eterno huésped, falto—como advierte el Sr. Bonilla y San Martín—de la posesión íntima del sentimiento de la Patria, indispensable para el florecimiento de la Historia; dispersos y vejados sin tregua sus miembros y comunidades, entre perpetuos trabajos y persecuciones—como señala mi querido maestro el Dr. D. Mariano Gaspar y Remiro—, no podía menos de sentir sobre sí el peso de estas circunstancias, tan desfavorables y adversas al cultivo de la mencionada disciplina. Y todo esto sin contar las crónicas y materiales históricos que, en esa vida azarosa de huídas y emigraciones precipitadas, parece natural perdieran (1).

Las obras de índole histórica que de nuestros judíos se nos han conservado, podemos agruparlas en dos secciones, correspondientes a las dos

(1) Véase para todo esto el notable discurso leído por el insigne profesor de Lengua hebrea y Lengua y literatura rabínicas de la Universidad Central, en su recepción en la Real Academia de la Historia, titulado "Los Cronistas hispano-judíos". Granada 1920. La contestación es del ilustre Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la misma Universidad, el Dr. D. Adolfo Bonilla y San Martín.

modalidades de su historia que manifiestan. En cuanto a su fecha de composición, pertenecen o al siglo XII, una de ellas, o a la segunda mitad del XV y principios del XVI, las restantes.

Las crónicas de los reyes de España eran escritos en que ellos, como advierte Salomón ben Verga, disponían, «según recta y excelente costumbre», se anotasen los hechos principales, para de estos sucesos antiguos «tomar consejo en lo venidero» (1). El carácter de los escritos históricos judíos es diverso. Ellos no tenían príncipes para cuyo buen gobierno hubieran de anotar lo que «los príncipes antiguos ficieron»; pero tenían, en cambio, miles de correligionarios, hijos de Israel, a quienes debían fortificar en su fe. Este fin principal de fervor religioso aparece manifiesto en las crónicas e historias judaicas. «Este *Orden de la Tradición*—advierte Abrahám ben David—lo escribimos nosotros para enseñar a los discípulos que todas las palabras de nuestros maestros..... han sido recibidas por tradición no interrumpida.....» «Según Abrahám ben Salomón, el objeto de su obra es «demostrar a las generaciones venideras que la tradición fué transmitida de maestro a discípulo, desde el año de su entrega en el Sinaí, desde entonces acá, y así será transmitida para ser guía de justicia». Salomón ben Verga dice que la idea que le ha movido a trasladar las anotaciones de su antepasado Jehudáh sobre las violencias y aflicciones padecidas por los israelitas en tierra extranjera, es «que las conozcan los hijos de Israel y se tornen, implorando piedad, al Dios de las misericordias, para que perdone sus peçados en gracia de lo que han sufrido y a sus aflicciones diga ¡basta!»

De las secciones en que hemos dicho podíamos considerar agrupadas las producciones históricas hispano-judías, corresponden a la primera aquellas obras en que sus autores propónense como fin principalísimo «mostrar la conservación incólume a través de los diferentes tiempos del pueblo de Israel del sagrado depósito de su Ley Mosaica, escrita y oral». Su carácter es, pues, más bien talmúdico que histórico. Tales son el *Séfer ha-Rabbaláh* o *Libro de la tradición,* de R. Abraham ha-Levi ben David

---

(1) Véanse los §§ 3 y 8 de la traducción. Baer, del que luego hablaremos, hace notar la correspondencia de este modo de interpretar el fin de la historiografía cortesana española por ben Verga con las palabras de Ayala, *Crónicas de los reyes de Castilla,* Prólogo ed. Madrid 1779. I. pág. XXIX: "E por ende fue despues usado é mandado, por los Príncipes é Reyes que fuesen fechos libros, que son llamados Crónicas é Estorias, dó se escribiesen las caballerías é otras qualesquier cosas, que los Príncipes antiguos ficieron, porque los que despues dellos viniesen, leyéndolas, tomasen mejor é mayor esfuerzo de facer bien é de se guardar de facer mal".

de Toledo (s. XII); la obra del mismo título de R. Abraham b. Salomón de Torrutiel (escrita a principios del s. XVI); el capítulo 50 del *Compendio del recuerdo del justo* de Josef ben Zaddic de Arévalo y el *Libro de las geneologías* de Abraham Zacuto (ambos de la segunda mitad del siglo XV).

En tales crónicas sólo circunstancialmente se hacía referencia a las persecuciones padecidas por los judíos; pero existieron tratados destinados a detallar las persecuciones, violencias y aflicciones que hubieron de sobrevenir a los israelitas en los diversos países de su dispersión. A este género de obras pertenecía la crónica titulada *Zikron ha-schemadot*, compuesta por Profiat Durán (Ephodi) de Perpignan o de la Alta Cataluña a fines del siglo XIV, y que hoy sólo podemos conocer por las citas que de ella se hacen en *Jeshujot Meshiho* (II, 2, 2) de Isaac Abravanel. Mas, fuera de tal obra, desgraciadamente perdida, posee la literatura hispanojudaica el *Schébet Jehuda, La Vara de Judá,* que es no sólo la obra más completa del citado género, sino como afirma Isidoro Loeb, (1) «de toutes les chroniques hébraïques consacrées à l'histoire des juifs au moyen âge, la plus originale et la plus vivante».

Tal es la importantísima obra que, deseando contribuir en lo posible al acrecentamiento del caudal científico y literario de nuestra Patria y llevados por el amor a tales estudios, hemos traducido del hebreo al castellano. En ello hemos puesto nuestro mayor esfuerzo; mas, con todo, nuestra labor no hubiera llegado a feliz término sin la sabia dirección de nuestro querido y doctísimo maestro don Mariano Gaspar y Remiro, que fué quien nos sugirió la idea de verter al español la obra de ben Verga y quien nos ha animado a proseguirla, ayudándonos en varias ocasiones con sus valiosos consejos acerca de la materia; por todo lo cual, creemos un deber, en verdad muy grato, expresarle aquí nuestro más sincero agradecimiento.

Antes de comenzar la traducción parécenos oportuno recoger en este prólogo algo de lo más interesante que acerca de La Vara de Judá y su autor ha reunido la investigación más moderna.

EL AUTOR DE LA VARA DE JUDÁ.—La declaración hecha por Salomón ben Verga en su corto prólogo a esta interesante colección de historias y disputas, de haber trasladado en ella «las violencias y aflicciones padecidas por los israelitas en tierra extranjera» que él encontrara anotadas

(1) Le folk-lore juif dans la chronique du Schebet Jehuda d'ibn Verga, Revue des *Etudes juifs,* XXIV, p. 1.

«al final de un libro compuesto por su señor, el sabio D. Jehudah ben Verga», ha sido causa de que haya venido considerándose a este sabio judío como uno de los autores del *Schébet Jehuda* (1).

Se le supone nacido en Sevilla, donde gozó fama de historiador y cabalista y sobre todo de astrónomo y matemático en la segunda mitad del siglo XV. No se sabe el grado de parentesco que con Salamón ben Verga le uniría, pues éste no le cita como pariente, cual hace con D. Samuel ha Nasi (nr. 50). Aparte del prólogo ya mencionado, cítale dos veces en su obra. En el nr. 38 refiérenos cómo mediante un escrito cabalístico supo Jehudah probar ante el Duque (de Medina Sidonia), con quien debió tener mucha entrada, la inocencia de los judíos de Jerez de la Frontera, acusados por los monjes de haber trasladado el cadáver de un judío converso a su propio cementerio. Por otro pasaje del *Schébet Jehuda* (nr. 62) sabemos también que, cuando se estableció la Inquisición en Sevilla, donde él continuaba viviendo lleno de consideración y afanado en mantener relaciones de inteligencia entre judaizantes y judíos, vióse forzado a huir a Lisboa; allí fué sometido a duros tormentos para que delatase a los relapsos; resistió la tentación y sucumbió víctima de la violencia de los suplicios hacia el año 1485.

Jehuda escribió un *Pirux al-Faraganí,* o comentario a la obra de El-Faraganí, *Elementos de Astronomía;* el *Séfer ha-metsath kele ha tekunáh,* sobre la construcción de nuevos instrumentos astronómicos, y otros de la misma materia. La Biblioteca Nacional de París (ms. n.º 1005, Hebr.) contiene una serie de trabajos científicos, de materia astronómica y matemática, escritos por un Jehudah ben Verga, generalmente identificado con el autor de que ahora tratamos. Como de tales trabajos se dice que fueron compuestos en Lisboa y terminados hacia el año 1458, fecha

---

(1) Cfr. sobre los ben Verga: Wolfius, *Bibliotheca Hebraea.* Hamburg y Leipzig, 1725, I, 1051. De Rossi, *Dizionario stórico degli autori Ebrei et delle loro opere,* Parma 1802, II, 157-59 —Rodríguez de Castro (J), *Biblioteca Española* Madrid 1781, pgs. 357-58 y 622. - Fürst. *Bibl. Jud.* III, 472-73.—H. Graetz, *Geschichte der Juden.* 3ª ed. IX. 321-4; ha sido traducido por Stenne: *Les Juifs d'Espagne,* París, 1872.—Steinschneider, *Cat. Bod.* cols. 1538 y 1291-6; *Geschichtsliteratur der Juden.* n.º 90, pgs. 76 y sigs. (sus observaciones, según Baer, carecen de valor'; *Hebr. Uebers.* pg. 557.—Wiener, prólogo a su edición al Schébet Jehuda. Depping (G-B), *Les Juifs dans le moyen âge.* París, 1845; sobre todo pg. 410 y sgs.—I. Loeb en *R. E. J.* XVII, 1888, págs. 87 y sigs., y 269-70 &.—Neubauer Ad. *Midiaeval Jewish Chronicles.* Oxford. 1887 I. pref. XVIII XIX. *The Jewish Enciclopedia.* New York y Londres, 1906, VI, 550-51. Gaspar y Remiro (M). Discurso citado, págs. 47-61.—Baer (Fritz), *Untersuchungen über Quellen und Komposition des Schebet Jehuda.* Berlín 1923, 85 págs.

en que no concuerda con el nr. 62 del *Schébet Jehuda* a que arriba nos hemos referido, esta identificación es—como se afirma en *The Jew. Encycl.*, lug. cit.—dudosa. Otro Jehudah ben Verga vivió en el siglo XVI (1).

La obra de carácter histórico que se le atribuye es la *Información sobre algunas violencias y persecuciones que sobrevinieron al pueblo de Israel:* figura como antecedente del *Schébet Jehuda* en el mencionado prefacio de esta historia. Ahora bien, Fritz Baer en sus *Investigaciones sobre las fuentes y composición del Schébet Jehuda,* ya citadas, sostiene (pág. 67) que el único autor de este libro es Salomón ben Verga, quien se da como coleccionista; probándose esto por el carácter común que llevan todos los pasajes inventados, analizados por Baer, y también por la unidad de construcción, que no puede desconocerse, a juicio del mismo, en el tronco fundamental del libro, formado de los 64 capítulos numerados. En opinión del citado investigador, es posible que Salomón haya aprovechado, como él mismo declara, además de otras fuentes, apuntaciones de Judá ben Verga; pero cabe sospechar haya empleado el nombre del cabalista para proporcionar autoridad a su propia obra.

Recojamos ahora lo poco que de Salomón ben Verga, verdadero autor de *La Vara de Judá,* podemos conocer. (2) Acerca de su parentesco con Jehudah ya hemos hablado. Hijo de éste desde luego no debió de ser, pues nunca se refirió a Judá como a padre suyo. Su familia procedía verosímilmente de Sevilla, y se dice que él se distinguió como historiador y médico de profesión en España entre los siglos XV y XVI. En Castilla pasó indudablemente la mayor parte de su edad adulta, pues sobre asuntos castellanos versa en primer lugar su libro. Lo cierto es que tuvo participación en las disenciones comunes por aquel tiempo entre judíos y cristianos, llegando a adquirir, gracias a su considerable don de observación, conocimiento extraordinario para apreciar las cosas y las circunstancias políticas y sociales del medio ambiente. Difícil es que procedan sus conocimientos de otras fuentes. Debió de gozar de considerable estima e influencia entre los suyos; pues, según su propia declaración (nr. 60) el año 1481 le fué confiada por las comunidades españolas la recaudación de la cantidad exigida por el rescate de los prisioneros judíos de Málaga al

---

(1) El apellido ben Verga lo he leído en el *Rimado de Palacio* de Pero López de Ayala (1332-1407) donde en la estrofa 467 (ed. *Bibl. Aut. Esp.* LVII) al toledano que reclama en Palacio el pago de ciertas deudas dícenle los contadores: "O en Avenverga podedes si quisierdes ser bien librado", señalando a este judío como una de las personas donde pueda cobrar las libranzas que ellos le darán.

(2) Véase especialmente Baer págs. 77 y 78.

ser tomada esta ciudad por los Reyes Católicos. Entonces pretende haber visto cómo se ofrecía el sacrificio de la Pascua en el Palacio Real español. El año 1492 tuvo que emigrar a Portugal, donde apuró hasta las heces el cáliz amargo de los desterrados judíos, viviendo en Lisboa disfrazado de cristiano converso, pues no hay duda que se le obligó a recibir, en apariencia, el bautismo. De creer su afirmación (nr. 60), se hallaba fuera de dicha ciudad cuando la terrible matanza de los anussim o judaizantes del año 1506 y se hizo referir los sucesos unos días más tarde de su vuelta a Lisboa. En el año 1507, abiertas de nuevo a los anussim las fronteras portuguesas, logró, cual muchos otros, evadirse de Portugal. Si creemos a algunos autores (véase *The Jew. Encycl.* lug. cit.), se escapó a Turquía, probablemente a Adrianópolis y allí compuso *La Vara de Judá;* mas, en opinión de Baer, huyó a Italia, y, probablemente, en Nápoles acabó y agrandó su obra. Su núcleo fundamental está compuesto después de la expulsión de los judíos de España, a no dudarlo, y Salomón ben Verga le dedicó al estudio retrospectivo y profundo de la tribulación, ya terminada, de los judíos castellanos. Escribió también, según manifiesta al fin del nr. 64, otra obra con el título de *Schébet Ebratí,* en la cual refirió, entre otras cosas, los padecimientos de los judíos en Toledo, el servicio del Templo de los grandes sacerdotes en el día de las expiaciones y la fiesta de la ofrenda (sacrificio de la Pascua).

El libro de Salomón fué más tarde acrecentado por una serie de adiciones de su hijo Josef ben Verga, nacido ya en Turquía. Lo que de este ben Verga podemos saber es que vivió en Adrianópolis en la primera mitad del siglo XVI, que era pupilo de Josef el Fezí, contemporáneo de R. Tam ben Yachya y del médico Moséh Amón y perteneció al colegio de rabinos de la expresada capital. Es señalado como autor del libro *Scheerit Josef* (Adrianópolis, 1554; Mantua, 1593), reglas y observaciones necesarias para la buena inteligencia de las obras talmúdicas *Halikoth 'Olam,* de Jehoschuah ha-Levi y *Séfer Kerituth,* de Samsón de Chinon. Tal libro llevó primero el título ds *Schébet mischur,* en cuya palabra Schébet (vara, verga) dícese se aludía, como en las obras de su padre, a su apellido Verga. Wolf atribuye la obra de que tratamos a otro Josef ben Verga que nació en Avlona.

En cuanto a su colaboración en la obra de su padre, parece que contra lo hasta ahora creído, debe limitarse (según Baer, pgs. 68 y 69) a las notas de los números 11 y 32, que contienen relatos paralelos de la historia de los judíos en Turquía; al nr. 51 extracto de la Introducción de Abravanel al Libro de los Reyes e interpolación que ha dislocado otro pasaje; pues la promesa de Salomón (en el nr. 50) de escribir sobre los padeci-

mientos de los desterrados españoles, a la que se junta inmediatamente un relato sobre una persecución en Toledo, que no concierta con el contexto, sólo la vemos cumplida desde el nr. 52. Además, en el fin del libro hay adiciones de la historia de los judíos en Turquía, así como la crónica de Schem Tob Sanzolo, que, según declaración de Josef ben Verga, aun no estaban añadidas en una edición precedente no conservada.

Pero fuera de esto contiene la obra en el medio y al fin un par de diálogos no numerados, que, como sospecha el editor Wiener, no estuvieron en la primera edición de que Josef habla. Como llevan el mismo sello del espíritu irónico y novelero que anima las restantes partes del libro, pregúntase Baer de qué modo pudo ese estilo individual ser imitado tan felizmente por otro. Inclina asimismo a creer que todos tienen por autor a Salomón ben Verga, el que contengan dichos diálogos nombres y rasgos característicos de la cultura castellana del siglo XV, que apenas pudieron ser familiares al hijo, que escribía hacia 1550. Esto es valedero en particular para el gran diálogo del «Sueño del rey Alfonso» y el relato del salvaje don Enrique de Mendoza, para el cual cree Baer puede haber pensado el autor en el Cardenal Pedro González de Mendoza. Quizá también Salomón ben Verga, de modo semejante a como en el nr. 40 a D. Vidal, ha querido dedicar en la «Cotroversia de Josef ben Yachya» un monumento literario a su contemporáneo de este nombre. Otro pasaje nos probará que reúne tradición verdadera, experiencias y fantasía propias en la manera característica de Verga; las alusiones a acontecimientos italianos y algún otro pasaje parecen adición más tardía del autor. Tal carácter muestra también el resto de los diálogos no numerados, en los cuales dominan problemas teológicos y filosóficos; la discusión de cuestiones sociales de entonces, que el libro por lo demás hace tan atractivas, se coloca en segundo plano; ningún tema determinado se presenta a la vista y por esto es vano buscar construcción uniforme. Mas estos pasajes están ligados también estrechamente con la sustancia del libro por los citados criterios intrínsecos.

Examen del Schébet Jehuda: Sus fuentes y composición.—Hasta aquí no poseíamos acerca de este punto capital en el estudio de la obra de Salomón ben Verga sino los estudios de Kayserling, de Graetz y de Isidoro Loeb. El primero defiende en sus escritos de historia hispano-judía la autenticidad absoluta del *Schébet;* Graetz omite en su citada obra un punto de vista uniforme acerca del valor histórico de aquel libro; y, finalmente, Loeb ha sido el primero que, en la *Revue des Etudes juives,* ha examinado los relatos de *La Vara de Judá,* según un principio crítico y encontrado que, además de contener sucesos históricos reales, compren-

día también en gran número figuras y motivos típicos que se repiten y están fuera de la realidad histórica. Ahora bien, el límite entre la realidad y la invención de dicha obra, averiguable sólo por un análisis exacto de fuentes, no lo determinó Loeb y ha sido fijado recientemente por Fritz Baer en las 85 páginas del primer tomo, correspondiente a la Sección histórica de las Veröffentlichungen der Akademie für die Wissenschaft des Judentum. Por sus *Investigaciones* ha conseguido aclarar los métodos e intenciones de ben Verga y probar que es el *Schébet Jehuda* en realidad la creación de una personalidad única y completa. Loeb lo tenía por una acumulación descosida y sin criterio de relatos recogidos aquellos días de boca del pueblo por tres distintos compiladores.

Por lo que parécenos muy oportuno recoger aquí, aunque con brevedad, algo de lo mucho interesante que sobre la obra que traducimos nos ofrece Baer en su minucioso estudio.

Examinaremos primero las relaciones que LA VARA presenta con la obra de Samuel Usque, compararemos el extenso relato de la *Disputa de Tortosa* con los escritos que sobre esta controversia poseemos, se indicarán los pasajes que parecen proceder del *Josippon* y aquellos que revelan aprovechamiento de las obras de Isaac Abravanel, y luego estudiaremos los relatos cuyo origen no podemos determinar, las narraciones históricas contemporáneas y aquellas que se muestran como libremente inventadas, para acabar con una ojeada general sobre la serie de ideas del libro y su importancia, indicando por fin las ediciones y traducciones que de LA VARA se han hecho.

VERGA Y USQUE.—Las sorprendentes analogías que ofrece *La Vara de Judá* (V.) con la obra de Samuel Usque (U.), *Consolaçam ás tribulaçoens de Israel* (1) hicieron advertir a Graetz (VIII, 393 y sgs.) que los autores de ambos libros habían bebido en una fuente común, la cual para el referido sabio fué el escrito *Zikron ha-shemadot* de Prophiat Durán (Ephodi). Loeb en cambio, ha opinado (2) que V. fué probablemente utilizado por U. A indagar la verdad de este punto dedica Baer el primer capítulo de sus *Investigaciones*, comenzando por la comparación de los relatos sobre la persecución de los pastores en U. III, 16 y V. nr. 6, que tienen como fundamento buen material histórico. Según declaración del propio

(1) Hay adición moderna de Mendes dos Remedios, Coimbra, 1906. Nosotros hemos manejado la de 1553 "Empreso en Ferrare en casa de Abraham Aben Usque 5313."

(2) *Joseph haccohen et les chroniqueurs juifs*, Paris, 1888 (p.-A de la *R. E. J.* XVI y XVII) p. 38, 43 y 102. Cfr. *R. E. J.* XXI, 148.

Verga (vide traducc., nr. 6), tomó su relato de una crónica española de reyes, traduciéndolo de una lengua extranjera a la santa. Graetz (VII, 255) y Loeb *(Jos. hacc.* 42) aceptan tal aserto, que Baer, por el contrario, considera totalmente gratuito. En el hebreo de *La Vara,* adviértense desde luego indudables huellas de construcciones gramaticales latinas o romances (ablativos oracionales, etc.), y no tenemos derecho a negar en absoluto, como Baer quiere, la verdad de las declaraciones de fuentes en Verga, porque hoy éstas nos sean desconocidas, ni comprendemos qué fin pudo mover al judío sevillano a forjar tales embustes. Parece fuera de duda que aprovechó la obra latina o romance, hoy ignorada, de un escritor español, quizá aragonés. Ciñéndonos al asunto de los pastores, la contraposición de las narraciones de U. y V., cuyos pasajes concuerdan muchas veces, aun en sus faltas, nos lleva a una fuente común. Su autor podemos pensar fuera israelita, pues observa desde el punto de vista judío: mientras las fuentes francesas cuentan únicamente los sucesos de Francia y las crónicas españolas guardan completo silencio, nuestro autor refiere las tribulaciones de las ciudades judías en tres estados diversos, las medidas que toman los judíos para su salvación y la liberalidad de los mismos para con sus hermanos..... De la conservación de los nombres de lugar, aunque confundidos, podría deducirse que la crónica fuera de un contemporáneo español o francés del Mediodía; pero no puede saberse por la investigación presente si fué la obra de Prophiat Durán. En cuanto a la lengua en que tal crónica, (fuente de U. y V.), estuviera escrita, no podemos asegurar con Baer que fuera el hebreo. Las pruebas que éste aduce no convencen: empleo por ambos autores de la palabra bíblica *meltsar;* uso por ambos en el mismo pasaje de *cahal y quehiloth;* confusión de ciudad y provincia (refiriéndose a Gascuña, v. gr.)por V., lo cual, dice, se puede explicar con facilidad por palabra *medina* en la fuente. Estas palabras *(melsar, cahal, quehiloth, medina)* han podido leerlas sin duda alguna en fuente escrita latina o romance; vocablos tan corrientes figuraban en la jerga de los judíos españoles de la Edad Media, como hoy en los sefarditas, y nada extraño es los introdujeran al escribir en lengua «extranjera». De confusiones en los nombres de lugar, que Baer quiere explicar por fuentes hebreas, no puede deducirse tampoco nada firme.

Las palmarias semejanzas entre U. III, 8 y V. nr. 31, relato sobre David Alroy, no prueban, como admitió Loeb, un aprovechamiento de V. por U., ni tampoco lo contrario; pues U. es en parte más claro que V. y tampoco tiene las amplificaciones propias de éste. «Han empleado, opina Baer, una misma fuente, de la cual sacaron también lo que les es común en lo demás». El mismo prueba qne no conocieron el *Itinerario* de

Benjamín de Tudela (1), al cual hay que reducir todos los relatos judíos acerca de la aparición de aquel pseudo-mesías, y del que ciertamente habrían sacado más noticias. Salomón ben Verga ha añadido a todo el capítulo de David Alroy algunos datos sobre falsos profetas de la de Maimónides. La narración pone antes en V. una corta noticia sobre los almohades y la huída de Moisés ben Maimón. Se halla casi al pie de la letra en U. III, 4, y U. la encontró en su fuente precediendo al relato sobre David Alroy (III, 8), pero colocó entre ellos tres pasajes (III, 5, 6, 7), tomados del *Fortalitium Fidei*. V. tiene la fecha 906 y U. leyó equivocadamente 950; pues el año 1146 conquistaron los almohades a Marruecos. La noticia aquí referida se halla en una versión algo más antigua en de Salomón Alamí (2). No es imposible que éste haya utilizado el escrito de Prophiat Durán (Cfr. Graetz, VIII, 394); pero no puede haber servido de fuente a V. y U., pues éstos utilizaron ambos la misma versión más reciente y peor.

La narración del asesinato de Abulhosain Josef (visir del rey de Granada, crucificado ante las puertas de la ciudad el 30 de diciembre de 1066) y la destrucción de la comunidad granadina remonta a la fuente común. Pruébalo, no sólo el dato existente en V. y U. sobre la magnitud de la comunidad (15.000 familias), que en Abraham ben David no está, sino también la cita de este autor, que ambos por lo demás han desaprovechado, como más adelante indicaremos.

En cuanto a la expulsión de los judíos de Inglaterra, la apostasía del dominico el año 1275 y la prisión de todos los judíos de la Isla por acuñación de moneda falsa en 1278 son hechos históricos; mas no han sido la causa inmediata de la expulsión. U. trae dos expulsiones de judíos de Inglaterra: la segunda (III, 13) procede de la segunda versión totalmente legendaria que se halla en el *Fortalitium Fidei;* mientras la primera (III,12) es sólo copia de la fuente que V. empleó también. Pero éste lo divide en dos partes (v. nrs. 20 y 18), coloca un suceso en Francia, condimenta su narración con discusiones entre el rey y los príncipes, llenas de conocimientos talmúdicos y, con la misma frescura—opina Baer—con que afirmó que la fuente de la narración de los pastores era una crónica española, confiesa haber tomado el pasaje de las crónicas alemanas, cuando en los documentos del país nada se encuentra sobre este asunto. Graetz (p. 429) cita la obra de Ephodi como fuente segura de la conversión del dominico; mas dice enseguida que tal suceso «lo tiene también..... el Schébet Jehuda

(1) Ed. M. N. Adler, Londres 1907, págs. 51 y siguientes.
(2) Ed. Jellinek, Leipzig, 1854, p. 22.

nr. 20 de una crónica alemana, fuente que Usque también empleó». Por las palabras con que Verga comienza el nr. 18, sospecha Baer que Salomón debió de hallar reunidos los dos números, faltando al comienzo del 18 el relato sobre una persecución antigua. En sentir del mismo crítico, V. tuvo ante sí las dos versiones que debieron de existir: una en que se alegaba como causa de la expulsión la apostasía del sacerdote y el recorte de monedas y otra, más breve, que citaba sólo el segundo motivo. Ahora bien, de que U. ofrezca la versión más larga y la más corta Ephodi, no creo pueda deducirse (como hace Baer), que no fuera ésta la fuente común de U. y V.; y pudo ser la de Ephodi esa versión, que Baer afirma empleó V. y que sólo alegaba el segundo motivo.

Cassuto (1) que ha estudiado las narraciones de U. III, 11 y V. 19 sobre la expulsión de Nápoles en 1290, nota que los nombres de ciudad (Nápoles y Trana), como también la fecha de la expulsión, son comunes a ambos, y que, por consiguiente, en su fuente había al menos una corta reseña de tal acontecimiento. Sobre este fondo común hay en ambos otro relato que contiene hechos comprobados por otro lado, y, como la ilación entre estos relatos no se puede atribuir ni a U. ni a V., pregúntase Baer si habrán bebido realmente en la misma fuente inmediata, o si no han utilizado más bien las dos declaraciones comunes una fuente mediata.

Del trabajo de Loeb, *Les Expulsions des Juifs de France* (2), resulta que U. III, 20, refiere los acontecimientos claramente, mientras que V. 21, 24, 25, habiendo utilizado la misma fuente que U., disloca piezas que deben estar unidas, produciendo desorden, y no da la conclusión. Interpola también una discusión entre los judíos expulsados sobre si era conveniente volver a un país que los había arrojado antes. Además, tiene en el nr. 22 un relato verdadero sobre la persecución del año 1254 y en el nr. 23 un duplicado sobre la expulsión del 1306 en el que solamente es nuevo el sabio como típico abogado de los judíos—pasaje libremente inventado, según Baer, para cuadruplicar las desgracias de los judíos, fin a que también contribuye el general desconcierto del capítulo principal. Aquí presenta V. un pasaje más detallado en las citas de Abravanel y Loeb indica que en Ephodi se da falsamente el año 5108 (1348), año de la peste negra, como fecha de la nueva admisión de los judíos en Francia por Juan el Bueno, y concluye (frente a Graetz, que toma a Ephodi como fuente común de U. y V.): «Il semble résulter de là que l'Efodi..... a sauté un

(1) Judaica, Festschrift für H. Cohen. Berlín 1912, pg. 389 y sigs.

(2) En el Graetz-Jubelschrift, Breslau, 1887. p. 39 y sigs.

passage de la chronique qu'il avait sous le yeux, et que c'est cette chronique, plutôt que le texte de l'Efodi, qui a été utilisée par Samuel Usque et peut-être par Ibn Verga». «Todos los indicios....., asegura Baer, rehusan a Ephodi como fuente común de U. y V.».

En la relación de las persecuciones del año 1321, si separamos los pasajes de la discusión del Papa con su hermana, amplificación debida a V., quedan trozos que, no sólo pertenecen sin duda alguna a la fuente común de U. y V., sino que también parecen llevar a un momento de la tradición muy próximo a los acontecimientos (1). Léase el nr. 14. Un relato contemporáneo ha recibido aquí, por confusión inaveriguable, carácter legendario y parece que el nudo de la cuestión está en el nombre Sancha (U.) o *Shangisha.* (V.) Sancha era, ciertamente, la esposa de Roberto de Nápoles, pero en la substancia de nuestra narración se ha debido de introducir este nombre confundiéndolo con otro de parecido sonar al de un enemigo de los judíos, probablemente de un miembro de alguna familia entonces poderosa en Roma. A éste se refiere verosímilmente el provenzal Todros ben Isaac, quien lejos de los acontecimientos, habla de los ataques del *rey de Roma* contra los judíos, pero no (como Vogelstein y Rieger piensan) al rey Roberto, senador de Roma. Que éste protegiera precisamente entonces a los judíos en Roma, se desprende de una carta del poeta Immanuel Diwan a esta comunidad, donde se ensalzan los esfuerzos conciliadores de Kalonymos ben Kalonymos en el mismo negocio. «Por consiguiente, la fuente común de U. y V. tiene como fundamento un relato contemporáneo, al cual ha dado carácter legendario la confusión de un nombre». A esto se debe reducir probablemente, sin poder descubrir sus fuentes ulteriores el trozo V. 39, en el cual se habla de una persecución en Roma sin indicar su fecha.

De la persecución del año 1321 en Francia, originada por acusar a los judíos de envenenar los pozos a una con los leprosos, se trata en U. III, 18 y V. 43. Ambos relatos conciertan; el uno completa al otro y, aunque se eche menos una concordancia verbal, la concordancia positiva (sobre todo en la agrupación de datos, que permite colocar un relato en la laguna del otro) es tan grande, que no se puede dudar broten de una fuente común.

El aprovechamiento de la misma fuente por U. y V. débese afirmar

---

(1) Así lo demuestra Baer, combatiendo la afirmación de Vogelstein y Rieger, *Geschichte der Juden in Rom.* 1896, I, 306, de que estas noticias "parecen proceder de un recuerdo oscuro, de un hecho de 200 años atrás".

también para el relato sobre la peste negra; pues U. III, 19, además de tratar otros hechos que toma del *Fortalitium Fidei*, habla de una persecución en Cataluña y Provenza. Nada hay de ella en esa obra, pero está en V. 26. «Sin embargo, dice Baer, la parte histórica en V. está tan encubierta por la plática sobre la verdad de la acusación del envenamiento de pozos que imposibilita ulteriores investigaciones».

Punto muy importante en el estudio de las relaciones entre U. y V., es el referente a San Vicente Ferrer y las aflicciones judías de los años 1391 y 1412. El capítulo que en U. (III, 21) cuenta la cruzada de conversión de San Vicente y las tribulaciones unidas a este nombre, lo reduce Graetz (VIII, 188 y 397) a Prophiat Duran. Loeb *(Jos. hacc.* p. 43) ha dado una indicación preciosa para el análisis del trozo, al comparar la serie común de nombres geográficos que aparecen en U. III, 21 y V. 27; a lo cual hay que añadir que los dos encabezan la narración con la fecha inexacta de 1390. Esto y la indicación de Aragón como teatro de persecuciones debe excluir al contemporáneo Ephodi como autor de la noticia; porque el mismo habla de que Aragón quedó libre de persecuciones (1). El pasaje tiene su historia y para descubrir las fuentes de U. y V. es menester analizar los relatos de las crónicas judías en general sobre los acontecimientos de los años 1391 y 1412.

Todas ellas hablan de una persecución general de judíos en 1412, la cual debió de tener igual extensión y carácter que la conocida de 1391. Los documentos cristianos contemporáneos cuentan únicamente el bautismo en masa, originado por las predicaciones de S. Vicente, sobre todo desde 1407 (2), y por la Disputa de Tortosa en los años 1413-14. Un solo contemporáneo judío cita juntas las fechas 1391 y 1412: Salomón Alamí, en su *Iggéreth musar* (ed. Jellinek, p. 22 y sigs.), compuesta el año 1415.

Las órdenes que él cita provienen del ORDENAMIENTO SOBRE EL ENCERRAMIENTO DE LOS JUDÍOS E DE LOS MOROS publicado en Valladolid el 10 de enero de 1412 con el nombre de la reina D.ª Catalina (3). La ejecución de aquél, no solamente perjudicó la vida económica de los judíos, sino que además desencadenó nuevas tribulaciones sobre éstos. Habiendo vivido hasta ahora fuera de las juderías, los obligó en el rigor del invierno a salir de sus casas a campo libre y a buscarse albergue en cuevas, chozas y tiendas de campaña.

---

(1) *Majasé Ephod*, ed. Friedländer y Kohn. Viena 1865. p. 14; cfr. Graetz VIII, 398.

(2) Cfr. Fâges. *Hist. de St. Vicent Ferrier.* Paris 1894.

(3) Cfr. Amador de los Ríos: *Historia..... de los Judíos de España y Portugal*, 1875, II, 493 y sgs. y 618 y sgs.

En este sentido consideró el contemporáneo al 1412 como año de terror; pero las fuentes derivadas cuentan cosas muy diversas. Josef ben Zaddic (1), Abraham ben Salomón (2) y Zacuto (3) nos hablan de las tribulaciones del año 1391, refiriendo el mismo acontecimiento de dos maneras, que el *Juchasin* fundió con una tercera reseña: 1.°, levantamiento de los enemigos de los judíos, ejecutando en éstos y sus familias graves desmanes y cambiando su Ley por la de un Dios extraño más de doscientos mil judíos; 2.°, persecuciones en Sevilla, Valencia, Lérida, Barcelona y Mallorca, debidas al *arsediyano* según Tsaddic. De las tribulaciones del 1412 narran la cruzada *del tonsurado Fray Vicente,* por medio de la reina D.ª Catalina y D. Fernando, rey de Aragón, y el trueque de religión de más de 200.000 judíos. La primera parte del informe sobre las violencias de 1391 cuenta sucesos en Sevilla, pues lo que aquí se refiere, lo relata el contemporáneo Chasdai Crescas, de esta comunidad. En cuanto a la segunda, el *arsediyano* de Zaddic es el arcediano de Ecija Fernando Martínez, quien hizo se incendiara Sevilla en 1391 y al cual atribuyen los contemporáneos españoles esta catástrofe. Según Baer—aunque esto no se ve muy claro —ese nombre en los cronistas posteriores, que ya no le conocían, se ha convertido en *Aragón* y este pasaje se ha introducido en U. y V., donde se encuentra una serie de nombres geográficos cronológicamente cierta, con la diferencia de poner Sevilla al fin; probablemente porque entre Aragón y Valencia no hubiera tenido lugar apropiado.

Viniendo al *Schébet Jehuda,* en el nr. 27 cuenta: 1.°, relatos muy generales sobre persecuciones en España en el año 5150 (1390); 2.°, sin relación comprensible, informes sobre persecuciones de la serie de lugares que hemos visto, que también se ha introducido en las otras crónicas; 3.°, sin conexión con lo precedente, la narración sobre huída de relapsos en busca de lugar donde pudieran practicar su religión seguros (vide nr. 27). A esto se agrega la información sobre el año 1412 que se halla en V. 46: surge en Roma un papa que pone todo su empeño en hacer cambiar a los judíos de religión, a él se alía la reina de España (D.ª Catalina); los judíos son sacados de sus casas y atormentados duramente y 16.000 personas (15.000 en U.), abandonan la religión de sus padres; muchos permanecen fieles a su Dios y son quemados, otros perecen por la violencia de los tormentos. De los que huyeron sólo *algunos se salvaron, entregando sus bienes a viandantes y campesinos.*

---

(1) Ed. Neubauer, *Med. jew. Chron.* I, 98.

(2) Ed. Neubauer, lug. cit. I, 110; pgs. 23 y 24 de la traducción de Bages.

(3) *Juchasin,* ed. Filipowski, p. 225.

Lo subrayado se ha introducido aquí, en parte con las mismas palabras, del relato sobre huída de judíos en 1391 (fin nr. 27), el cual viene de tradición antigua y buena. Lo que el nr. 46 dice, hablando de los judíos fieles a su Dios, «y fueron quemados», por este tiempo no puede referirse aún, en opinión de Baer, a hogueras para los judíos o los anussim y quizá se refiera al incendio de las juderías, lo cual pertenece sólo al 1391. Los dos trozos (nrs. 27 y 46) primitivamente estaban unidos y se han separado más tarde. Quedan, pues, del antiguo estado para el año 1412 las leyes hostiles a los judíos de la reina Catalina y del Papa (Benedicto XIII, falsamente colocado en Roma), quien indudablemente tomó también parte en el estatuto de Valladolid y promulgó la bula del año 1415, de iguales tendencias (1). La expulsión de los judíos de sus casas se cuenta como en Alami y Zacuto.

Baer analiza detenidamente U. III, 21, observando que nos ofrece una narración encadenada sobre la cruzada de San Vicente contra los judíos, que parece probar el empleo de una crónica judía contemporánea. Trata, a no dudarlo, de la catástrofe de 1412, que coronó la cruzada de Ferrer por la publicación del ORDENAMIENTO, la cual originó muchos bautismos de judíos. Parece vemos las mismas fuentes que en V., con iguales variantes. Al menos la construcción del relato es análoga a la de V.: 1.°, la persecución de 1391; 2.°, la emigración de los judíos; 3.°, las leyes de 1412, hostiles a éstos. U., dice Baer, ha utilizado para el relato de la catástrofe de 1391 a 1412 dos fuentes judías diversas, que tienen relaciones con V. por una fuente inmediata. Un empleo directo de la misma fuente por U. y V. no se puede comprobar, como tampoco afirmar haya sido utilizado el escrito de Prophiat Durán ni por U. ni por V. Para el segundo relato de U., y también para V., se excluye, como hemos visto, el empleo de Ephodi por la cita errónea de Aragón. Aún para el primer relato, apenas puede admitirse su empleo, pues la narración que se lee en U. tiene carácter muy señalado de leyenda, es en sus fechas inexacta, lo cual no puede provenir de un contemporáneo, y, finalmente, la cita errónea del rey Duarte (1433-1438), cuyo reinado apenas conoció Ephodi, supone crónica más tardía.

La segunda narración de U. tiene relaciones con otro capítulo del *Schébet Jehuda,* en cuyos nrs. 48 y 49 se hallan apuntes de R. Schem Tob ben Schem Tob sobre la persecución de los días del rey Enrique, aún menor de edad (1390), y las leyes hostiles del tiempo de su hijo Juan

(1) Véase en Amador de los Ríos, obr. cit. II, 627 y sgs.

(1412). Quienquiera que fuere su autor, asienta Baer, ya el cabalista, que vivía de 1390 a 1430, poco más o menos, o un nieto suyo, que escribía a fines del siglo XV, no son las suyas comunicaciones de una víctima ni siquiera de un observador, sino plagios inexactos de una fuente literaria. Dejando a un lado la fecha incorrecta 5150, llaman la atención los nombres de lugar. Son citados allí, fuera de las comunidades andaluzas Sevilla, Córdoba, Ecija, los lugares Madrid, Illescas, etc. (vide nr. 48). Los nombres se agrupan geográficamente de modo tan estrecho, que aun sobre la posición de los corrompidos no hay ninguna duda. ¿Cómo se citarían sólo éstas junto a las comunidades andaluzas y no la comunidad principal de Toledo? Aquí faltan algunos nombres, y no es de V., probablemente, la culpa primitiva. El orden de las leyes hostiles a los judíos llama también la atención. Por de pronto falta el decreto de expulsión de los judíos de sus casas y su confinamiento en juderías—decreto que es el objeto principal del estatuto de Valladolid y que se encuentra, sin embargo, no sólo en Alamí, sino también en *Juchasin* y en V. nr. 45. Sorprende además lo que de la ley se cita. Dícese en V. 49 se ordenó a los judíos *que no ejerciesen comercio público*. Esto es mucho generalizar, dice Baer: se les prohibió solamente (1) el comercio de comestibles, lo cual se menciona también en el mismo número *(y que no vendieran cosa de comer)*. Pero aún llama más la atención la supuesta determinación: *y que no pudiesen adquirir heredades*. No sólo no se trata de ello en el estatuto de Valladolid, sino que se supone la propiedad en manos de los judíos, y sólo se les prohíbe tomar a soldada ni a jornal cristiano alguno para labrar sus heredades ni sus viñas, así como para construir casas u otros edificios (art. 19). Otra orden: «y que llevasen una mancha roja en señal de ser judío y el que se hallara sin ella fuera muerto» en el decreto se cita sólo accesoriamente en la orden de los vestidos (arts. 13-15) de esta forma: «.....e que trayan sus sennales vermejas acostumbradas que agora traen, so pena de perder todas las ropas que truxiesen vestidas». Estas contradichas declaraciones, y sólo

(1) He aquí otros muchos oficios que se les prohibió: *Que no fuesen especieros*, (drogueros), boticarios, cirujanos, ni físicos, ni vendieran pan, vino, harina, aceite, manteca, ni otras viandas..... (art. 2). Que no ejercieran cargo de arrendador, procurador, almojarife, mayordomo..... ni fuesen corregidores ni cambiadores (5.º). Que no tuvieran plazas, mercados, ni tiendas de comestibles ni bebidas para los cristianos (6.º). Que no pudieran ejercer los oficios de albéitares, herradores, carpinteros, jubeteros, sastres, fundidores, calceteros, carniceros, pellejeros, *traperos* (mercaderes de paños), *ni vender zapatos, jubones, ni calzas*, ni coser las ropas de los cristianos..... 20). Que no fueran recueros, ni conductores de ninguna mercadería..... 21). Como vemos, no sólo el comercio de comestibles, como afirma Baer, fué objeto de prohibición.

éstas, las vemos de nuevo, casi palabra por palabra en U. III, 21 (1). No puede dudarse, en opinión de Baer, que Schem Tob ben Schem Tob tomó sus relatos de una fuente literaria, que también estuvo a disposición de U. y que, de su parte, experimentó muchas variaciones antes de entrar en las raras marañas de las crónicas judías conservadas.

Resumiendo cuanto se puede inferir de las investigaciones sobre el parecido entre U. y V. respecto a su común fuente, concluye el mismo Baer: Estando completamente excluído que U. haya utilizado LA VARA, queda sólo la hipótesis de una fuente común. La sospecha de que ésta fuera el *Zikron ha-shemadot* de Prophiat Durán, tropieza con fuertes objeciones; debiéndose advertir ante todo, que las pocas citas que poseemos del libro de Ephodi no permiten juicio seguro acerca de su carácter. También debe hacerse resaltar que la abreviatura L. T. E. B. en Usque, de la que Graetz y Loeb quieren deducir que Prophiat Durán fuera el autor común, para nuestra cuestión no sirve de nada; pues se encuentra también en trozos que U. ha sacado completamente del *Fortalitium Fidei* y falta precisamente al principio del capítulo sobre los pastores, que sin duda ninguna remonta a la fuente común de U. y V. No importa mucho identificar al autor de una colección tan poco individual de variadísimos relatos y noticias que, a menudo transformados, han pasado por muchísimas manos. Los relatos sobre la persecución del año 1290 en Nápoles, sobre la expulsión de los judíos en Francia y, especialmente, el análisis de las narraciones de los años 1391 y 1412 muestran con probabilidad que U. y V. han tenido la misma versión de nuestra crónica; sobre todo porque se duda de si U. ha sido capaz de emplear una crónica hebrea o si ha utilizado una traducción portuguesa o en otra lengua de la fuente que le es común con V.

DISPUTA DE TORTOSA (2).—Para el estudio de esta célebre controversia poseemos, prescindiendo de las actas latinas del Vaticano y El Escorial, una relación, mutilada en el fin, que ha publicado Halberstamm en *Jeschurun de Kobak,* tomo 6 (Bamberg, 1868), p. 45 y sgs. Graetz creía

---

(1) «que trouxesen sinal vermelho para que fossen conhecidos e denostados e que nam podessen dar a enteresse—de prohibición de usura no se trata en el Ordenamiento y esto, como quiere Baer, quizá sea una variante de lo que hay en V.: berabit por berabim —como antes faziam, nem menos possuisen heredades«.

(2) Cfr. sobre ella Graetz VIII, 114 y sgs. 406 y sgs; Loeb, *R. E. J.* XXI, 149 y sgs.; Ehrle, *Chronica actitatorum temporibus domini Benedicti XIII de Martín de Alpartil* (Quellen und Forschunguen a. d. Gebiet der Geschichte, her. v. d. Görres-Gesellschaft) Paderborn 1906, p. 580 y sgs.

poder seguir sin examen la narración que de esta disputa nos da V. en el nr. 40. Loeb, después de someter los dos relatos hebreos a crítica, llega a las siguientes conclusiones: «Ce sont presque deux versions très libres d' un même texte. Le texte du *Jeschurun* est supérieur à celui du *Schébet Jehuda*». «Nous supposons que la relation J et celle de S (*Schébet*) faite par Bonastruc sont toutes les deux des copies remaniées et même abrégées d' une seule et même relation, plus o moins o moins officielle, rédigée par les députés juifs». En otro lugar (*R. E. J.* XXIV, 3) se explica aun más categóricamente sobre el carácter del relato de V.: «Nous avons déjà fait remarquer ailleurs que le nr. 40..... malgré ses allures des procès-verbal, contient cependant á côté des renseignements véridiques qui forment la plus grande partie de ce numéro quelques éléments d' un charactère douteux et l' on trouvera plus loin..... d' autres passages que nous n' avions pas signalé et qui sont moins de l' histoire que de la légende». Pero Loeb no se tomó el trabajo de confrontar severamente los textos de J. y V. y descartar con cuidado los trozos que estimaba de origen legendario. Baer ha emprendido tal trabajo aprovechando además una fotografía del Protocolo del Vaticano (1).

Por de pronto, afirma, no es verdad que haya alguna relación literaria entre J. y V. El texto de V. está retocado, pero por el autor mismo del Sch. Jeh.; y su fundamento es una carta de Bonastruc, invitado a la Disputa. El estilo de carta aparece claramente. Bonastruc tiene la misma relación inmediata con los hechos que J. y el escritor del Protocolo latino. Cada uno de los tres refiere el pensamiento a su manera: éste acortando, ampliando aquél, pero sin faltar a la verdad; el uno da algunas apreciaciones acerca del orador principal del día, que el otro atribuye, concertando con la realidad, a algunos oradores secundarios; y, naturalmente, en las tres versiones hay equivocaciones y confusión de nombres. El relato cristiano difiere de los judíos por una tendencia especial, así como por cierto desconocimiento del fondo de la cuestión y la dificultad de traducirlo al latín. Los dos judíos parten del mismo punto de vista: giran en torno del mismo círculo, en el cual, como vemos por la carta de Bonastruc, se habla a menudo sobre el curso de la Disputa después de terminadas las sesiones; y de ahí viene, por ejemplo, que, en la misma ocasión y con idénticas palabras, cuenten qué espanto se apoderó de ellos cuando notaron que sus discursos eran recogidos en acta. Por lo demás, la narración

(1) Cod. vat. 4.069 cfr. Ehrle. Según él, el Protocolo está escrito por García Alvarez de Alarcón, notario de la Disputa.

de cada uno es relativamente libre e individual. J. se ciñe a escribir el curso de la Disputa. Bonastruc, por el contrario, cuenta también circunstancias exteriores y los sucesos del círculo de los diputados judíos; pero no hay vestigio alguno de falsedades ni rasgos legendarios, a no ser que deban atribuirse a V. En el relato de Bonastruc resulta un día más que en J. y P., porque Bonastruc cuenta el día de la recepción de los diputados por el Papa. De las diez sesiones, que Loeb admite según el Sch. Jeh., mientras que J. y P. para el mismo tiempo admiten seis días de disputa, tres se han originado por equivocación de V. En medio del relato de V. sobre el curso del tercer día de la Disputa (del cuarto, según Bonastruc), después de terminar un movido preludio entre el Papa y los diputados—que el redactor del P. dejó como supérfluo, mientras que J. también lo trae, aunque con menos detalles y, naturalmente, sin las invenciones de V.—, se hallan unas líneas fuera de su sitio (v. la traducción); explicándose la dislocación, porque el redactor haya querido poner las palabras que contenían vituperio de R. Mathithia y R. Todros inmediatamente detrás del relato sobre su imprudencia. De modo semejante se dice algo después en V., en medio de un discurso que debe ser atribuído al Magister Salomón Maimón Isach o Salomón Maimón—al que V. llama «un habitante de Roma»—: «Y en aquel día cesó la disputa y a la mañana siguiente, cuando volvimos, dijimos a Jerónimo». En realidad el Magister Salomón Isaac habló más extensamente, y la cláusula tiene su natural lugar unas líneas más abajo, donde se habla del resultado de este día. (Véase en nota a nuestra traducción cómo debe corregirse según Baer). Así desaparecen las tres sesiones sobrantes de V. y las contradicciones entre J y V. son allanadas. De forma parecida puédese allanar otra dificultad. Ya hemos mencionado que al magister Salomón Ysach de P.—en J. pg. 54 «el sabio maestre Salomón Maimón de la comunidad de Tortosa»—se le llama en V. «uno de los habitantes de Roma». Loeb tuvo a tal «habitante de Roma» por un eclesiástico cristiano y creía que sus palabras habían desaparecido. El Magister, ya varias veces nombrado en P., según J. se proporciona primero licencia del Papa para el discurso; evidentemente, ni era emisario muy citado ni por lo demás de nombre conocido. Las palabras de V «uno de los habitantes de Roma» proceden verosímilmente de «uno de los habitantes de la ciudad», trasladándole V., ya lejos del suceso, a Roma, así como llevó la Disputa de Tortosa a esa ciudad (de igual suerte habla también en el principio del número de los «grandes de Roma»).

En las faltas hasta ahora discutidas, sólo se trata de equivocaciones de V.; mas hay diferencias entre el *Schébet Jehuda* y las otras relaciones no

tan fáciles de explicar. Si comparamos J. p. 48 y V. en el relato del tercer día de la disputa (desde el párrafo que comienza «No es esto» hasta el que principia «Según esto»), advertiremos se ha introducido en V. una cláusula (Ya observáis etc.), que por su carácter irónico suscita alguna sospecha. Poco más adelante, vuelve la ironía en otra forma, y también en un contexto sospechoso. Aquí asiente el Papa a las largas explicaciones (cortas en J.) de R. Serachia en la observación que quien desee demostrar algo del Talmud, debe colocarse en una posición de interpretación libre de toda duda; y cuando Jerónimo, judío bautizado y representante de la causa cristiana, se acoje a otros pasajes, oye de boca del Papa: «Este ya ha abandonado el procedimiento de un controversista cristiano y tomado el de disputador judío, el cual, vencido por un lado, salta a otro punto». Esto recuerda lo que en el diálogo inventado por V. nr. 41, dice el Papa Marco Florentino al converso Pedro «Todavía no te has librado de las falsedades en que te criaste cuando judío». Versiones que ningún contemporáneo de Benedicto XIII le hubiera puesto en la boca.

No se eleva tan vigorosamente el relato de V. acerca de las últimas discusiones de la segunda sesión, en la cual habla Josef Albo, mientras en P. el Mag. Salomón Ysach y R. Astruch dicen cosas que V. calla absolutamente y J. calla todo el resto de la discusión de R. Serachja halevi. No hay duda que en este pasaje del *Schébet Jehuda* leemos sólo en sustancia las palabras del redactor. Hay un cambio vacío de palabras sin ningún fruto; los judíos invocan al Papa como testigo; los cardenales confiesan que Jerónimo no tiene razón; éste dice que el pasaje controvertido del Talmud no es el único fundamento para su tesis y por segunda vez le reprende el Papa tan indebida manera de discutir.—Los modales de Jerónimo a la mañana siguiente ocasionan nuevas protestas de los judíos (cuarto día de V.); el Papa los amonesta: «¿Cómo no habéis entendido a Jerónimo, habiendo sido de los vuestros?», y ellos dan gracias al Papa por la instrucción. Basta cotejar este relato con J. (con quien armoniza V. bastante bien), para que caigan por su propio peso las cláusulas inventadas.—No debe extrañarnos sean citadas en V. (quinta sesión), en la disputa de Ben Nahmán con Pablo Christianí palabras que faltan en el relato hebreo conocido sobre esta discusión; tales citas son invenciones de V., según prueba su comparación con J. Las palabras de R. Astruc conciertan substancialmente en J. y V. El trozo: «Y el comienzo de la disputa fué..... que ya nació el Mesías. Dijo don Vidal», incluso lo de este personaje, es cita de V. Este hace hablar a R. Astruc de una contienda entre Ben Nahmán y Fray Pablo; se trata de si los cristianos han sustituído a los judíos. El Papa se entera de las circuntancias exteriores de la discusión, que se verificó ante

el «piadoso rey don Pedro el Viejo», y cuando oye que Fray Pablo no supo contestar, exclama: «Aquel monarca era piadoso, pero no sabio, y Fray Pablo, que no respondió, no demostró ingenio»; y da él mismo la respuesta que entonces hubiera sido oportuna. A continuación, en V., los diputados judíos defienden su tesis de más larga existencia del Mesías antes de su aparición, diciendo que un niño pequeño no es capaz de capitanear a todo un pueblo; ya que aun el octogenario Moisés necesitó gran apoyo. Cuando se les arguye que entonces eran una multitud mayor que la actual, contestan: «pero nosotros somos mosquitos en su comparación y necesitamos cada uno diez guías, conforme a nuestra corta inteligencia». A que replicó el Papa: «En esto os confieso que cada uno de vosotros necesitaría un rey y un guía». Y con la fórmula ya encontrada en V., «volvamos a nuestro asunto» se torna al texto primitivo de Bonastruc.

Todo este ejemplo demuestra que V. ha añadido al relato sobre la disputa de Tortosa una serie de pasajes de propia cosecha para hacer más interesantes las aburridas discusiones. En cuanto a D. Vidal ben Benveniste, que según V. es el orador principal de los judíos en la Disputa—y sobre el que Graetz (VIII, 408 y sigs.) ha compilado tanta erudición—, J. no lo nombra y Loeb (*R. E. J.* XXI, 153) lo explica por su posterior apostasía del judaismo. En las 69 sesiones del Protocolo latino no se le cita ni una vez como orador; pues el rabino Ferrer, a menudo nombrado en él, es notoriamente idéntico al R. Serachja halevi, rabino mayor de los judíos aragoneses después de la muerte de Chasdai Crescas. Por otra parte, da mucho que sospechar la aparición de D. Vidal en V. a cada paso. Según V. recibe de los judíos el encargo de pronunciar la «arenga», por ser buen conocedor de la lengua latina; y cuando después de la primera sesión toma la palabra a continuación de Jerónimo, encanta al Papa por su prudencia, ciencia y facilidad. Se queja de Jerónimo, que se las echa de juez antes de empezar la discusión, y el Papa le da la razón: «Pero no os asombréis—les dice—de este mal modo de obrar; pues aquél ha sido de los vuestros». Sobre el carácter de tales observaciones hemos hablado ya; pero ¿cómo se les habrá ocurrido a los judíos abrir la Disputa por una arenga solemne? El Protocolo latino no menciona para el primer día ningún orador. En J. leemos la discreta noticia: *veajarav Don Todros aben Jajya*. El segundo día, en J. el orador principal de los judíos es, naturalmente, el rabino mayor; en V., por el contrario, D. Vidal, que se expresa poco más o menos de manera idéntica a aquél. El R. Serachia halevi que, según V., predica el primer día en la Sinagoga, habla también en V. en la segunda sesión. En la tercera, según las tres relaciones, lleva la batuta R. Mathithia; pero en V. habla también D. Vidal para apaciguar al Papa (nada de

esto en J.) y pronunciar palabras que en sentir de J. pertenecen a Mathithia. El cuarto día también en V. empieza R. Astruc halevi a hablar de parte de los judíos; pero en un pasaje que es evidente interpolación, aparece otra vez D. Vidal. En la sexta sesión es citado en V. como en P. R. Astruc, pero sin omitir tampoco a D. Vidal. Si recorremos la lista de los diputados en V., advertiremos que contiene corrupciones insanables, pero de las cuales se pueden algunas corregir. Por P. y J. sabemos que Josef Albo no es de Monreal sino de Daroca, y R. Astruc halevi no es de Daroca sino de Alcañiz, y asimismo es seguro que Josef ben Ardut es de Alcañiz y no de Huesca. Ha ocurrido aquí, por tanto, una confusión de nombres; porque el redactor de la lista ha introducido el de don Vidal ben Benveniste, que en todas partes, es interpolado por él, sin duda alguna. Por qué haya V. introducido este nombre, sólo podemos sospecharlo. Se podría acaso recordar a Vidal ben Benveniste de la Caballería, que en el año 1492 negocia con el rey de Portugal para admitir a los delegados españoles y al cual V. le habrá querido dejar un monumento literario. No sería éste en V. el único caso de empleo de un nombre contemporáneo.

El Josippon.—Otros varios pasajes del *Schébet Jehuda* proceden del *Josippon,* o historia del período del Segundo templo, hecha por un judío de Italia o Sicilia y repetidas veces mencionada por Verga. Se atribuye a Josef ben Gorión; aunque algunas adiciones a la misma fueron hechas posteriormente, en el referido país, por Jerahmeel ben Salomón.

El primer capítulo de La Vara deriva, según su autor, de una crónica de reyes de Aragón. Baer lo compara con otro pasaje del *Josippon,* (ed. Venecia fol. 30) y afirma que procede casi exclusivamente de éste, advirtiendo que se observa una vez más en el *Schébet* de qué manera Verga contribuye a la formación de la leyenda, entretejiendo cualquier cosa en extractos libres y transformados del *Josippon.* Al decir de V., los judíos son culpados de haber provocado el matrimonio entre Antonio y Cleopatra (1) para cazar a aquél, y por esto les declara Augusto la guerra. Ahora bien, las coincidencias de V. con J. no son tan estrechas, a nuestro juicio, que no pueda pensarse frente a Baer—aquí y en otros pasajes que éste coteja—haya utilizado Verga las fuentes, en parte latinas, aprovechadas por el judío italiano o siciliano.—La singular noticia del nr. 2, sobre una

(1) Baer (pg. 53, nota 1) se pregunta si habrá pensado V. al escribir esto en el hecho de haber mediado Abraham Senior, judío arrendador de impuestos, en el matrimonio de los Reyes Católicos. La relación parece muy forzada.

persecución en tiempo de Sirak también tiene su origen en el *Josippon* (fol. 29 b).

En los nrs. 12 y 32 ha insertado V. sendos documentos, que afirma haber traducido del latín y, en efecto, dice Baer, ha sabido despertar tan hábilmente la impresión de una traducción de lengua extraña que hasta Isidoro Loeb, engañado por ello, declara (*R. E. J.* XXIV, 4): «Les documents (los dos pasajes citados y V. nr. 64) sont tous, à ce que nous croyons, d' origine chrétienne». Y así Graetz IX, 309. Baer, empero, manifiesta, tras extensa comparación de pasajes, que el segundo documento, discurso de Josefo a los judíos sitiados, es en gran parte un zurcido de trozos sacados inmediamente del *Josippon*. V. maneja aquí su fuente con bastante arbitrariedad; pero de la substancia de aquélla no puede dudarse. Por eso abriga el citado crítico muy fuerte sospecha acerca del origen latino de la carta insertada en el nr. 12, cuyo hebreo es tan notable. Todas las citas que se refieren a idioma extranjero, se han mostrado hasta ahora como engañosas, según Baer, y si hubiera tenido el autor algún conocimiento del latín, no hubiera empleado en tal carta la forma *romanos* (1). La aparición de los nombres de los cuatro procuradores romanos, Coponio, Marcos, Rufo y Valerio, de la Arqueología (XVIII, 2, 2) de Josefo, suscita más bien la sospecha de que V. ha tomado aquí también por modelo un discurso existente en una versión del *Josippon* no conservada.

En cuanto al origen de la descripción del Templo y su servicio divino por el «cónsul romano Marco», en el nr. 64, según parecer de Baer, no es sino judío. El relato está intercalado en una carta del sabio Versoris, que se presenta como defensor del judaísmo (2). Es posible que V. haya tenido ante sí un modelo hebreo detallado sobre el Templo de Jerusalén; mas, acerca de los elementos de su representación, no cabe duda alguna: consisten en las primeras líneas en reminiscencias del Talmud y Midrasch y, en resumen, de la descripción del templo de Herodes por *Josippon* (folio 79 y sigs.) No hay que dejarse engañar por giros de tinte cristiano entremezclados, que llaman la atención en boca de un cónsul de Roma, tanto más cuanto que fueron dirigidos a menudo, según procedimiento de V., con tendencia polémica y apologética contra cristianismo y judaísmo. Allí está el discurso sobre el monte Moria. En otro pasaje del mismo núme-

---

1 Esta palabra lo que parece probaría es el empleo de una fuente en romance.

2) Steinschneider: *Geschichtsliteratur*, p. 77, recuerda a Joh. Versoris, rector en París en 1458. Esto confirma, en sentir de Baer, que V. utilizó como figuras típicas personas conocidas de su tiempo.

ro se disputa entre el Cónsul y los judíos sobre el milagro de la Encarnación de Cristo. Deliciosa es la pintura del día de la Expiación, cuya presencia hace exclamar al Cónsul, imitando conocida bendición judía: «¡Bendito sea el que ha dado parte de su gloria a este pueblo!» Una explicación del nombre de la puerta Nicanor, tomada del Talmud, merece el siguiente juicio, que se halla a menudo en el *Schébet Jehuda:* «mas estas son invenciones judías». En atención a la santificación de las fiestas del templo entre los judíos, observa el Cónsul: «Esto debiera ser amonestación para nosotros; pues en la noche dedicada a conmemorar la muerte de nuestro Salvador, cometen los jóvenes en nuestras iglesias muchas impudencias y vilezas», crítica que se halla de modo semejante en el libro *Maguen veromaj* (Escudo y lanza) de Chajim ben Musa.

Lleno de reminiscencias del *Josippon* está también el nr. 7. De aquel proceden las observaciones sobre los reyes Latino y Jano y la idolatría de Saturno y Lucifer (Cfr. Jos. fol. 6 b.), los nombres de pueblos *Cavarezamin veboshmin carovati, toshbé dinish, alemanyya veborgonyya* (Jos. folio 5), la fundación del templo samaritano (fol. 18 a), agrandada por adiciones de origen talmúdico, el exterminio de los arietes (fol. 132), la matanza del elefante (fol. 42 a).

ABRAVANEL.—Junto al *Josippon* se han utilizado en LA VARA los escritos de Isaac Abravanel, compañero de infortunio de Salomón ben Verga. En el nr. 50 declara el mismo Salomón que no quiere describir las grandes persecuciones judías, porque ya las ha anotado «el príncipe» don Judá Abravanel en las explicaciones al *Parashat tocajot* (Deut. XXVIII, 15 y sigs.). Semejante declaración es harto extraña; pues el *Schébet Jehuda* trata, no obstante, de estas persecuciones. En Abravanel, al que V. llama con nombre poco exacto, sólo están brevemente mencionadas en el referido pasaje, y la crónica que Abravanel proyectara escribir no ha aparecido. Tales inexactitudes no deben desconcertar. Abravanel manifiesta en la introducción al *Séfer Melaquim* que se ha salvado de los judíos españoles expulsados sólo la décima parte; en el prólogo a su libro *Mahyyane ha-yeshuha* indica que en cuatro años de 300.000 judíos sólo habían quedado 10.000. En V. 49 truécase la noticia en que únicamente se había salvado de los judíos de España uno entre mil, de los cuales en Francia y Alemania sólo uno de 5.000 salió libre. Otro pasaje de V. en que se cita el nombre de Abravanel, muestra estrechas relaciones con sus escritos. En el nr. 7 se refiere una conversación con «un príncipe de los hijos de Abravanel» de Sevilla, hombre de linaje real. El contenido de esta disputa refiérese a la significación de la palabra *nocrí* y al alcance de la prohibición bíblica de la usura, y encierra, aunque no muy claramente, reminiscencias

del comentario de Abravanel a Deut. XXIII, 20; de cuyo comento a Zac. XII, 1 y sigs. proviene también el conocimiento del origen de esta familia, que en tiempo de la expulsión no se hallaba aún establecida en Sevilla. No cabe ya, por tanto, dudar que la leyenda del establecimiento de los judíos en España en V. está tomada del fin del comentario de Abravanel al *Séfer melaquim*. La tradición, tal como este autor la da, tiene diversas raíces. Por un lado están las tradiciones muy pronto difundidas entre los judíos desde la época de su establecimiento en España. Por otro, la tradición escrita de los cristianos y árabes españoles desde el siglo XII, sobre el tesoro del Templo llevado de Jerusalem a España por Pirro (yerno de Hispan, que fué nombrado rey por Hércules) (1). Estos dos elementos fueron fundidos desde fines del siglo XIV por los historiadores españoles, y de una crónica española bebió Abravanel, cuya declaración es más de fiar que la de V.; pues aprovechó a caño lleno crónicas cristianas contemporáneas. De propia cosecha ha añadido quizá V. las interpretaciones de los nombres Lucena, Toletola, Maqueda y Escalona. V. está ahora casi plenamente de acuerdo con Abravanel (2); tan sólo le ha abreviado insertando elementos de otro origen. No puede negarse le haya utilizado aquí, encontrando de nuevo sus huellas en el núm. 8, donde se habla de diversas opiniones sobre el origen de los romanos. Esta erudición hállase en el escrito de Abravanel *Mishmiah yeshuha* (Könisberg, 1860, p. 18 b), que se refiere a su vez a las *Etimologías* de San Isidoro. A Abravanel debe también V. la noticia siguiente de la Translatio imperii. Las diez calamidades del pueblo judío en V. (mismo número) son una transformación libre de la conocida Midrasch de las diez *galyot* como se halla al fin de los trabajos históricos que llevan el nombre de Abraham ben David en las ediciones más antiguas. Las calamidades 8.ª, 9.ª y 10.ª parecen estar referidas inmediatamente según *Josippon*, mas en realidad aquí la ha tomado V. de la mano de Abravanel, el cual en el comentario a Deut. XXVIII, 49 en la adición a Jos. habla de tres conquistas de Jerusalén por los romanos: una en tiempos de los hermanos Hyrcano y Aristóbulo, la segunda en el de Herodes y la tercera llevada a cabo por Tito. Lo mismo se halla, abreviado, en V., siendo particularmente sospechosa la cita final «según atestigua Ben Gorión», precisamente como en Abravanel. Aun pueden señalarse otros

(1) Cfr. Juan Menéndez Pidal: *Leyendas del último rey godo*. Rev. de arch. bibl. y museos 1901, sobre todo pgs. 877 y sgs.

(2) Ha añadido al fin la emigración a Granada—lo cual puede proceder de Abraham ben David, Neub. p. 80—y los 50.000 judíos distribuídos entre los linajes de Judá y Benjamín

hurtos de V. a este escritor. Baste aquí señalar que V. ha hecho probablemente abstracción de aquél en primer lugar para citar crónicas de lengua extranjera, fingidas libremente por él; y sólo en Abravanel, según Baer, o en un escritor pariente, puede haber adquirido sobre el fin de la historiografía cortesana española una interpretación que corresponde con las palabras de uno de sus representantes más significados (1).

RELATOS DE ORIGEN DESCONOCIDO.—Hay en V. otros pasajes que, careciendo de relatos paralelos, sólo podemos juzgar por criterios internos. Tal sucede con la narración (nr. 10) de la trama que Gonzalo Martínez, favorito de Alfonso XI, urdió contra los judíos y el malogro de dicho plan en el año 1339 (Cfr. Graetz VII, 286 y sgs.). Sobre este acontecimiento sólo poseemos, además de V., una corta noticia que se encuentra con pequeñas variantes en tres crónicas judías: Josef ben Zaddic (I, 97), Abraham ben Salomón (I, 109; pg. 23 de traduc. de Bages) y Juchasin (ed. Filipowski p. 224 a). De los nombres judíos citados por V. conocemos sólo los de Josef de Ecija y del médico Samuel ben Vacar por la crónica de Alfonso XI (2), Especialmente sobre el primero, habla el cronista castellano en expresiones sumamente idénticas a las de V. (vide nota en el nr. 10): cuenta la rivalidad y el influjo de los dos hombres de hacienda, sin hablar de la caída de Josef por Gonzalo Martínez. Podemos juzgar con Graetz que el relato de V. se funda en otro auténtico y contemporáneo. El estilo, lleno de citas bíblicas y análogo al libro de Esther—forma típica de narraciones entre los judíos—, se aparta completamente del carácter general del *Schébet*. En estas alusiones al mencionado libro cree ver precisamente Loeb (*R. E. J.* XXIV, pg. 4) la mano de V.; mas aquí las reminiscencias llevan otro carácter. V., todo lo más, ha añadido palabras suyas (pero con gran comedimiento) a las pronunciadas en el Consejo de la corona. Algunas versiones indican el empleo de documentos; v. gr. el correcto título del principio. Estrictamente históricas son las relaciones sobre la invasión de Abdelmélic, y si, como se sabe por otra parte, Alfonso se encontraba bastante falto de dinero, es muy probable que tuviera un plan de confiscación de los bienes judíos y de una expulsión judaica, como también que el Arzobispo de Toledo, que sacaba de los judíos pingües rentas, no estuviera de acuerdo con ese plan. El relato de la victoria de Gonzalo, su caída y aniquilamiento, concierta con la declaración del cronista de Alfonso (caps. 201-206) y es testimonio notable del vivo interés con que los

---

(1) Véase pág. II de este prólogo.

(2 Ed. C. Rossell, Bibl. Aut. Esp. LXVI, pgs. 171-193.

judíos reparaban en circunstancias secundarias de la trama contra ellos. Por consiguiente, no se puede dudar de la autenticidad del relato en todos los puntos esenciales.

Han debido de existir trabajos amplificadores del escrito histórico de Abraham ben David, a los cuales se pueden reducir algunas relaciones de V. Ya se comprobó esto al hablar del relato sobre la persecución de Granada. El nr. 3 de V. difícilmente puede también reducirse al LIBRO DE LA TRADICIÓN (Neub. p. 61; trad. de Bages, p. 64), que el redactor del *Schébet Jehuda* hubiera empleado muchísimo más, de haberle conocido. El número 4 se encuentra en Abraham ben David; pero contiene datos que no se hallan en éste y que, sin embargo, V. no ha inventado completamente; conciertan demasiado bien con tradiciones de otro origen. Por el contrario, en el nr. 9 se lee una disputa entre el rey visigodo Sisebuto y los judíos, ni histórica ni bien compuesta (1). Ignoramos de qué fuente ha podido beber V. lo relativo a la persecución del tiempo de los visigodos, pues faltan testimonios judíos de esa época.

Algunas noticias de V. son de origen alemán (cfr. nr. 49). Si el autor terminó su libro en Italia, no es de extrañar que allí oyera narraciones de judíos alemanes emigrados. La persecución en la ciudad de *Bodon* (nr. 35) no se puede identificar, aunque ha debido de tener fundamento histórico. Por el contrario el nr. 34 recuerda el asesinato de los consejeros de Worms por los 12 parnasim el año 1349, del cual habla el libro *Mahasé nasim* (nr. 10). Aun descansa en más firme base la sospecha de que el nr. 36 se funde en la «Wiener Gesera». Esta narración, sólo contenida en recientes versiones germano-judías, ha demostrado Goldmann pertenece a un relato judío contemporáneo de los acontecimientos del año 1421. En lugares paralelos se cuenta que los miembros de la comunidad judía se matan unos a otros en la sinagoga. (véase nr. 36).

RELATOS HISTÓRICOS CONTEMPORÁNEOS.—Junto a los relatos que halló en tradición escrita, Salomón ben Verga ha consignado sucesos propios o acontecimientos contemporáneos que otros le comunicaron. Ya hemos hablado de ciertas alusiones a hechos de este género; pero hay pasajes que tienen especialmente por objeto tales sucesos. Esto ocurre con los nrs. 38 y 62 mencionados en la página VIII de este prólogo. No siempre existe, a decir verdad, entre las narraciones del *Schébet Jehuda* correspondencia lógica o cronológica; pero sí tal que se puede explicar psicológicamente por los procesos mentales del autor. Así podemos suponer que, como en

---

1) A la mitad, interviene un «sabio Roberto» que no vuelve a ser citado.

el nr. 62 se trata del establecimiento de la Inquisición en Sevilla, de modo semejante en el 61 se indica un suceso inmediatamente relacionado con la expulsión de los judíos de España (1). Sin embargo aquí, dada la brevedad y oscuridad de la noticia, sólo hipótesis están permitidas. Por el contrario puédense juzgar con gran seguridad los relatos sobre la suerte de los desterrados españoles. Proceden indudablemente de Salomón ben Verga mismo; pues éste experimentó la expulsión de España, como resulta de muchos pasajes de su libro. No están demostradas relaciones literarias del relato de V. con las numerosas narraciones conservadas sobre la expulsión de los judíos de España. Como hallamos al autor pronto en Portugal hay que creer su declaración que sólo sabe de oídas la suerte de los desterrados españoles que vagaron por el mar (nr. 52). Lo ha oído evidentemente a los judíos de España que en 1492 hallaron en Portugal refugio. Pero es notable el arte con que el autor informa sobre los padecimientos de los judíos en Portugal (nrs. 59 y 60), sobre todo acerca de la conocida matanza de los anussim o judaizantes en Lisboa el año 1506 (nr. 60). Coincidiendo con relaciones cristianas, habla aquí de los celestiales resplandores que un crucifijo despedía. Un relapso se acerca y manifiesta, según comunicación de un testigo ocular cristiano (2): «¿Qué milagro podrá hacer un madero seco? Tomad agua y humedecedlo, así al punto se apagará». Según otra versión, aquél se fija en una lámpara que proyectaba resplandor sobre la imagen. Mas en V. dice: «¡Ojalá fuera milagro de agua y no de fuego; porque en la sequía pudieramos emplear agua!» Así debe de haber hablado el relapso «en la sencillez de su corazón». Tal reflexión en boca de un judaizante oprimido es palmariamente imposible y se debe considerar como producto del ingenio de V. (3). Pero lo más extraño es que V. llama en este capítulo al rey Manuel de Portugal «rey piadoso» y hace en el capítulo 12, ya tratado, muy defensor de las cosas judías al mismo rey que los restantes contemporáneos señalan como peor enemigo de los israelitas; porque él, de inaudita manera, mandó el año 1497 arrebatar primero a los judíos sus hijos y bautizarlos, y después arrastrar también hasta la pila bautismal y atormentar a los adultos. V. ha suprimido precisamente estos sucesos por completo, aunque, como en general la

---

(1) Baer (pg. 70 nota) piensa en el proceso del asesinato ritual de La Guardia 1.490-91, aunque el acontecimiento estaría en V. muy internado, en el reino de la leyenda.

(2) De un alemán; cfr. Schmidtc: Allgem. Zeitschr. f. Gesch. IX 1884) 172. Kayserling. p. 148 nota 2.

3) Como Baer opinan Loeb y Kayserling. Graetz, por el contrario, tiene esta versión por la más primitiva.

suerte de los anussim hasta el año 1507, le eran muy conocidos; por consiguiente no debe engañarnos al decir que estaba cuando la matanza de Lisboa fuera de la ciudad y que se hizo referir los sucesos unos días más tarde de su vuelta. ¿Ha querido el autor borrar la impresión de la propia aventura y apartarla a una esfera indeterminada y legendaria? ¿Le repugnaba hablar de acontecimientos que a él mismo hicieron fingirse cristiano? ¿O fué su propósito callar crímenes del rey Manuel y rodearlo de buena reputación, porque en los años últimos de su reinado se encargó enérgicamente de los anussim?

En Portugal se desarrolla también el nr. 11. Sin dejarnos desconcertar por falsas señas, se debe tratar de persecuciones del año 1490 en Saboya, Piamonte, Lombardía, Sicilia, Rusia, Florencia, Cerdeña y Provenza. Esta lista de nombres está tomada del fin del comentario de Abravanel a Ezequiel c. XX. En aquél se hallan los países de que fueron echados los judíos desde el año 1464 hasta 1506, acontecimientos que suenan a la piadosa consideración cual precursores del Mesías. En V. son recogidos en el año 1490; porque éste era considerado en cálculos cabalistas como año de redención. Para no dejar traslucir nada acerca del origen de su cita y componer una historia fidedigna, ha añadido el autor en el título recuerdos de su propia vida, con lo cual ha engañado a conciencia a sus lectores hasta los presentes días (1). Porque cuando más adelante habla de las costumbres de los anussim en la Provenza, sorprende sean reducidos a esta pequeña tierra aspectos que eran muy comunes en Portugal y España (nr. 11). Si en seguida cuenta que la población, diezmada por la peste, permite a los anussim abandonar su tierra, que los numerosos retrasados fueran molestados por la Inquisición, hasta que «surgió un rey» y les apoyó contra ésta: tienen sólo como fundamento las relaciones portuguesas. Pues aquí juega especialmente gran papel el odio contra los anussim; los años de hambre y peste tenían al pueblo tan fanatizado, expone Baer, que en el año 1506 llegóse en Lisboa a la matanza ya citada, y el rey tuvo que revolverse el año siguiente a conceder a los anussim libre partida de la tierra (que sólo pocos utilizaron) y por otro edicto, de que se hallan en V. reminiscencias textuales, a preservarles de las iras de la Inquisición (2). Que estas combinaciones se adaptan por completo a la serie de ideas del autor confírmase: porque al comienzo del capítulo siguiente figura el nombre hasta entonces callado del rey Manuel, hijo de Alfonso (V), como

---

(1) Cfr. los ensayos de Loeb, *Jos. hacc.* pg. 72.

(2) Cfr. Kayserling, pg. 154.

de protector de los judíos. Con ello queda aclarado de antemano el intento de considerar el capítulo 11 como una interpolación más tardía.

Mientras el *Schébet Jehuda* refleja circunstancias por lo general españolas, rara vez portuguesas, dos pasajes indican relaciones de Italia. En el relato no numerado «Sueño que tuvo el rey Alfonso de España» declara el rey a un judío al final de un largo diálogo: «Debíais representar en la puerta de Jerusalén lo que hicieron los habitantes de Nápoles; pues, antes de haber sido sometidos, pintaron en la puerta de la ciudad la imagen de una doncella y después de sometidos, la figura de una albarda, para denotar que habían sido dominados como asnos». El judío contesta a esa observación mortificante: «Los napolitanos ya han conseguido de nuevo su imperio». Afirma Baer, que no sería atrevido ver en esto una alusión al paso de Nápoles a manos de los españoles en 1504. A pesar del desaliento de la subyugada población, originó tal mudanza apogeos económicos de la ciudad bajo la administración del virrey español. Suena también a burla lo de la predilección de los napolitanos por las sillas de montar magníficas. A una colección italiana de sentencias parece remontar la enumeración de las 18 preeminencias de que habla ese mismo relato del «Sueño». Nápoles fué punto de reunión para los judíos desterrados de España. Allí leyó Salomón ben Verga la epístola de R. Meshullam de Roma a las comunidades de los Estados pontificios y del rey de Nápoles (capítulo no numerado). El ingreso de esta carta se documenta por su lenguaje como absolutamente auténtica (Cfr. Graetz VIII, 339). Se habla de una legación del rey de España al Papa. Pero aquí el autor comienza a disponer libremente del texto según el capricho de su fantasía. Los embajadores deben comunicar al Papa que como el rey proyecta expulsar a los judíos, aquél debe comenzar despidiendo a los suyos. Lo verdadero en esto es que el embajador español en 1493 excitó al Papa Alejandro VI a expulsar a los relapsos escapados de España a los Estados pontificios (Vogelstein und Rieger: *Geschichte der Juden in Rom,* II, 25). Estas ideas permanecen primero infructuosas, pero el año 1503 mandó el Papa prender a 80 relapsos y confiscar sus bienes. Es entretenido ver cómo son tergiversadas estas cosas en La Vara. El Papa en primer lugar no halla justo que las majestades españolas tomen aire de representantes de Dios y se enreda en una conversación teológica, etc., (véase el pasaje en la trad.) Por otra parte aquí, según sentir de Baer, ha pensado en los bautismos forzados de portugueses del año 1497, a los cuales precedió un edicto de expulsión; la hacienda de los padres fieles a su religión fué confiscada en beneficio de sus hijos bautizados, y así «los niños heredaron a sus padres en vida». Esta medida fué tan excepcional que no se puede negar exista relación entre el

pasaje de nuestro texto y ella, y más cuando las palabras del *Schébet Jehuda* encierran la contradicción (comprensible dado el carácter indeciso del rey Manuel) de dejar seguir al edicto de expulsión la alternativa entre la muerte y el bautismo. Con eso pudiera probarse que el autor del *Schébet* alcanzó a ver las espantosas escenas del año 1497 y suprimió de intento su exposición (números 59 y 60). Después, las ideas del autor se enderezan a Italia. El cardenal que excitó al edicto de expulsión muere en el banquete, etc., (vide el «Escrito de R. Meshullam» de la traducción).

RELATOS LIBREMENTE INVENTADOS.—Por lo dicho hasta aquí, puede ya juzgarse cuánta parte toma la fantasía de V. en el manejo del material histórico a él entregado. A menudo sírvele una narración sólo de punto de partida para propias consideraciones e invenciones. Léase v. gr. el nr. 8. El relato suena a viejo, dado que, en efecto, Abraham Benveniste y Josef hanassi se corresponden; pero ya el nombre del rey no concierta con eso, y la intención harto clara en el autor de prestar a la relación tinte extraño, al dar como fecha: «y fué esto la tarde de la *pascua de cenceños,* que los hebreos llaman Pascua», no tiene ya sabor de documento primitivo. Si por otra parte en éste y el precedente diálogo se trata de los decretos sobre el traje de los judíos, no hay derecho a ver en ello con Graetz (VIII, 420) reminiscencias del gran edicto de 1412, que serían muy débiles y precisamente suprimirían lo esencial; sino que son decretos típicos que se repitieron frecuentemente y que podían ser familiares a un judío del fenecido siglo XV.

A la narración de la disputa entre los judíos españoles D. Samuel Abravalia y D. Salomón halevi y el Papa «Marco Florentín» (nr. 41) puédese atribuir base histórica, si advertimos que al Papa Martín V—que fijó de cuando en cuando su residencia en la ciudad florentina—, no sólo tenían que reconocer los judíos alemanes e italianos decretos favorables, sino especialmente los de España la abolición de la Bula de Benedicto XIII. Pero el hecho de que los judíos, en el transcurso ulterior de este diálogo, pidan la abolición de dos decretos, concernientes a restitución de la usura y demolición de una Sinagoga, por reales que sean los rasgos de por sí, suena en este lugar a invención; porque entonces se discutía de muchas cosas más importantes y las personas nombradas sólo son adornos para las discusiones. El autor, mediante el empleo de nombres españoles muy conocidos (como Pedro de Guzmán, nr. 29, Enrique Mendoza—capítulo sin numerar—, Juan de Vera, nr. 8, etc.,) y a veces por nombres que él mismo en otro contexto ha hallado y citado (v. gr. D. Benveniste y D. Sulimán ben Jaich, nr. 7, después en el nr. 10; el rey «D. Pedro el Viejo, nr. 32, después nr. 20), quiere prestar a su historia sello histórico y ha suministrado con ello ocasión, aun a los sabios de nuestro tiempo, para toda

clase de combinaciones. Con idéntico fin entremezcla con gusto expresiones españolas y pone en boca de papas, reyes y monjes,—no siempre sin éxito—giros cristianos. Solemnes citas de fuentes deben probar la autenticidad de origen: «Existen varios relatos acerca de tal asunto, pero esto es lo que he leído en la crónica de los sabios franceses» (nr. 17) o «sobre esto hay otra versión oral, pero esto he hallado escrito». O el autor nota al fin de una disputa que se ha hecho interminable, para la que no encuentra ninguna conclusión: «No pude copiar el fin porque estaba ilegible». En tales pasajes las relaciones pertenecen completamente al reino de la invención.

Sobre este punto ha hecho Loeb notables reseñas (1). El poeta se traiciona a sí mismo con efectivas imposibilidades. Se presenta un diputado musulmán en el palacio francés, lo cual evidentemente no ha sucedido en opinión de Baer (2) antes de Francisco I (nr. 17); el rey portugués Manuel resuelve en un caso ocurrido en la castellana Ocaña (nr. 12). Con la mayor candidez se hace a los papas y reyes defensores de los judíos y peritos en doctrina talmúdica. La composición algo primitiva del diálogo es a veces traidora. No hay que desconocer el carácter polémico e irónico del autor, ya demostrado en las interpolaciones de pasajes auténticos, así como tampoco los rasgos legendarios seguros. Al ponerlos de resalto se ha extralimitado Loeb. Tampoco los relatos van siempre muy mal compuestos. Algunas historias cortas son hasta de una claridad tan obvia que pudieron desafiar la crítica del mismo Loeb. Porque el autor no pretende sólo ni ante todo charlar y entretener. Sus invenciones llevan tan poquito sello de falsa precipitación intrínseca, como cargos morales pueden hacérsele por sus falsas indicaciones de fuentes. Estos relatos inventados tienen un tema: ilustran los típicos destinos de la diáspora de los judíos (1). Indiquemos

---

(1) *R. E. J.*, XXIV. A excepción de la disputa de Tortosa, ninguna es histórica (Loeb, lug. cit. p. 4). Compila V. la materia para sus diálogos de la más temprana literatura judía. Su mérito es el arte particular de agrupar e interpretar viejos motivos, el sostener a menudo un punto ingenioso. Las preguntas y respuestas en V. nr. 32 están tomadas de manera característica al *Shahar ha-Shamaim*, cfr. ed. Heidenhein 1801, fol. 72 b. (V. pregunta 1), 11 a-12 b (preg. 2), 13 b (preg. 3 , 14 a (preg. 4), 14 b preg. 5 , 22 b (preg. 6), 5 a (preg. 8), 32 b (preg. 9), 3 a (preg. 10-12 , 70 a (preg. 13). No obstante, se refiere V. (preg. 3) a una disputa con Josef Benveniste. También unas páginas más abajo se hallan recuerdos de la *Shahar ha-Shamaim* (11 a, 12 b, 42 b . Asimismo la parábola de los anillos en V. al principio del mismo número procede de tradición escrita. Las citas de Nicolás de Lyra y otra literatura no judaica lo recibe V. siempre, según Baer, por intermediarios judíos.

(2) Véase en la nota al § 17 la opinión de Loeb en este punto.

aquí con Baer algo de esto. De notable concatenación y clara estructura es el diálogo 7 que, partiendo del pleito sobre el asesinato de ritual, con cuyo motivo trata del odio a los judíos y sus causas, desarrolla una filosofía de la historia del judaísmo; aquí está la médula de todo el libro. El tema se reproduce más brevemente en el diálogo que sigue; pues el autor quiere presentar el problema en diversas formas. En ambos diálogos se discute la acusación de asesinato de ritual: después de haber sido en el nr. 7 refutada teóricamente y reducida al odio del pueblo, es ilustrada en el nr. 8 con un ejemplo. El asesinato de ritual juega papel terrible en la vida de los judíos españoles medievales: no es, pues, ningún milagro se le haga objeto en el *Schébet Jehuda* de un relato siempre variado. En parte son aprovechados para ello rasgos legendarios, como Loeb ha mostrado; así en el nr. 16 un trozo que forma piadoso comentario al versículo bíblico Ps. CXXI, 4. En el nr. 17 se muestra cómo los enemigos de los judíos saben aportar siempre nuevos testigos para hacer fidedignas sus acusaciones. Un embajador árabe entra en escena como crítico del procedimiento de juzgar; en su país los príncipes no creen tales bobadas. Discútese en dicho número muy seriamente, como también en los nrs. 28 y 29 (donde el asesinado aparece para impedir la ejecución del judío denunciado), hasta qué punto pudiera tener valor el testimonio arrancado a un judío por el tormento, problema sobre el cual, en verdad, no podía entonces con serenidad escribirse.

En otro grupo de capítulos, nrs. 3, 4 y 9, cuya armazón histórica ya hemos examinado, se disputa sobre el carácter y derecho de un cambio de creencia forzado. En el nr. 13 preséntase el monje que predica contra los judíos. En el 26 éstos son defendidos contra la recriminación de envenenadores de fuentes, en el contexto de una noticia sobre la peste negra. En el nr. 41 toman las discusiones escolásticas gran extensión, pero en el propio sentido de la historia. Está libremente inventado el pasaje nr. 44, donde, según modelo de los nrs. 14 y 29, la reina, por instigación de su confesor, sugiere al rey órdenes hostiles a los judíos; pero, mediante presentes de dinero, es disuadida de su proyecto. Completamente ajustado a la verdad se mantiene el relato sobre la persecución en Monzón (nr. 15),

---

(1) Loeb, *R. E. J.* XXIV. p. 28 afirma: «Plusieurs de nos récits semblent plus ou moins inventés pour illustrer une maxime ou un fait d' expérience«. Así el tema del nr. 8 sería: «El oro es el rey del mundo«. Eso es falso, dice Baer. En el *Schébet Jehuda* no se trata de una teórica ciencia de la sentencia, sino de una observación práctica de la vida desde puntos de vista completamente fijos.

al cual se ha tenido por verdadero y colocado en el año 1391. Hubiera debido encontrarse, sin embargo, al menos una alusión a la desgracia general de ese año, y por lo demás, sólo contiene el pasaje ciertos rasgos típicos de una persecución judía sin entrar en pormenores de especiales localidades y personas. El caso no está dibujado mal; pero un relato más auténtico tiene, sin embargo, contenido más individual y también otros términos (1). En cuanto al falso mesías surgido en Persia de que trata el nr. 32, puede pensarse en Abû Isâ de Ispahan a lo cual también inducen los extractos precedentes de Maimónides; mas, en sustancia, trátase tan sólo de pintar, como adición al tema apuntado con David Alroy, el tipo de un pseudo-mesías que, con su mala fe y ceguedad, pone en peligro a todo su pueblo. Es, por tanto, meramente humorístico, si bien parece algo fuerte, lo del rey cuando declara sensata la condición puesta por el Mesías de que aquél le devolviera los gastos de sus propios preparativos de guerra. El relato sobre la persecución en Fez (nr. 33), de la que el autor no quiere hablar por no haber visto acerca de ella nada escrito y haber oído tradiciones orales muy opuestas, procede verosímilmente también del Resumen de Maimónides, a menos que se trate de la persecución de que habla Bernáldez en su *Historia de los Reyes Catholicos* I c. 114.

SERIES DE IDEAS DE LA OBRA.—He aquí como las expone Baer (páginas 78 y sigs.). El primer capítulo, fabricado con elementos del *Josippon*, despierta en seguida y muy hábilmente la impresión de que procede de tiempos prehistóricos hasta la ruina de la política judía, y aun tiene sabor más antiguo el nr. 2. Luego marcha en prodigiosos saltos sobre la época persa de la España mora, notándose que el autor, a pesar de muy intencionales confusiones que en el libro se siguen, es más capaz de comprender distancias históricas que muchos cronistas judíos de su tiempo preciados de sabios. Los capítulos 4 y 9 están dedicados al tema de la conversión forzosa. Mas entre ellos el autor ha insertado con gran maña la relación de los pastores, encadenada mediante rico material de hechos, y el gran diálogo fundamental 7, que vamos a analizar. El problema de la defensa contra la acusación de asesinato de ritual ofrece sólo motivo a las amplias disgresiones que aquí se presentan. El rey suscita la cuestión sobre las

(1) La historia según Baer pág. 66, nota 2) recuerda a la relación, en esta forma tampoco histórica, de la persecución en Praga el año 1389 en *All. Zeit. d. Judent* 1840, págs. 725 y sigs., y en N. Grün: *Sage und Geschichte aus der Vergangenheit der israelit. Gemeinde in Prag.* Praga 1881, pág. 19. Quizá presenta aquí un influjo del *Schébet Jehuda*, pues las fuentes contemporáneas dan otra descripción.

causas de la profunda caída de los judíos, que no parece explicable ni como castigo divino a ellos, que no están moralmente por bajo de otros pueblos más felices, ni como resultado de sus circunstancias políticas de fuerza en el antiguo mundo. La respuesta a tal pregunta se reserva para dirigir la mirada sobre problemas actuales. Lo absurdo de la acusación de sangre es probado por el carácter de los judíos y su ley; la acusación es sólo un desfogue de odio. Mas ¿por qué los odian los pueblos? Dos motivos se dan: 1.° El orgullo de los judíos. En antiguos siglos, cuando éstos vivían aún pobre y moderadamente, no hubo ninguna queja de asesinato de ritual. Pero ya dijo el rey Salomón: «Por tres cosas se estremece la tierra: por el siervo que se hace rey.....» 2.° Su riqueza. Mediante usura se han apoderado de las tres cuartas partes de las tierras españolas. Como tercer motivo se alega la separación de los judíos en materia alimenticia. Para ilustrar la tesis aquí planteada se presenta un proceso de asesinato de ritual, en cuyo curso tiene que confesar la misma agitada población que se ha dejado arrastrar a la insensata acusación por odio y opresión económica. Contrastando con la situación exterior de los judíos, resalta la superioridad de su estirpe. Esto se ilustra con una leyenda histórica («ningún pueblo de la tierra puede demostrar la pureza de origen y linaje como estos infelices judíos»), y por otra parte, con aquel mito desarrollado ya en el *Cuzari* (I, 103) de Jehuda Halevi. Según él, como intermediario entre cielo y tierra, el judío se halla tan por cima del hombre como el hombre por cima de la tierra El fin del capítulo vuelve en forma menos ordenada a la cuestión suscitada al principio. A los judíos tenía que tocar la cólera divina tan violentamente, porque ellos, estando bajo la inmediata dirección del cielo, osaron, no obstante, atentar contra su ley. Interior discordia ha favorecido su ruina, y persiste el destierro porque no descuidan sus deberes para con Dios, pero sí para con su prójimo.

El próximo capítulo examina una vez más la cuestión acabada de tratar, en forma algo más corta. En el nr. 10 se ofrece, para que descanse el lector de las teóricas discusiones precedentes, una dramática narración rica en hechos. El autor ha reproducido sin esenciales cambios esta narración en sí completa, de muy elevado estilo, atestiguando su buen gusto. En el 11 principales discusiones (sobre asesinato de ritual entre otras cosas) son interrumpidas por la notable historia de la perversa hermana del Papa y la descripción del típico origen o nacimiento de una persecución encarnizada de judíos (nrs. 14 y 18). Los primeros trozos (nr. 18 y siguientes) tienen por asunto un *guirush* y otra extensa persecución. Luego es presentado el tipo de un falso mesías en dos diversas formas

(nrs. 30 y 31). Después de una abigarrada serie de muy heterogéneas persecuciones de judíos (nrs. 34 y 39) se dispone la seriedad del lector para la gran Disputa de Tortosa, de la que por clara relación de ideas se llega al relato de la legación al Papa Marco Florentín. A continuación un benévolo recuerdo a tiempos más felices (el nombramiento del príncipe de los desterrados, nr. 42), antes que el autor se vuelva hacia los comienzos de la catástrofe española en el año 1391 y los padecimientos de los desterrados desde el 1492 (nrs. 45 y 62). Después de estas narraciones horripilantes se suscita una vez más la cuestión de por qué ha tocado todo esto al pueblo judío. El autor halla seis distintas causas, construídas en disposición un tanto oscura (v. el nr. 63). Sirve de conclusión al libro primitivo la singular descripción del Templo de Jerusalén y su servicio y la exclamación del rey español: «¡Para los judíos, que esto vieron y después lo han perdido, mejor es la muerte que la vida!».

El que tras estas indicaciones, asegura Baer (pág. 80), vuelva a hojear el libro no reconocerá, en verdad, aguda disposición, pero sí construcción transparente guiada por consciente intención. A buen seguro que el deseo del piadoso escritor fué, como el de otros muchos autores antes y después de él, suministrar a sus correligionarios materiales para disputas religiosas. Mas tales cuestiones se hallan tan fuera de su centro como las consideraciones de Historia Natural y Filosofía, en sí insignificantes, que, claro, fueron insertadas más tarde. El autor, aunque tanta parte tenga en la divulgación de leyendas, no ha compilado sin criterio historias populares; y, si borra de intento los perfiles de los relatos a él entregados, si deja discutir los problemas que le agitan por personas imaginadas y en crónicas que no existen en ninguna parte, no ha querido, sin embargo, navegar a velas desplegadas por el mar de la fábula. Antes bien, era su propósito examinar la condición social de los judíos de Castilla y las causas de su expulsión, así como del infeliz destino de su raza. En la contemplación de los acontecimientos castellanos del siglo XV trabaja su ingenio, aun allí donde no toca cuestiones inmediatamente contemporáneas: así alega (nr. 7) para explicar ciertos preceptos talmúdicos que el cristiano por lo regular es poseedor de ganados. Pudo, ciertamente, en palacios reales españoles alzarse un musulmán como crítico de instituciones cristianas (número 17). Sobre tierra española eran las animadas discusiones entre judíos y cristianos, de que está lleno el libro, aunque la posición de los judíos en el curso de los siglos fué más desfavorable, como Ben Verga se inclina a conceder. Aquí siempre se permitió después de persecuciones sangrientas y aún del establecimiento de la Inquisición la tolerante manera de pensar, como atestigua la parábola de los tres anillos, rehecha por

Salomón ben Verga. Aquí iglesias y sinagogas vivieron frecuentemente unas junto a otras «cual dos hermanas, sin hablar mal una de otra» (fin nr. 41), hasta que régimen más riguroso mandó demoler las sinagogas; hasta que Dios, que había dado a Israel la ley en el fuego del zarzal ardiendo, parecía quitarla en el fuego de las hogueras inquisitoriales (nr. 7). Ya se ha indicado cuántas cuestiones contemporáneas son tratadas en el *Schébet Jehuda*. Loeb ha propuesto una porción de tipos del *Schébet* como objeto lleno de atractivos para el folklorista (*R. E. J.* XXIV, 1 y siguientes). Estos reyes y papas amigos de los judíos; estas princesas necias e interesadas; estos apóstatas llenos de odio y odiosos, a los cuales dicen los judíos: «Preferimos ir al infierno a vivir con vosotros en el paraíso» (ibid.), pertenecen todos al círculo de experiencia personal del autor. «Los judíos en España fueron queridos y honrados por los reyes y príncipes, por todos los sabios e inteligentes» (nr. 44). Si un judío es acusado de crimen, inmediatamente se apresuran todos sus correligionarios a salvarlo; el sastre se dirige a un príncipe con quien tiene amistad, el platero al duque (nr. 7). Sólo el pueblo odia a los judíos, porque encarecen la vida y suplantan a los cristianos en sus oficios. «Nos chupan y nos arruinan», gritan los campesinos; «por causa de la usura aún se han apoderado de nuestros ganados, hasta el punto de no poder arar nuestros campos» (ibid.). La población tiene sed de venganza y reclama el castigo de los judíos (nrs. 15 y 17). «Si el pueblo se levanta con la espada en la mano por gloria de Dios, ¿quién podrá impedirlo?; pues el que esto hiciere será llamado hereje». («Sueño del rey Alf. de Esp.») Con odios y desconfianza son perseguidos también los judíos conversos. «Su conversión nada aprovechada, sólo sirve para que se ensoberbezcan contra los verdaderos cristianos y no tengan miedo de ellos, porque ya pasan por tales en apariencia, y ya no paguen los impuestos reales que antes como judíos pagaban» (§ 64). Todos los *cuentos* y maliciosas calumnias inventados sobre los judíos son referidos en el libro, desde el asesinato de ritual y el ultraje a la sagrada Hostia, hasta el envenenamiento de pozos y la censura de que los judíos trajeron la peste al mundo (§ 7). Pero además el autor, bajo la forma de relato de una conversación en otro tiempo habida, falla contra los judíos con gran severidad. Gastan lujo provocador, particularmente las mujeres, que se conducen con mula de Papa, mientras los hombres andan como asno de carbonero (§ 8). «Si el judío tiene 200 doblones, trata en seguida de vestirse con trajes de seda y traen a sus hijos con vestidos recamados, cosa que no hacen los nobles, aunque tengan renta anual de mil doblones» (§ 7). Además échaseles en cara sus interiores discordias. Si deseáis tomar venganza de ellos, le dicen a un rey, ordenad se reúnan todos en una misma ciudad: pronto, entregados a sí

mismos, se matarán unos a otros (ibid). Aun el año de la expulsión se hirieron los judíos españoles en la noche de la fiesta de la Expiación por los asientos en la sinagoga (§ 63). Tampoco intenta absolver a los judíos de la censura de mala fe comercial. «Los cristianos se guardan mucho del robo, el engaño, la usura y otras transgresiones semejantes; pero no cuidan tanto de sus deberes para con Dios, y muchos cristianos rezan sólo una vez al año. Con los judíos sucede al contrario; pues ¿quién de ellos omitirá ni una sola oración? En cambio para el hurto, el engaño y la usura, no tienen ningún escrúpulo», y por esto son castigados más duramente que otros pueblos (fin § 7). Para los judíos termina la religión con el provecho (ibid.). Ciertamente, las circunstancias económicas empujan siempre a los judíos a tomar interés aun contra su voluntad; y malhechores hay en todos los pueblos; pero esto queda oculto en los que mandan; mientras que en el pueblo sometido, manchas de la pequeñez de un grano de mostaza, parecen tan grandes como el globo del sol (§ 8) (1). «El mayor defecto de los judíos es, ciertamente, que ninguno toma su defensa sin que deje traslucir en ello envidia u odio, aun en los casos en que lo bueno es evidente» (ibid.); así se duele el judío atormentado por la incesante disputa sobre el carácter de su pueblo. El Papa Marco Florentín compara al pueblo judío con un débil anciano «de ojos enturbiados, manos temblorosas, rodillas vacilantes y dientes caídos, de modo que si allí estuviera la sepultura, le gritaría y llamaría a sí». Pero los judíos replican: «Nosotros somos semejantes al pájaro que mordió una fiera con sus dientes, pisoteó con sus patas y dilaceró con sus garras» (§ 41). Sólo un poco de la pasada grandeza ha quedado a los judíos. En otro tiempo alumbraron el mundo como un ascua, parecidos a aquellos que encienden su lámpara en fuego esplendoroso; los de hoy se asemejan a los que sacan con fatiga alguna chispa de un pedernal; su trabajo es penoso mas su provecho escaso y cuanto más alto vuelan las chispas, antes se extinguen. No obstante dan a otros luz; pero como la vela, que se consume a sí misma. Épocas largo tiempo ha pasadas se renuevan. Como Abraham anduvo antiguamente en el horno de fuego, los hijos ahora suben a la hoguera por

(1) Nota Baer (pág. 83) que frente a la difundida leyenda de los progresos guerreros de los judíos españoles, puede hacerse resaltar que en el *Schébet Jehuda* los judíos están caracterizados como tímidos: un niño puede poner en fuga a cien judíos; escapan si han de presenciar una ejecución, pues no soportan la vista de sangre. Se les censura que se ejercitan en el combate, cuando la verdad es que no van a la guerra § 8). Gonzalo Martínez se lamenta ante Alfonso XI (nr. 10): "Tú, nuestro rey, sales a la guerra contra tus enemigos y mientras ellos (los judíos) comen y beben".

su creencia, formando un conjunto con el Patriarca, como un árbol viejo muy robusto, cuyas ramas en el aire se parecen a las nudosas raíces sobre la tierra («Sueños del rey Alf. de Esp.»).

Tales imágenes—concluye Baer—sabe hallar Salomón ben Verga para la infortunada nación judía. ¿Dónde ha oído estas palabras tan cálidas y primitivas desde los días de Jehuda Halevi? En verdad, impresiona mal, al lado de hermosos pensamientos y observación exacta, su tono levemente irónico; pero, en conjunto, es el libro una perla en la pobre literatura histórica de los judíos. Está muy por encima de las crónicas de Abraham Zacut y otros contemporáneos; por encima del libro de Samuel Usque, al que falta aquella intuición de la vida íntima judía; por encima asimismo de la obra de Josef Hacohen, en cuyo estilo y modo de trabajar sólo se siente un débil reflejo de erudición humanística tardía. El libro de Salomón ben Verga revela una cultura ya pasada, al par que constituye el tipo de una nueva era de la cultura judaica. Nunca se había disputado tanto sobre religión y sociedad judías como en la España del fin de la Edad Media, y por primera vez desde tiempo antiguo, a pesar de la Inquisición y los bautismos en masa, salió el odio encarnizado a los judíos fuera del disfraz teológico hasta en la literatura cristiana. Aunque la literatura polémica y apologética fué cultivada con esmero entre los judíos medievales, sin embargo, sólo de paso tocó otras cuestiones como puramente teológicas. El libro *Schébet Jehuda* es el primero que trata por extenso desde el punto de vista judío los fenómenos económicos, sociales y puramente humanos de la tribulación judía; es, dentro del círculo de cultura cristiano, el primer escrito acerca de la cuestión judía compuesto en lengua hebrea por un israelita.

Se ha señalado además como otro de los puntos interesantes de LA VARA DE JUDÁ la riqueza considerable de nombres propios y de lugar que encierra; y sus numerosas ediciones, sus múltiples traducciones a otras lenguas y las frecuentes citas que de tal obra hallamos en la historiografía judaica contemporánea, prueban elocuentemente la profunda estima que siempre ha merecido a los investigadores de la historia y el enorme interés que viene despertando desde el momento de su aparición (1).

EDICIONES. Se considera como príncipe la edición en 4.°, 54 hojas, que guarda el British Museum de Londres. Carece de portada y se cree apareció en Turquía bajo el reinado del sultán Solaimán, quizás en Adrianó-

(1) Pueden verse más detalladas que aquí sus ediciones y traducciones en el prólogo de Wiener. págs. VIII a XVIII.

polis y en 1550. Después han visto la luz las siguientes: Segunda: Sabionetta, sin fecha (prob. 1581), 4.°, 53 hoj, llevando puesto erróneamente sobre la línea del título Adrianópolis. Bajo la presión de la censura inquisitorial, aparecen omitidos los términos españoles y sustituídos por hebraicos, y suprimidos los pasajes anticristianos. Hecha según varios manuscritos defectuosos, lleva al fin una *Tefillath ha-derek,* oración de viaje, y otras breves composiciones. Tercera: mera copia de la 2.ª edición, en Praga, 1608, 4.°, 50 hoj.; lleva apéndices al fin. Cuarta: según la edición príncipe, por los hermanos Rafael, Abraham y David ben Danan, en casa de Inmanuel Benveniste, Amsterdam, 1655, 88 hoj. Sexta: Fürt, 1724, 8.°. Séptima: muy incorrecta y defectuosa, con omisión de los pasajes anticristianos y en escritura parte cuadrada y parte raschí, Grodno, 174, 12.°. Octava: Zolkiew, 1804, 12.°. Novena: Warschau, 1841, 8.°. Décima: Lemberg, 1846, 8.°, según la edic. de Grodno con algunos apéndices.

Finalmente, con el título *Liber Schevet Jehuda auctore R. Salomone Aben Verga.* Denuo edidit, textum secundum omnes editiones constituit, varias lectiones adjecit, introductione, notis, indícibus, multisque additamentis auxit Dr. M. Wiener, Fasc, I tex. hebr. continens, 8.°. Hannover 1855 (págs. XII y 148); Fasc. II con la traducción alemana y registros o índices de personas y de nombres de regiones y ciudades, 1856 (páginas XXVIII y 286). Esta edición, que es la que nosotros hemos seguido en nuestra traducción, ha sido totalmente reimpresa por I. Edelmann, sin fecha, 8.°. Könisberg, 1858. En Wilna, 1900, se publicó nueva edición, *Schébet Jehuda ha Salem.*

TRADUCCIONES. Aparte la de Wiener, las hay: a) Al judeo alemán: por un anónimo: Cracovia, 1591; Amsterdam, 1648; Sulzbach, 1700; revisada y aumentada por Eljakim ben Jacob, Amsterdam 1700.—b) Al español: LA VARA DE JUDÁ, compuesta en la lengua hebraica por Salomón Verga y traducida en la española por Meir de León, Amsterdam, Imm. Benveniste, 1640, 8.°. LA VARA DE JUDÁ compuesto por el Rab Selomoh hijo de Verga, en la Lengua Hebrea y traduzida en la Española por M. de L. y nuevamente Corregido con licencia de los Sres. del Mahamad. En Amsterdam, por Mosseh d' Abraham Pretto Henriq[uez] en la officina de Jan de Wolf, A° 5504 que Corresponde a 1744, 8.°. «El valor de esta traducción—afirma Wiener—es sumamente exiguo, los nombres propios están en ella enteramente desfigurados y ni una sola vez hay que servirse de ellos para descifrar los nombres de lugar españoles. Así, por ejemplo, traduce *Aygen* (Agen) por Guiena, *Gerona* por Verona y *Calahyub* (Calatayud) por Cataluña..... A menudo es también defectuosa y falta en ella v. gr. todo el pasaje que trata de la diferencia entre *nochrí, nozrí* y *goj.,* como también

la mayor parte del nr. 20. La traducción misma es frecuentemente inexacta y el sentido del texto está a veces mal comprendido; en un pasaje (y ello en un español sorprende mucho más) hay sobre todo una grave falta al traducir las palabras *vehem shelujim min halgamash asher me-Cashtilia* («y habían sido enviados de las aljamas de Castilla») «*¡dos embaxadores de Aljamas, Rey de Castilla!*» (1). Con el mismo título de esa edición *tresladado en ladino*..... y se pone en este *Shebet Yeuda* más de todos *nora* de sebdad, y *shebujim*..... y sus *minhaguim*, Salónica, 1850 —5610, 8.°. Con el mismo título..... *tresladado en ladino* por Alkalaí [David de Moséh y su hijo Moséh de David]. Belogrado, 1859, 8.°.—c) Al latín: por Georg. Gentius, *Historia judaica est rex Judaeorum ab eversa Aede Jerosolymitana ad haec fere tempora complexa,* aprovechando las traducciones más antiguas alemanas y españolas, pero sin el prólogo, Amsterdam 1561,.°; ibid. 1654, 4.°. Wiener, lugar cit. pág. XIX y sigs., hace una crítica de esta traducción latina, de sus omisiones y errores.—Carlos de Vich, en *Biblioth. latina sacri ordinis cisterciensis* e Imbonato en *Bibl. latino-hebrea* pág. 76, mencionan otra traducción latina que no llegó a publicarse y que era debida a un monje cisterciense llamado Honorio, contemporáneo de Ben Verga.

Fuera de esto encuéntranse en distintas obras versiones de diferentes trozos sueltos del *Schébet Jehuda:* por Joh. Andr. Einsennmenger, *Neuentdeckters Judenthum*, II, Frankfort-a-O, 1700, 4.°; por Joh. Jac. Schudt. *Jüdische Denkvürdigkeiten,* etc. I, Frankfort-a-M. y Leipzig, 1714, 4.°; por Meahem Mann ben Salomó, *Xeerith Israel,* Amsterdam, 1743, 8.°; por José Zedner, *Auswahl historicher Stücke aus Hebr. Schriftsteller,* pág. 96, Berlín, 1840, 8.°; y finalmente por D. M. Gaspar y Remiro en su discurso más arriba citado (trad. del prólogo y los nrs. 4, 5 y 10).

(1) Fácilmente se comprenderá con esto la necesidad que había de una traducción española. Para la nuestra hemos tenido en cuenta la alemana de Wiener y los dos ejemplares que de la de Mehir posee la Biblioteca Nacional de Madrid.

LA VARA DE JUDÁ

Dice Salomón ben Verga, de bendita memoria: Al final del libro que compuso mi antepasado, el célebre sabio don Jehudah ben Verga—de feliz recordación— encontré anotadas algunas de las violencias y persecuciones que padecieron los israelitas en tierra de infieles, y que yo he traducido para que las conozcan y aprendan los hijos de Israel y se conviertan implorando piedad al Señor de las misericordias, de modo que Él, en gracia de lo que sufrieron, perdone sus pecados y a sus aflicciones diga: «¡basta!»

Y titulé este libro *La Vara de Judá;* porque éste (Judá), que imperaba en un principio, sintió después sobre sí la vara de su aflicción por el Altísimo, según había predicho el Profeta: (1): «Porque se arruinó Jerusalén y se hundió Judá» (2).

§ 1.

La primera destrucción padecida por los judíos acaeció en tiempo de Antonio, césar romano, que resolvió atacar a Jerusalén con un ejército considerable, habiéndose aliado con él uno de los reyes griegos llamado Casio (3).

Cuando el mencionado César se aproximaba a Jerusalén oyó decir que

---

(1) Isaías cap. III, v. 8.

(2) Este prólogo falta en la antigua traducción castellana de Mehir de León.

(3) Quicio (M. de L.)

había quedado viuda la reina de Egipto, llamada Cleopatra, de la que era fama muy extendida que no existía en la tierra mujer semejante a ella en belleza. De la cual prendóse el referido César como la carne se prenda de la sangre, y envió emisarios a Egipto para solicitarla. Consintió ella en ser su esposa; pero a condición de que repudiase a su primera mujer, la cual quedaba en Roma. Antonio lo hizo así. Como la repudiada era hermana de Octavio César, los senadores romanos, ya que supieron aquel oprobio, se conjuraron para quitar a Antonio la corona del cesarato y ponerla en las sienes de Octavio.

Después, surgieron algunos enemigos de los judíos diciendo que la reina de Egipto tenía paz y alianza con éstos, los cuales habían aconsejado a Antonio y a la susodicha reina aquellas bodas para que, por intercesión de Cleopatra, Antonio desistiese de acometerlos. Los romanos, al saber todo aquel rumor, aconsejaron a Augusto que marchara a Jerusalén y tomase venganza de Antonio primeramente y después de los judíos.

Partió entonces Augusto con un ejército muy numeroso, formado por todos los pueblos de la tierra; pues los romanos en aquella época dominaban todo el mundo. Entablada la lucha entre Antonio y Augusto, venció éste y Antonio huyó. Augusto mató a Cleopatra y con ella a los dos hijos que tenía de su primer marido. A continuación se volvió contra los judíos, que se mostraron con gran bravura y mataron al César mucha gente. En consecuencia, dijo Augusto a sus consejeros:—«Suspendamos la guerra contra los judíos; porque no combatiríamos con hombres sino con leones y tigres». Mas, haciéndole ver sus consejeros el oprobio con que volverían a Roma en tal caso y como le movieran a mostrarse fuerte y vigoroso en la continuación de la lucha hasta morir, pues entonces sería eterna su gloria; todos se esforzaron en la pelea hasta que asaltaron la ciudad, hundiendo sus muros, y tomaron de ella copioso botín. Luego de esto el César dejó un poderoso prefecto que gobernase a los judíos en nombre de Roma y se volvió con gran gloria a su país. Al cabo de un año se sublevaron los judíos contra la dominación romana y mataron a aquel prefecto. Cuando el César lo supo, montó en cólera y reunió doble contingente de ejército, ya que sabía cuánta era la fuerza y bravura de los judíos; y dispuso máquinas de batir, que antes no había preparado porque no diera importancia al poder de aquéllos. Duró la guerra un año, pero al fin venció Augusto y mató de los judíos cantidad tan innumerable como las arenas del mar; hasta tal punto que elevó las manos al cielo diciendo: «¡Señor del mundo, no me cuentes por pecado tanta efusión de sangre, ya que los mismos judíos son los que han traído sobre sí la desgracia!» Después de esto deportó a todos los jefes de los judíos y los llevó a Roma.

Pero también allí la mano del Señor estuvo contra ellos; pues por el cambio de clima y alimentos, con ayuda del pecado, murieron todos ellos y en Roma está su sepulcro. Así se escribe en las Crónicas de los reyes de Aragón (1).

§ 2.

La segunda destrucción acaeció en tiempo de Ben Sira (1). Fué una gran persecución cuya causa me es desconocida. Sin embargo, yo encontré escrito que abandonaron la religión de nuestro maestro Moisés 30.000 almas y aquellos que sostuvieron la santidad de Dios fueron quemados. El Ben Sira referido fué Joshua ben Sirach (2), nieto de Joshua ben Jeozadac, el Sumo Sacerdote, y era llamado entre los cristianos Josephus Sirach, como escribe Jerónimo. Este sabio Josephus compuso un libro llamado por los cristianos *Eclesiástico* y ellos le contaron entre los libros sagrados por la grandeza de su ciencia y de su importancia.

§ 3.

En el año 4004 (303-4 de J. C.) antes de que venciesen los árabes a los persas, se volvió el ánimo de éstos contra los judíos a los que hasta entonces habían mirado como amigos y honrádoles, por cuanto aun quedaban entre los judíos varones eminentes en saber y dignidad, parecidos por sus cualidades a los hombres de Jerusalén antes de su destrucción. Quiso el rey (de los Persas) defenderlos, mas no pudo; porque el pueblo era muy numeroso y temía el rey se rebelasen las gentes contra él, cuando ya habían comenzado las guerras de los musulmanes contra Persia. Y así, oyendo el rey el vocerío de aquéllos, ya que se alzaban en exaltación de su fe, accedió contra toda su voluntad a la intención de los mismos y me-

---

(1) Véase lo que en el prólogo, *El Josippon*, dejamos anotado.

(2) Este judío de Jerusalén (200 a. de J. C.), llamado Joshua o Jesús, fué, al parecer, uno de los setenta y dos intérpretes encargados por Ptolomeo Filadelfo de la versión griega de los libros santos. Su *Ecclesiasticus* o ΣΟΦΙΑ ΣΕΙΡΑΧ es una importante colección de proverbios semejantes a la de Salomón.

tió en la cárcel a tres grandes israelitas—los nombrados (1) Amemar, hijo de Mar Jenuka, Mesharshya y al jefe de los desterrados Huna Mari—y les sometió a duros tormentos para obligarles a renegar de su ley y aun aconsejar a los de su pueblo la misma prevaricación; pero aquéllos—tengan paz en Dios—se mantuvieron firmes en tan dura prueba y confesaron su fe en el Altísimo. Cuando el rey vió que no podía conseguir su propósito los condenó a pena capital. Después ordenó aquel rey que fuesen encarcelados todos los jefes de los judíos, los cuales permaneeieron en opresión y angustia múltiples días, hasta que sus pieles se secaron sobre sus huesos, y, cuando ya no pudieron resistir más sus aflicciones, muchos de ellos abandonaron su ley.

Mas desde entonces el reino de los persas vino padeciendo una decadencia tras otra; muchedumbre poderosa de musulmanes vinieron contra él, le acometieron y vencieron, cautivando a todos los príncipes persas.

El nuevo rey musulmán fué un rey de justicia, según ha ocurrido siempre que todos los reyes musulmanes hayan sido justos y amantes de la equidad; y mandó llamar a los judíos y les habló en buenas palabras, procurando inspirarles confianza en lo que permaneciesen en la ley que fuese de voluntad de ellos; toda vez que en una ley profesada por violencia jamás se reportaba ventaja alguna. Los mismos persas que siguieron habitando el país llegaron a confesar a decir que la gran desgracia venida sobre ellos era justo castigo de su conducta con los judíos. Desde entonces les permitieron practicar la religión de su agrado. Así aparece consignado en las crónicas de los reyes de Persia que fueron traídas al rey de España, como es costumbre de los reyes cristianos, que investigan el conocimiento de los hechos antiguos para tomar de ellos buen consejo. Esto da testimonio de su inteligencia y prudencia.

---

(1) Según otro texto, que traduce Mehir de León, fueron: "Amimar, Morica, Messarsia, cabezas del cautiverio". El *Séfer Ha-Kabbalâh* de R. Abraham Ha-Levi ben David (pág. 40 de la traducción de J. Bages, 1922) dice: "a Amemar bar Mar, Jenuka bar Mar Zutra, compañero de R. Ashi, a R. Mesharshya y al jefe de los desterrados, cuyo nombre era el de Huna-Mar". Da la fecha 4134 (374). Vide loc. cit. de nuestro prólogo.

§ 4.

En el año 4902 (1) (1142 de C.) apareció en el mundo la espada de Ben Túmart (2), quien publicó un bando en todo su reino, anunciando que los que no se convirtieran a su ley religiosa, serían pasados por las armas y quedarían sus bienes para el tesoro real. Se levantaron entonces todos los judíos, los viejos, los jóvenes y aun los pequeñuelos, y se encaminaron al palacio del rey. Ya cerca de la puerta de dicho palacio, prorrumpieron en gritos diciendo:

—«¡Favor, oh rey!»

Pero éste les contestó:

—«¡Oh pueblo necio y mentecato! ¿no comprendéis que no os llamo a mi ley, sino por salvaros de que vengáis a caer en una religión que os conduce al infierno?»

A esto respondieron los judíos:

—«Nuestra salvación está en la guarda de nuestra propia ley, la cual estamos obligados a cumplir. Tú serás el señor de nuestros cuerpos y el dueño de nuestras haciendas; pero de nuestras almas es único rey y señor Aquel que las envió a nuestros cuerpos y ha de llamarlas ante sí para juzgarlas y tú, nuestro señor, quedas libre de esto en tu solio.

—«¡Sois—replicó el rey musulmán—un pueblo obcecado! No voy a discutir con vosotros, porque demás conozco que habíais de oponerme vuestras judaicas respuestas. Es mi resolución inquebrantable que observéis mi ley. Si a esto os negáis, ved aquí la espada (para vuestro castigo)».

---

(1) En el texto hebreo se lee 4872. Cfr. Loeb, *Josef Haccohen et Chroniqueurs juifs* en la *Revue des Etudes Juives,* 1888, t.º XVII, pág. 87, y también t.º XVI, pág. 214.

(2) El texto "Humard" y M. de L. "Benumbrat".—Se trata de Mohámed ben Tumart, *censor morum* de los almorávides, que, audaz y fanático, inició el movimiento almohade, de carácter religioso, y, arrogándose el título de mahdí, equivalente al de mesías, aprovechóse hábilmente de aquel movimiento, lo encauzó en dirección política contra la dinastía almorávide y se alzó con el gobierno del Mogreb. Vide sobre ello I. Goldziher, *Le libre de Mohamed Ibn Toumert, mahdi des almohades* (texte arabe acompagné des notices biographiques et d' une introduction). Alger, Fontana, 1903; págs. 17-106. (Cfr. Miguel Asín en *Rev. de Aragón,* 1904).—Esta persecución de Ben Tumart contra los judíos, poco precisada en Verga, sería una de las promovidas en el Mogreb y luego extendidas a España por los almohades. El § 30 se refiere al mismo suceso. Cfr. pról. «Relatos de origen desconocido".

Aún insistieron los judíos diciendo:—¡Por piedad. No se irrite nuestro señor! Tú eres nuestro soberano y nosotros formamos tu pueblo. Si no cumplimos tu voluntad, destiérranos a otro país. ¡Y, ay, qué mayor castigo que haber de abandonar nuestra tierra, el lugar de nuestro nacimiento, y dirigirnos a un país desconocido!»

Pero contestó el Rey a tales palabras:—Tampoco es mi deseo que súbditos míos pasen a servir a otro soberano.

Los judíos, viendo cuán firme era aquella resolución del rey, acudieron a los grandes del reino y les suplicaron encarecidamente que intercediesen con aquél para que, calmado su enojo, se limitara a tomarles los bienes a trueque de autorizarles profesar su fe religiosa. Los grandes del reino intercedieron, en efecto, cerca del rey; pero fracasaron en su buen intento. Entonces muchas comunidades judaicas se separaron de la ley de nuestro maestro Moisés por los terribles padecimientos a que fueron sometidas. Transcurrido de esto como medio mes (1), aquel rey musulmán murió de repente. En lugar de él fué proclamado su hijo, el cual, temeroso de que pudiese haber muerto su padre en aquella forma en castigo de su criminal proceder con los judíos, llamó de éstos a todos los conversos encubiertos y, procurando inspirarles confianza, les declaró abiertamente que no se cuidaría de si eran o no firmes sus creencias. Así pues, muchos de aquellos fingidos musulmanes se tornaron a su antigua ley judaica; pero temerosos otros de que aquellas manifestaciones del nuevo rey pudieran ser un ardid para mejor descubrirles su fe interior, permanecieron largos días fuera de la Ley mosaica.

§ 5. (2)

En la gran ciudad de Granada fué lanzada una grave calumnia contra R. Josef ha-Leví, el cual fué condenado a muerte y con él toda la comunidad de la ciudad, que se componía de más de 1.500 familias. Quien no

(1) Pasado un mes (M. L.)

(2) Samuel Usque en su *Consolaçam as tribulacoens de Israel*, Ferrara 1513, dice (pág. 192) que quisieron obligar en Granada a 1.500 familias judías a trocar la ley Mosaica por la cristiana y que, habiéndose negado a ello, fueron matados. En esta matanza murió R. Josef Leví.

La fecha del suceso parece fué el 9 Tébet 4827, o sea, 30 diciembre 1066. V. Loeb, lug. cit., pág. 222, y nuestro prólogo: "Verga y Usque".

vió la magnificencia, la gloria y el esplendor de aquellos varones, no vió jamás a otros que reuniesen cualidades semejantes; pues aquéllos eran insignes varones por su sabiduría y por su piedad. Tanto los que vivían próximos a ellos como los alejados les guardaron luto en atención a su excelencia y también por el temor de que a ellos pudiera sobrevenir igualmente tan grande infortunio. Aquella desgracia aconteció en el noveno día del mes de Tébet. El *Meguillat Taanit* (Rollo del Ayuno) tenía establecido ayuno ese día sin señalar en memoria de quién se había de ejercitar; pareciendo que con espíritu profético lo habían fijado los antiguos, previendo lo que aquel día había de acaecer. Así lo escribió el maestro R. Abraham ha-Levi en su *Libro de la Tradición.* (1) Este Abraham ha-Levi fué ahorcado en defensa de su fe; porque el rey de España quiso obligarle a renegar de ella, mas, no pudiendo lograr de él sus intentos, mandó que lo colgasen.

§ 6.

La sexta persecución fué la llamada de los pastores (2) semejante a la cual no ha habido ni habrá jamás. Acerca de ella se han dado diversas referencias; pero la consignada en las crónicas de los reyes de España es como sigue:

En la ciudad de Agen (3) surgió un joven que reunió una gran muche-

---

(1) Ed. Neubaer, *Med. Jew. Chron.* I, 73; (pág. 58 de la traducción de Bages).

(2) Se halla también referida en S. Usque (pág. 180-4) y en Josef Haccohen *(Emek habbakha,* pág. 58 ed. Letteris, Viena 1852). Ambos la fechan en 5080 (1320). I. Loeb, lug. cit. t. XVI, pág. 218 y sigs., precisa las diferencias, bastante numerosas, que entre los tres relatos existen y aún mejor y más detalladamente Baer, pág. 3 y sigs. Véase el prólogo en "Verga y Usque".

(3) Loeb, hablando de los relatos de Verga y Usque, advierte cuán descosidos son ambos, la mezcla singular de ciudades españolas y francesas que en ellos existe y cómo Verga ha dado alguna vez el nombre de ciudad a provincias. Respecto a la localidad arriba mencionada cree que debe de estar en España, porque los pastores hablan luego de arrancar Granada de los moros, y sospecha que el *Aygyn* del texto hebreo quizá esté por *Argon* (Aragón), por confusión de la yod (y) con la resh (r) y con la vau (o). Desde luego, oponiéndose esta suposición de Loeb a los demás datos de LA VARA, hemos de rechazarla. M. de León interpretó inexactamente «Guiena». Es, sin duda alguna, Agen, «chef-lieu du départ. de Lot-et-Garonne, dans l' ancien comté de l' Agenois» (Cfr. Gross, *Gall. Jud.,* 44).—Usque omite el lugar, pero en lo demás coincide con V., a veces palabra por palabra, acerca del comienzo de la insurrección.

dumbre de pueblo a la cual vino a decir que todos los días se le aparecía una especie de paloma, ahora sobre un hombro, ahora sobre su cabeza, y le hablaba en tono profético. Cuando él intentaba extender su mano para apoderarse de ella, se transformaba en una doncella de hermoso aspecto, la cual le hablaba de este modo:—«Tú, joven, eres el que yo elijo por pastor en el país e infligirás a los musulmanes sucesivas derrotas. La prueba de la verdad de esto que te digo será que verás con tus propios ojos esculpidas en tus brazos esas mismas palabras». Muchos testificaron haber visto, efectivamente, la inscripción de tales vocablos; otros atestiguaron que vieron dibujada en su brazo la figura de una cruz; otros, por último, afirmaron que, estando el referido joven al lado de una fuente, escucharon las susodichas palabras pero no vieron imagen ninguna. Cuando el pueblo tuvo noticia de aquellas cosas fueron al encuentro del joven, se postraron todos ante él, le rindieron homenaje, le alzaron y le nombraron jefe y príncipe santo; aunque no le siguieron de lugar en lugar otros que los pastores; mas éstos en aquellos parajes eran tan numerosos como las arenas del mar. La fama de aquel joven se fué extendiendo y acrecentando cada vez más; de todos los estados vinieron a él por millares y miriadas, de suerte que en muy poco tiempo se juntaron 30.000 pastores que resolvieron atacar la ciudad de Granada y desde ella a todo el imperio musulmán (1). Ya habían tomado esta resolución cuando dijo uno de ellos:

---

(1) Este mismo propósito de los pastores de marchar contra los sarracenos de Granada lo vemos reflejado en un curioso documento del tiempo de Jaime II, conservado en el archivo de la Corona de Aragón (Cartas reales, nr. 6.460). Es una carta fechada en Calatayud, en 17 de Julio de 1326, en la que Jaime II ordena a las autoridades de dicha población que, bajo pena de su gracia y de su responsabilidad, defiendan virilmente a los sarracenos de sus términos contra los ataques de ciertas multitudes, llamadas «pastorelli», que, en turba y sin guía, avanzan diciendo se dirigen contra los sarracenos de Granada. Los aportamos aquí por parecernos nota oportuna al relato de Verga. Dice así: «Jacobus, dei gratia rex Aragonum, valentie, Sadinie et Corsice, comesque barchinone ac sancte Romane Ecclesie vexillarius, amirantus et capitaneus generalis. ffidelibus suis justitie judici juratis probis hominibus ut universitati Calatajubii, salutem et gratiam. Scitote ad audientiam nostram moviter fuisse delatum, quod multitudo gentium quae pastorelli vocantur, inordinate et absque aliquo ductore progredientium, terram nostram ingrediuntur, pretendentes accessuros fore contra sarracenos Granate. Et quamquam nos per alias litteras nostras expresse mandemus offitialibus et subditis nostris in confinibus terre nostre constitutis, ut ipsos terram nostram intrare nom permitant, immo id eis prohibeant; Attamen quia forsam dicti pastorelli iam terram nostram adierunt vel ingressus eis prohiberi ex toto non poterint cum separati et per catervas incedant; idcirco cum ipsi pastorelli in civitatibus et locis ad quae ipsos declinari contingerit temeritate ducti sarracenos invadant et interficiant, et nos propter ea dubitemus quin sarracenis ville predicte fortasis damnum

—No es bueno nuestro consejo, porque ¿cómo vamos a combatir al pueblo musulmán, formado por hombres muy aguerridos y muy numerosos, siendo nosotros en menor número, cuando ellos tienen aprestos de guerra y nosotros no tenemos apenas sino pequeñas agujas? Si os parece bien, ataquemos a los judíos, que constituyen un pueblo flaco e inerme, que no tienen quien les ayude y a los que con solos nuestros dedos podremos humillar; y, luego que nos hagamos más fuertes con el botín cogido a los judíos y con su riqueza, que es muy grande, adquiriremos armas, reuniremos con nosotros muchos valedores y seguramente nuestra guerra será afortunada».

Estando ellos en aquel consejo, pasó por allí un judío sastre y el infeliz no sabía el motivo porque aquéllos estuviesen reunidos y se mofó de ellos y de su negocio (1). Entonces los pastores, inflamada su cólera, se precipitaron sobre él y le acribillaron a heridas. Un hombre sólo había faltado; pero sobre todo el pueblo de los judíos estalló el enojo, naciendo en el corazón de aquellos pastores el deseo de extirpar el nombre judaico para siempre.

Escribieron otros que la causa de su odio fué una disputa que sobrevino entre uno de esos pastores y un judío, la cual degeneró en riña entre ellos, y, como viesen los pastores que el judío los vencía, le mataron (2).

De allí se extendió el mal a todos los lugares a que pudo alcanzar el poder de los pastores. Entonces los judíos enviaron emisarios suyos al rey de Francia, el cual se encendió en cólera, pues era rey justiciero y despachó mandaderos que corriesen rápidamente de ciudad en ciudad a fin de salvar a los supervivientes y así avisaran también a los eclesiásticos para que contuviesen a los pastores y evitaran con su influencia aquella maldad; porque, realmente, aquellos pastores no obraban conforme a la fe; y si sus razones eran verdaderas, que viniesen a presencia suya y él les ayudaría y marcharía al frente de ellos para emprender la guerra. Mas

---

presumerent irrogare, vobis et unicuique vestrum sub pena nostre gratie injunjendo mandamus, quatenus sarracenos ipsos in dicta villa de gentes adversus predictos pastorellos viriliter deffendatis nec eis per predictos modo aliquo sustineatis damnum aliquod per predictos pastorellos irrogaretur vos pro inde in quorum culpa ea contigerent, haberemus recursum. Preterea volumus ut in dicta villa predictos pastorellos non sustineatis nec receptetis, quinnimo ipsos ab inde protinus expellatis. Datum Cantajubii XIV° Kalendas augusti Anno domini millesimo CCC° vicesimo VI°.

(1) «do seu milagre» (Usque).

(2) Baer apunta la sospecha de que esta versión proceda de V., muy amigo de disputas. No vemos razón para suponerlo así.

los pastores se mofaron e hicieron chacota de aquellas palabras del rey.

En esta situación, los judíos, afligidos, enviaron sus legados al Papa, el cual decretó una grave excomunión en todos los lugares que se alzasen por los pastores; pero de nada sirvió esta amenaza, porque los pastores eran muy numerosos y con ellos se habían juntado los aldeanos y también todos los amigos de revuelta que consideraron esta ocasión como favorable para lanzarse contra los judíos. Los pastores se alzaron, en efecto, y asesinaron a todos los judíos hallados en aquel lugar (1), sin que uno de éstos se escapase. De allí se encaminaron a Cordel (?) (2), donde mataron igualmente a todos los judíos que se encontraron, excepto unos pocos que entregaron sus bienes a los principales ciudadanos para que los escondiesen a ellos en sus casas. Al ser conocido el suceso por el conde de Tolosa, mandó caballeros con orden de poner toda diligencia en prender a los pastores y encadenarlos y traerlos a su presencia en Tolosa. Los caballeros salieron de camino y prendieron a muchos de los pastores y los trajeron en diez carros hasta meterles en Tolosa durante la noche; pero los eclesiásticos de la ciudad se levantaron y soltaron a los pastores (3) y a la mañana siguiente, se pusieron a gritar en alta voz: «¿Cómo vamos a castigar a los pastores cuando el Salvador les ha soltado, siendo esto demostración de la verdad de su causa?» Con esto se agitó toda la ciudad y sus moradores resolvieron libertar a los pastores del poder del conde de Tolosa, el cual quiso matar a los pastores, pero no tuvo poder bastante para

---

(1) Loeb cree que estas palabras se refieren a Tudela, ciudad que Usque cita como principio de la matanza de judíos, y agrega «font y supposer qu' il y avait autrefois dans le texte, un passaje oû cette ville était mentionnée». Habiendo comenzado el movimiento en Francia, Tudela debe ser, como Baer advierte, una corrupción. No sabemos a quién se refieren las palabras «aquel lugar», pues Agen queda muy lejos.

(2) Es ciudad no identificada todavía. El texto dice *Sardel;* M. de L. «Cerdel», Usque Çordel; el *Schalschèlet,* ed. Venecia 111 b, «Sardel». Wiener leyó «Martel», localidad demasiado alejada del camino de los pastores y en la que no es seguro hayan vivido judíos. Loeb *(R. E. J.* XVI, 219) propone se lea «Burdeos», cosa que parece poco aceptable. Como sabemos que estas persecuciones comenzaron en la región de Agenois, muy habitada por los judíos, en ella hay que buscar la población de que tratamos. Gross *(Gall. Jud.,* p. 573) dice: «Le nom de Cordel est probablement la désignation espagnole de *Cordes,* ou plutôt les Cordes toulousaines, petite ville de l' Armagnac, située près de la Garonne». Así opina también Kayserling, *Gesch. d. J. in Navarra,* p. 141. Esto sería posible, dice Baer, pero hay, sin embargo que señalar que U. ha leído lo mismo que V.: Cordel con ç. Probablemente, pues, estamos frente a un nombre alterado.

(3) Según U., salieron los frailes con gente al camino a la media noche y los soltaron de la prisión en que venían.

ello. Los judíos que habían huído a la torre de Narbona, al saber como habían sido cogidos los pastores y desconociendo lo que luego sucedió de su liberación, comenzaron a decir que ya no había nada que temer, pues los pastores habían sido sometidos, y se apresuraron a salir de aquella torre. Mas los citados pastores les salieron al camino, teniendo que defenderse de ellos los judíos; pero, como salieron los aldeanos en auxilio de los primeros, sucumbieron en aquella lucha unos 150 hombres de los judíos (1).

Cuando el conde de Tolosa supo aquel choque salió en persona contra los pastores; mas, al ver que se había reunido con ellos mucha gente, desistió de acometerlos y trató de reprenderlos con meras palabras, pero aquéllos intentaron agredirle y se vió forzado a retroceder y volverse a su lugar.

Mas, como este hombre era misericordioso, envió a decir a los judíos de los lugares del contorno que no saliesen de sus moradas sin previa garantía de seguridad personal; que para que viniesen a sus moradas anteriores él enviaría un caballero familiar suyo que les trajese a la ciudad de Carcasona por ser ésta ciudad fortificada, donde podrían ser salvos y seguros. El conde puso a todos los judíos que venían, en poder del caballero, al cual recomendó encarecidamente que cuidase de la guarda de sus vidas, porque no eran culpables de pena de muerte. Mas los aldeanos se confabularon con el caballero, quien vendió a los judíos. Al sobrevenir la noche se alzaron aquéllos y pasaron a cuchillo a todos los israelitas.

Aquel voraz incendio se propagó por todos los lugares del dominio inglés y por Bourdelois (2), Castelsarracín (3) y Agénais (4), y en todos ellos hubo matanzas. De allí pasó a la ciudad de Bigorre (5), de ésta a Marsan (6) y de ésta a Condom (7), sin que quedase un seperviviente. Esto por lo

---

(1) Este pasaje está embrollado en Usque y Joseff Haccohen. Según éstos los judíos muertos fueron 200. Baer afirma que el nombre de Narbona está aquí fuera de su lugar. Véase la explicación (págs. 7 a 9) que da de todo este embrollado asunto, que no traemos aquí por no hacer interminables estas notas.

(2) Burdeos, dice Gross, l. c. 111.

(3) Como ya advirtió Graetz, los acontecimientos que aquí se citan como ocurridos en Castel-sarracín, según relatos cristianos pasaron en Château Verdun-sur Garonne, con cuyo nombre se confundió Castel-sarracín, lugar también de persecuciones.

(4) Gross, *l. c.* pág. 44, cree no debe interpretarse «Agenois» como hace Wiener (así Baer), «mais Agenais ou plutôt Mas d' Agenais, hameau situé en aval d' Agen, et qui était également habité par des Juifs» (cf. Kayserling, *l. c.*, pág. 140 y 142).

(5) En el depart. de los Altos Pirineos. No es ciudad, sino provincia, como dice Usque. (V. Loeb, XVII 219).

(6) Marsan o Mont-de Marsan, «ville de Gascogne, chef-lieu du départ. des Landes» (Cfr. *l. c.*, 314 y Kayserling, *l. c.*, 142).

(7) «Capitale de l' ancien pays du Condomois, dans la Gascogne, aujourd' hui dans le départ du Gers près des cours d' eau de Baise et de Gelise» (cfr. *Gross, l. c.*, pág. 551).

que hace a las grandes poblaciones; pues las pequeñas en que también hubo matanzas son inenarrables. En fin de cuentas, los judíos muertos a manos de los pastores fueron 120 comunidades.

En Castelsarracín se habían reunido muchos judíos y los pastores intentaron forzar las puertas. Al ver los judíos que iba a ser destruído su refugio, dijeron: «Mejor es matarnos unos a otros que caer en poder de éstos». Echaron suertes entre sí sobre quiénes matarían a otros, y de esta forma se mataron doscientas personas y dos se arrojaron desde la torre (1). Envalentonados con esto los pastores, se volvieron a la ciudad de Tolosa. El conde salió hacia ellos con amabilidad y con súplicas diciéndoles:

—«Vosotros sois mis hermanos y mis correligionarios, no esos pecadores judíos; pero me parece que no tenéis derecho a matarlos, sino solamente a ponerles en obligación de abrazar la religión de nuestro Salvador, la religión verdadera; fuera de que la inscripción no dice sino que os dirijáis contra los musulmanes».

Respondieron los pastores que si los judíos de Tolosa abrazaban la religión de Jesús, ellos retirarían su mano de los judíos. Entonces cambiaron todos ellos su religión y no permaneció en la religión judaica, sino una mujer (2) que se había escondido en la casa de un noble conocido de ella. En la ciudad de Gascuña todos ellos fueron degollados, excepto veinte que habían huído a la ciudad de Lérida (3). En la aldea de Louis (4) se hallaban 300 personas que eran muy ricas, y entregaron todas sus riquezas a un noble para que mandase con ellos caballeros que los condujesen con seguridad al reino de Aragón. Pero cuando se marchaban fueron acometidos por gentes del lugar y asesinados todos ellos.

---

(1) Según descripciones cristianas el único judío superviviente pide el bautismo a los pastores, que éstos le rechazan (V. Baer, pág. 13).

(2) Según Usque, un hombre, amigo de «o señor da terra». Cfr. Saige, *Les Juifs de Languedoc*. También en el § 21 afirma Verga que toda la comunidad de Tolosa aceptó el bautismo. Vide Gross, *l. c.*, pág. 913-216, quien tiene por falsa esta información de una comunidad entera cambiando su creencia en 1306 y de nuevo en 1320. Para él, sólo una parte menor, como afirma Josef Haccohen (*Emék Habb.*, ed. Viena, 60), renegó de la religión de sus padres.

(3) Aquí cuenta V. el mismo hecho que *Emék Habb.*, 60, pero de un modo obscuro. Toma a Gascuña como ciudad, como antes a Bigorre. No podemos admitir se refiera el texto a Gascuña, en la prov. de Cuenca, como Loeb pensaba podía interpretarse. Vide Baer, página 9.

(4) Loeb se pregunta si será Mont-Louis en Francia. Usque y Josef Haccohen no lo citan: hablan de 70 personas ricas que en Lérida entregaron sus haciendas al señor para que las condujese seguras al reino de Aragón. Gross (*G. J.*, 272) cree que «Luis» es «Luz ou Saint-Jean-de-Luz... dans le dialecte basque simplement *Louis*. Petite ville, et ancien-

En el reino de Aragón estuvieron también los judíos en grave apuro y se reunieron todos en las ciudades fortificadas. En tal situación, enviaron un legado al Papa, quien ordenó a todos los obispos de su jurisdición que lanzasen un anatema contra los pastores para que desistieran de su empresa; pero no sirvió de nada. El obispo de Tolosa era hijo del rey de Aragón y prestó auxilio a la comunidad de Lérida (1), librándose los judíos de ella. Marcharon los pastores por todo el reino de Aragón y estuvieron a punto de perecer todos los judíos, si no fuera porque el rey Aragonés, rey piadoso, amparó con las armas la liberación de las comunidades de su reino y puso caballeros y guardas en todas las provincias. Pero con todo esto no se llegara a resultado favorable sin que el señor don Alfonso, hijo del rey de Aragón, expusiera su vida por aquella justa causa. Llegó a la ciudad de Huesca, apresó de los pastores a cuarenta y los ahorcó por mandato de su padre. Asimismo en el monte Segura (2) cogió muchos de ellos y los ahorcó, haciéndoles desaparecer de todo su reino.

También el rey de Francia pregonó en todo su reino que todo pastor que se hallase en sus estados sería muerto.

(Se continuará)

---

nement simple village, de la Gascogne, dép. des Hautes-Pyrénées». Para Baer (pág. 9-10), «cafar Luis» es Luz-en-Barègnes («chef-lieu de canton des Hautes-Pyrénées») y *Lerida* es corrupción de Lourdes, nombre suplantado por aquél, más conocido. «El contenido primitivo de nuestro relato decía, pues—concluye Baer—, que en la Gascuña sólo se salvaron 20 judíos que habían huído a Lourdes. Los judíos de Luz fueron traicionados por un caballero que debía conducirlos a Aragón y asesinados por los pastores». La riqueza de los judíos de Luz es, según Baer, una suposición de V.

(1) A los judíos de Aragón en Usque, que no dice que el obispo lo fuera de Tolosa ni hijo del rey de Aragón precisamente. El nombre de Lérida, nota Baer, está aquí de nuevo indebidamente, pues los pastores no habían avanzado aún hasta aquí. En cuanto al obispo, observa que Juan, el tercer hijo de Jaime II de Aragón, era desde 1319 arzobispo de Toledo y no de Tolosa, habiendo, pues, en V. cambio de nombres.

(2) Así trae Wiener. «El Monte Cenor», dice M. de León. En Teruel hay un pueblo llamado Segura y existe una aldea que corresponde hoy en lo judicial a Lérida y en lo restante a Tarragona, que pudiera ser la mencionada aquí. De ella dice Madoz: *(Dicc. Geogr. y Estad.):* «La aldea de Segura o Segur se halla situada en la cima de una sierra». Por lo demás, el «monte *Segur*» podía corresponder al «Monserrat» de U. Véase, sin embargo, Baer (pág. 10), que, con Gross, cree debe entenderse *Montclus,* lugar que fué de persecución en el alto Sobrarbe. Desde luego no puede designar, como pensaba Loeb *(R. E. J.,* XVI, 220), Puységur o Monségur, en Francia.

REVISTA del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino, bajo la dirección de D. Mariano Gaspar Remiro, catedrático de la Universidad Central.

Administrador:
D. Francisco Martínez Lumbreras, profesor de la Universidad de Granada.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

EN MADRID: Librerías de Suárez, Preciados, 84, y Fe, Puerta del Sol, 15.
EN GRANADA: Secretaría del CENTRO, Biblioteca de la Universidad, y en la Librería de D. Enriqne Prieto, Mesones, 65.
EN PARIS: En la Librería de H. Welter, rue Bernard Palissy, 4.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

DIEZ pesetas anuales en todas partes.

Los señores socios del CENTRO, que lleven al corriente sus cuotas, la recibirán gratis
Número suelto, 2'50 pesetas.

MODO DE HACER EL PAGO

En metálico o giro postal o letras de fácil cobro, al administrador D. Francisco Martínez Lumbreras.

ADVERTENCIA

De la correspondencia literaria, el envío de originales, documentos, noticias, pruebas de imprenta, etc., se hará al Director de la REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE GRANADA Y SU REINO, Universidad Central, Madrid; y las obras, papeletas bibliográficas y cambios, al Secretario de la misma Revista, D. José Navarro Pardo, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Rogamos a los autores, editores y libreros que nos remitan las *papeletas bibliográficas* exactas de sus obras, si quieren que se inserten gratuitamente en la sección de *Bibliografía.*—Se hará *nota bibliográfica* de todo libro de materia literaria, histórica o artística, siempre que lo requiera la importancia de la obra y se envíe a la REVISTA *un ejemplar.*—*La Redacción* deja a los autores la responsabilidad de las opiniones que emitan en sus escritos.

Esta REVISTA admitirá trabajos de autores españoles y extranjeros, relativos a las materias con ella relacionadas directamente.

A los autores de trabajos que lo soliciten, se les enviará una tirada de 25 ejemplares para los mismos.